

## MEMORANDO

Código 10030 - 281  
No requiere respuesta  
Referencia: No aplica

PARA: **MARGARITA BARRAQUER SOURDIS**  
Secretaria de Despacho  
**JULIÁN MORENO PARRA**  
Subsecretario  
**CARLOS JAVIER MUÑOZ SANCHEZ**  
Jefe Oficina Asesora Jurídica  
**ALEJANDRA MALDONADO RIVERA**  
Jefe Oficina Asesora de Comunicaciones  
**MARLENY BARRERA LÓPEZ**  
Jefe de Control Disciplinario Interno  
**ALEXANDRA RIVERA PARDO**  
Directora de Análisis y Diseño Estratégico  
**GINA ALEXANDRA VACA LINARES**  
Directora de Gestión Corporativa  
**FANNY MELINA GUTIÉRREZ GARZÓN**  
Directora Territorial  
**NATALIA MARTINEZ PARDO**  
Directora Poblacional  
**LINA MARÍA SÁNCHEZ ROMERO**  
Directora de Nutrición y Abastecimiento  
**DIANA PATRICIA MARTINEZ GALLEGO**  
Directora para la Inclusión y las Familias

DE: **JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Comunicación Informe Final y Ejecutivo de la Auditoría Interna a la Gestión Contractual

Cordial saludo:

De manera atenta y dando cumplimiento al párrafo 1º del artículo 2.2.21.4.7 del Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública 1083 de 2015, adicionado por el artículo 16 del Decreto Nacional 648 de 2017, el cual establece que: " Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno(...)", me permito comunicar que, la Oficina de Control Interno en ejecución del Plan Anual de Auditorías para la vigencia 2022, aprobado por el Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y en desarrollo de los roles de evaluación y seguimiento y enfoque hacia la prevención que le confiere el artículo 2.2.21.5.3 del Decreto 1083 de 2015, modificado por el artículo 17 del Decreto Nacional 648 de 2017; realizó la Auditoría Interna a la Gestión Contractual, en el marco del procedimiento Ejecución de Auditoría Interna (PCD-AC-004), versión 1 del 29/04/2020 y de lo cual, se adjunta al presente la versión final del informe de auditoría junto con el informe ejecutivo.

Estaremos atentos a cualquier inquietud sobre el particular.

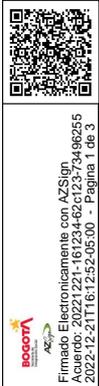
Atentamente,

**ROSEMARY CHÁVEZ RODRIGUEZ**

Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Equipo de Auditoría

Documento firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley 527 de 1999 y el Decreto 2364 de 2012.



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

I2022043948

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](https://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20221221-161234-62c123-73496255

Creación: 2022-12-21 16:12:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-21 16:12:51



Escanee el código  
para verificación

Firma: **Rosemary Chavez**

Rosemary Chavez

51890687

[rchavezr@sdis.gov.co](mailto:rchavezr@sdis.gov.co)

Jefe de Oficina

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-161234-62c123-73496255  
2022-12-21T16:12:52-05:00 - Pagina 2 de 3





Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2022-12-21-161234-62c123-73496255  
2022-12-21T16:12:52-05:00 - Página 3 de 3

## REPORTE DE TRAZABILIDAD

I2022043948

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20221221-161234-62c123-73496255

Creación: 2022-12-21 16:12:34

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-21 16:12:51



Escanee el código  
para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-21 16:12:34 Lec.: 2022-12-21 16:12:49 Res.: 2022-12-21 16:12:51 IP Res.: 181.237.74.130

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 1 de 65

Informe Preliminar

Informe Final

## 1. NOMBRE DEL INFORME

Auditoría interna a la Gestión Contractual

## 2. CRITERIOS DE AUDITORÍA

- Artículos 209 y 355 de la Constitución Política de Colombia 1991.
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establece el Control Interno de las Entidades del Estado".
- Ley 80 de 1993, "Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública".
- Ley 1150 de 2007, "Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia de la Ley 80 de 1993 y se dictan otras disposiciones generales sobre la contratación con Recursos Públicos".
- Ley 1474 de 2011, "Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública".
- Ley 1581 de 2012, "Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales".
- Ley 1712 de 2014, "Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones".
- Ley 2191 de 2022 "Por medio de la cual se regula la desconexión laboral- Ley de Desconexión Laboral" Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015. "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional".
- Decreto Nacional 019 de 2012, "Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública".
- Decreto Nacional 092 de 2017, "Por el cual se reglamenta la contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro a la que hace referencia el inciso segundo del artículo 355 de la Constitución Política de Colombia".
- Decreto Nacional 1008 de 2018 "Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y (...)".
- Decreto 138 de 2019 "Por el cual se modifica la Parte VI "Patrimonio Arqueológico" del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura".
- Decreto 2106 de 2019 "Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública".
- Decreto 248 de 2021 "Por el cual se adiciona la Parte 20 del Libro 2 del Decreto 1071 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural, relacionado con las compras públicas de alimentos"
- Decreto Distrital 371 de 2010, "Por el cual se establecen lineamientos para preservar y fortalecer la transparencia y para la prevención de la corrupción en las Entidades y Organismos del Distrito Capital, artículo 2. De los Procesos de Contratación en el Distrito Capital".



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 1 de 68

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL</p>	<p>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</p> <p>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</p>	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 2 de 65

- Directiva 039 del 2020, “Publicidad de la actividad contractual en el SECOP” de la Procuraduría General de la Nación.
- Decreto Distrital 332 de 2020, “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”
- Directiva Presidencial 01 del 17 de enero de 2022, “Lineamientos frente a contratos de prestación de servicios profesionales o apoyo a la gestión”.
- Directiva 025 del 2021, “Aprobación de las Garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP”, de la Procuraduría General de la Nación.
- Norma Técnica Colombiana ISO-27001:2013 Sistema de Gestión de Seguridad de la Información e ISO-27002 guía de buenas prácticas de seguridad de la información-MPSI MINTIC
- Manuales y guías expedidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente.
- Código de Ética y Buen Gobierno de la SDIS.
- Manual de Gobierno Digital - versión 7 de abril de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.
- Documentación del proceso de Gestión Contractual, procesos de Gestión de soporte y mantenimiento tecnológico y de Tecnologías de la información, y la demás documentación aplicable al objeto y alcance de la auditoría publicada en el sistema de gestión de la entidad.
- Demás normativa vigente aplicable al objetivo y alcance del seguimiento.

### 3. LÍDER DEL PROCESO, GERENTE DEL PROYECTO, JEFE DE DEPENDENCIA O LÍDER DE SUBSISTEMA AUDITADO

María Camila Diaz Marín – Subdirectora de Contratación - Líder del Proceso de Gestión Contractual.

### 4. EQUIPO AUDITOR

- Sandra Carolina Torres Sáez
- Clara Milena Rodríguez Ruíz
- Karina Córdoba Acero
- Alba Lucia Zuluaga Duran
- Yesid Danilo Numpaque Blanco
- Germán Alfonso Espinosa Suárez
- Cristian Camilo Salcedo Piñeros – Auditor Líder

### 5. OBJETIVO

Verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, del proceso, los planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y demás herramientas aplicables a la contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, para contribuir de modo sistemático a la mejora continua y al cumplimiento de la misión institucional.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.221-1-130033-496e06-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 2 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 3 de 65

## 6. ALCANCE DE LA AUDITORÍA

Se evalúa el cumplimiento de la normativa legal vigente en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, para una muestra de la contratación suscrita en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, en especial los contratos celebrados bajo las siguientes modalidades: licitación pública, selección abreviada por subasta inversa, contratación directa (prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión) y aquellos celebrados con entidades privadas sin ánimo de lucro (convenios de asociación); así como, la sujeción al ordenamiento legal de la documentación asociada al proceso de Gestión Contractual, los sistemas de información relacionados al proceso y el funcionamiento del Comité de Contratación de la Entidad.

## 7. METODOLOGIA.

El desarrollo de las actividades propuestas en la metodología del Plan Individual de Auditoría, se adelantaron principalmente de la siguiente manera:

7.1 Planificación y desarrollo de una (1) sesión de trabajo con el equipo auditor para definir la planeación de la auditoría, en donde se establecieron los ejes temáticos para la verificación de requisitos alineados con los criterios de la auditoría, para presentar la propuesta inicial a la jefe de la Oficina de Control Interno 28/07/2022.

7.2 Planificación y ejecución de una (1) sesión de trabajo con la jefe de la Oficina de Control Interno, a fin de presentar la propuesta del objetivo, alcance, enfoque de la auditoría y demás ítems del Plan Individual de Auditoría 04/08/2022.

7.3 Comunicación Plan Individual de Auditoría V0 y convocatoria a la reunión de apertura de auditoría, con memorando radicado I2022027332 del 16/08/2022.

7.4 Realización de la reunión de apertura de la auditoría el 18/08/2022 y entrega de la carta de representación por parte del cliente de auditoría.

7.5 Estructuración de las siguientes listas de verificación (papeles de trabajo):

- Licitación pública.
- Selección abreviada por subasta inversa.
- Contratos de prestación de servicios profesionales y /o de apoyo a la gestión.
- Proceso competitivo Decreto 092 de 2017
- Actas del comité de contratación de la entidad.
- Documentación asociada al proceso de gestión contractual de la SDIS.

7.6 Remisión de las siguientes solicitudes de información:

- Correo electrónico del 04/08/2022 con asunto: "Solicitud de información a Subdirección de Contratación - OCI - Auditoría a la Gestión Contractual - artículo 2 Decreto 371 de 2010."
- Memorando radicado I2022031380 del 16/09/2022 con asunto: "Solicitud Información -Auditoría de Gestión Contractual".



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 3 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 4 de 65

- Memorando radicado I2022036002 del 25/10/2022 con asunto: “Solicitud Información procesos contractuales en el marco de la auditoría gestión contractual convenio 12016-2021 y 12017-2021”.
- Correo electrónico del 03/11/2022 con asunto: “Solicitud información contrato de obra 11889-2021- Auditoría interna a la Gestión Contractual – artículo 2 Decreto 371 de 2010.

#### 7.7 Determinación de muestras:

- Licitación Pública

El tamaño de la muestra para la verificación de contratos suscritos bajo la modalidad de Licitación Pública celebrados en el periodo del 01/08/2021 al 31/07/2022, fue establecido bajo la metodología de muestreo no estadístico de juicio o discrecional de la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: contratos que no hayan sido auditados por la Oficina de Control Interno de la Secretaría en la vigencia 2021, contratos que no hayan sido auditados por la Contraloría de Bogotá D.C., en la auditoría de regularidad vigencia 2021 PAD 2022, contratos que tengan presupuesto por encima del promedio del total de la contratación por esta modalidad (\$8.099.543.797) y que no tengan plan de mejoramiento vigente, dando aplicación al principio de eficiencia. A continuación, se presenta el resultado de la aplicación de criterios:

Cuadro No. 1: Muestra Licitaciones Públicas vigencia 2021-2022

Número de Proceso de Licitación	Número de contrato	Valor	No Auditado por la OCI en la vigencia anterior	No Auditado por la Contraloría en la Auditoría de regularidad PAD 2022 Vigencia 2021	Presupuesto por encima del promedio del valor total de la contratación por esta modalidad (\$8.099.543.797)	No tiene plan de mejoramiento Vigente	Total
SDIS-LP-003-2021	10508	\$ 5.376.516.196	X	X		X	3
SDIS-LP-005-2021	10665	\$ 2.099.972.263	X			X	2
SDIS-LP-004-2021	10756	\$ 2.652.518.613	X	X		X	3
SDIS-LP-006-2021	11889	\$ 46.709.918.268	X		X	X	3
SDIS-LP-008-2021	12398	\$ 1.497.180.141	X	X		X	3
SDIS-LP-008-2021	12399	\$ 1.502.819.859	X	X		X	3
SDIS-LP-008-2021	12131	\$ 5.052.744.037	X			X	3
SDIS-LP-008-2021	12132	\$ 6.103.442.200	X	X		X	3
SDIS-LP-008-2021	12133	\$ 5.308.200.874	X	X		X	3
SDIS-LP-008-2021	12134	\$ 4.692.125.525	X	X		X	3

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del archivo “Informe Auditoría Licitación Pública”, aportado por la Subdirección de Contratación mediante correo del 11/08/2022.

Una vez realizado el análisis de resultados se estableció que los contratos en su mayoría cumplen con tres (3) criterios, y solo uno cumple el criterio de contar con un presupuesto mayor al del promedio (\$8.099.543.797) del valor total de la contratación suscrita mediante esta modalidad (\$80.995.437.976). Es así que, dada la complejidad de un proceso de licitación pública y de acuerdo con el resultado del



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 5 de 65

análisis, dando aplicación del principio de eficiencia, se determinó evaluar el contrato No. 11889 de 2021 por un valor de \$ 46.709.918.268, que corresponde al 57.66% del valor total.

- Selección Abreviada por Subasta Inversa.

El tamaño de la muestra para la verificación de contratos suscritos bajo la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa celebrados durante el periodo del 01/08/2021 al 31/07/2022, fue establecido bajo la metodología de muestreo no estadístico de juicio o discrecional, establecido en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: contratos que no hayan sido auditados por la Oficina de Control Interno de la Secretaría en la vigencia 2021, contratos que no hayan sido auditados por la Contraloría de Bogotá D.C., en la auditoría de regularidad vigencia 2021 PAD 2022, que tengan presupuesto por encima del promedio del total de la contratación por esta modalidad (\$8,099,543,797) y no tengan plan de mejoramiento vigente, dando aplicación del principio de eficiencia. A continuación, se presenta el resultado de la aplicación de criterios:

Cuadro No. 2: Muestra contratos selección abreviada por subasta inversa vigencia 2021-2022

Número de Subasta Inversa	Contrato	Valor	No Auditado por la OCI en la vigencia anterior	No Auditado por la Contraloría en la Auditoría de Regularidad PAD 2022 Vig. 2021	Presupuesto Por encima del promedio del valor total de la contratación por esta modalidad (\$660.235.446)	No tiene plan de mejoramiento	Total
SDIS-SASI-002-2022	2560-2022	\$1.086.502.500	X	X	X	X	4
SDIS-SASI-003-2022	4236-2022	\$150.000.000	X	X		X	3
SDIS-SASI-004-2021	9697-2021	\$ 250.000.000	X				1
SDIS-SASI-004-2021	9696-2021	\$250.000.000	X	X		X	3
SDIS-SASI-006-2021	9717-2021	\$908.087.416	X	X	X	X	4
SDIS-SASI-007-2021	9978-2021	\$156.685.340	X	X		X	3
SDIS-SASI-008-2021	10209-2021	\$ 250.000.000	X	X		X	3
SDIS-SASI-009-2021	10465-2021	\$760.000.000	X	X	X	X	3
SDIS-SASI-010-2021	10655-2021	\$3.602.991.499	X		X	X	3
SDIS-SASI-011-2021	10846-2021	\$ 366.124.418	X				1
SDIS-SASI-012-2021	11090-2021	\$183.831.840	X		X	X	3
SDIS-SASI-013-2021	11209-2021	\$ 972.625.906	X		X	X	3
SDIS-SASI-014-2021	11576-2021	\$ 414.842.202	X	X		X	3
SDIS-SASI-015-2021	11786-2021	\$ 568.400.000	X	X		X	3
SDIS-SASI-016-2021	12009-2021	\$357.957.022	X				1
SDIS-SASI-018-2021	12308-2021	\$ 285.719.000	X	X		X	3

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del archivo "Informe Auditoría Subasta Inversa", aportado por la Subdirección de Contratación mediante correo del 11/08/2022



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021.221-1-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 5 de 68

Una vez realizado el análisis de resultados se estableció que dos (2) contratos cumplen con los cuatro (4) criterios establecidos, no obstante, y teniendo en cuenta el presupuesto de los contratos analizados, se identificó un contrato que cumple tres (3) criterios y tiene el mayor presupuesto. Por tanto, dada la complejidad de un proceso de subasta inversa y de acuerdo con el resultado del análisis, se determinó evaluar los contratos No. 10655 de 2021 (\$3.602.991.499) y 2560 de 2022 (\$1.086.502.500) cuya sumatoria arroja un valor de \$ 4.689.493.999, que corresponde al 44.39% del valor total (\$10.563.767.143) de la contratación suscrita mediante la presente modalidad.

- Contratos de prestación de servicios profesionales y /o de apoyo a la gestión.

El tamaño de la muestra para la verificación de contratos de prestación de servicios personales celebrados en el periodo del 01/08/2021 al 31/07/2022, fue tomado bajo la metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas, con un universo de siete mil trescientos treinta y ocho (7.338) contratos de prestación de servicios, arrojando una muestra de ochenta y cinco (85) contratos equivalente al 1,16%, generando un nivel de confianza del 97% y error máximo de estimación del 7%. (Ver imagen 1).

Imagen 1 Cálculo Tamaño muestral contratos de prestación de servicios

**Matriz de Tamaños Muestrales para diversos márgenes de error y niveles de confianza, al estimar una proporción en poblaciones Finitas**

N [tamaño del universo]	7.338		<b>← Escriba aquí el tamaño del universo</b>
p [probabilidad de ocurrencia]	0,9		<b>← Escriba aquí el valor de p</b>

Nivel de Confianza (alfa)	1-alfa/2	z (1-alfa/2)
90%	0,05	1,64
95%	0,025	1,96
97%	0,015	2,17
99%	0,005	2,58

**Fórmula empleada**

$$n = \frac{n_o}{1 + \frac{n_o}{N}} \quad \text{donde:} \quad n_o = p*(1-p)* \left( \frac{z(1-\frac{\alpha}{2})}{d} \right)^2$$

Nivel de Confianza	Matriz de Tamaños muestrales para un universo de 7338 con una p de 0,9									
	d [error máximo de estimación]									
	10,0%	9,0%	8,0%	7,0%	6,0%	5,0%	4,0%	3,0%	2,0%	1,0%
90%	24	30	38	49	67	96	148	259	559	1.820
95%	34	42	54	70	95	136	210	365	773	2.350
97%	42	52	66	85	116	166	256	442	926	2.686
99%	59	73	92	120	163	232	356	610	1.244	3.298

Fuente: herramienta para metodología de muestreo probabilístico aleatorio simple para poblaciones finitas.

Con el fin de establecer los contratos que hacen parte de la muestra, el equipo auditor decidió evaluar los contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión con el mayor valor de honorarios mensuales. Una vez verificado el archivo de Excel denominado “Informe Auditoria Contratos Prestación de Servicios”, suministrado por la Subdirección de Contratación, que contiene la información de contratos de prestación de servicios para las vigencias 2021 y 2022, se identificaron los siguientes contratos con los mayores valores de honorarios:

Cuadro No. 3 Muestra contratos de prestación de servicios vigencia 2021-2022

Contrato	Vigencia	Valor	Promedios honorarios	Contrato	Vigencia	Valor	Promedios honorarios
10010	2021	\$ 80.000.000	\$ 8.026.756	12305	2021	\$ 57.330.000	\$ 9.197.326
10306	2021	\$ 90.810.000	\$ 9.111.371	12314	2021	\$ 57.026.667	\$ 9.100.000



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 7 de 65



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-130033-49606-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 7 de 68

Contrato	Vigencia	Valor	Promedios honorarios	Contrato	Vigencia	Valor	Promedios honorarios
10335	2021	\$ 57.855.000	\$ 8.304.545	12376	2021	\$ 50.904.000	\$ 8.484.000
10341	2021	\$ 85.500.000	\$ 9.535.316	23	2022	\$ 93.165.100	\$ 9.316.510
10371	2021	\$ 50.904.000	\$ 8.531.397	29	2022	\$ 99.891.000	\$ 9.081.000
10399	2021	\$ 56.175.000	\$ 8.063.397	52	2022	\$ 99.891.000	\$ 9.081.000
10417	2021	\$ 59.388.000	\$ 8.524.593	55	2022	\$ 104.650.000	\$ 9.100.000
10619	2021	\$ 67.872.000	\$ 8.519.498	57	2022	\$ 100.100.000	\$ 9.100.000
10716	2021	\$ 54.486.000	\$ 9.131.732	62	2022	\$ 108.031.000	\$ 9.821.000
10729	2021	\$ 54.486.000	\$ 9.131.732	83	2022	\$ 124.177.000	\$ 10.643.743
10779	2021	\$ 54.486.000	\$ 9.131.732	104	2022	\$ 100.100.000	\$ 9.100.000
10861	2021	\$ 50.904.000	\$ 8.531.397	116	2022	\$ 99.891.000	\$ 9.081.000
10877	2021	\$ 50.903.040	\$ 8.531.236	122	2022	\$ 118.778.000	\$ 10.798.000
10900	2021	\$ 54.492.000	\$ 9.132.737	153	2022	\$ 108.031.000	\$ 9.821.000
10944	2021	\$ 45.405.000	\$ 9.141.946	184	2022	\$ 100.100.000	\$ 9.100.000
11121	2021	\$ 54.492.000	\$ 9.132.737	250	2022	\$ 118.778.000	\$ 10.798.000
11149	2021	\$ 54.486.000	\$ 9.081.000	315	2022	\$ 111.579.333	\$ 10.798.000
11240	2021	\$ 50.903.040	\$ 8.531.236	335	2022	\$ 99.891.000	\$ 9.081.000
11356	2021	\$ 64.788.000	\$ 10.798.000	547	2022	\$ 99.891.000	\$ 9.081.000
11459	2021	\$ 50.904.000	\$ 8.484.000	570	2022	\$ 100.100.000	\$ 9.100.000
11615	2021	\$ 40.500.000	\$ 8.100.000	692	2022	\$ 116.618.400	\$ 10.798.000
11617	2021	\$ 58.926.000	\$ 9.821.000	891	2022	\$ 108.031.000	\$ 9.821.000
11645	2021	\$ 33.936.000	\$ 8.484.000	1062	2022	\$ 98.210.000	\$ 9.821.000
11690	2021	\$ 52.910.200	\$ 10.798.000	1336	2022	\$ 99.891.000	\$ 9.081.000
11693	2021	\$ 59.388.000	\$ 8.484.000	1347	2022	\$ 118.778.000	\$ 10.798.000
11707	2021	\$ 45.920.000	\$ 8.400.000	1858	2022	\$ 97.901.867	\$ 10.798.000
11712	2021	\$ 42.420.000	\$ 8.484.000	2111	2022	\$ 108.031.000	\$ 9.703.383
11721	2021	\$ 41.469.900	\$ 9.081.000	2247	2022	\$ 108.031.000	\$ 9.821.000
11723	2021	\$ 42.680.700	\$ 9.081.000	2343	2022	\$ 135.450.000	\$ 13.545.000
11775	2021	\$ 55.118.000	\$ 11.811.000	2413	2022	\$ 135.450.000	\$ 13.545.000
11814	2021	\$ 42.420.000	\$ 8.484.000	2705	2022	\$ 70.866.000	\$ 11.811.000
11824	2021	\$ 32.800.000	\$ 8.200.000	2869	2022	\$ 54.486.000	\$ 9.081.000
11874	2021	\$ 49.698.000	\$ 8.283.000	3022	2022	\$ 70.800.000	\$ 11.800.000
11886	2021	\$ 46.010.400	\$ 9.081.000	3030	2022	\$ 81.270.000	\$ 13.545.000
11897	2021	\$ 50.904.000	\$ 8.484.000	3031	2022	\$ 65.450.000	\$ 13.090.000
11926	2021	\$ 45.813.600	\$ 8.484.000	3038	2022	\$ 48.230.000	\$ 9.100.000
11980	2021	\$ 58.309.200	\$ 10.798.000	3039	2022	\$ 64.788.000	\$ 10.798.000
12054	2021	\$ 33.936.000	\$ 8.484.000	3246	2022	\$ 69.000.000	\$ 11.500.000



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 8 de 65

Contrato	Vigencia	Valor	Promedios honorarios	Contrato	Vigencia	Valor	Promedios honorarios
12144	2021	\$ 58.926.000	\$ 9.821.000	3886	2022	\$ 53.275.200	\$ 9.081.000
12163	2021	\$ 33.936.000	\$ 8.484.000	4090	2022	\$ 71.400.000	\$ 11.900.000
12168	2021	\$ 74.506.200	\$ 10.798.000	4261	2022	\$ 58.926.000	\$ 9.821.000
12253	2021	\$ 43.020.000	\$ 10.755.000	4340	2022	\$ 63.250.000	\$ 11.500.000
842	2021	\$ 84.360.000	\$10.861.000				

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del archivo "Informe Auditoría Contratos Prestación de Servicios", aportados por la Subdirección de Contratación mediante correo del 11/08/2022.

- Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 - Convenios de Asociación

El tamaño de la muestra para la verificación de contratos suscritos bajo la modalidad de Proceso Competitivo Decreto 092 de 2017 - Convenios de Asociación celebrados durante el periodo del 01/08/2021 al 31/07/2022, fue establecido bajo la metodología de muestreo no estadístico, de juicio o discrecional, establecido en la Guía de auditoría interna basada en riesgos para entidades públicas versión 4, teniendo en cuenta los siguientes parámetros: contratos que no hayan sido auditados por la Oficina de Control Interno de la Secretaría en la vigencia 2021, contratos que no hayan sido auditados por la Contraloría de Bogotá D.C., en la auditoría de regularidad vigencia 2021 PAD 2022, contratos que tengan presupuesto por encima del promedio del total de la contratación por esta modalidad (\$8,099.543.797) y que el inicio de ejecución contractual haya sido antes de mayo de 2022, dando aplicación del principio de eficiencia. A continuación, se presenta el resultado de la aplicación de criterios:

Cuadro No. 4: Muestra contratos selección Convenios de Asociación vigencia 2021-2022

Número de Proceso	Número de Convenio	Valor	No Auditado por la OCI en las vigencias 2021 y 2022	No Auditado por la Contraloría en la Auditoría de Regularidad PAD 2021 Vig 2020	Presupuesto Por encima del promedio del valor total de la contratación por esta modalidad (\$1.620.684.728,6)	Inicio de ejecución contractual antes de mayo de 2022)	Total
279655	10946-2021	\$1.600.000.000	X	X		X	3
SDIS-DCT092-006-2021	10025-2021	\$3.574.888.845	X	X	X	X	4
SDIS-DCT092-006-2021	10031-2021	\$1.301.778.288	X	X		X	2
SDIS-DCT092-006-2021	10026-2021	\$3.512.394.334	X	X	X	X	4
SDIS-DCT092-006-2021	10024-2021	\$1.318.276.905	X	X		X	3
SDIS-DCT092-006-2021	10027-2021	\$2.547.661.600	X	X	X	X	4
SDIS-DCT092-006-2021	10033-2021	\$554.938.559	X			X	2
SDIS-DCT092-006-2021	10035-2021	\$551.172.791	X			X	2
SDIS-DCT092-006-2021	10034-2021	\$578.065.420	X	X		X	3
SDIS-DCT092-006-2021	10032-2021	\$545.575.360	X	X		X	3



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.221-1.30033-496e06-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 8 de 68



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 9 de 65



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.221-1-30033-496e06-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 9 de 68

Número de Proceso	Número de Convenio	Valor	No Auditado por la OCl en las vigencias 2021 y 2022	No Auditado por la Contraloría en la Auditoría de Regularidad PAD 2021 Vig 2020	Presupuesto Por encima del promedio del valor total de la contratación por esta modalidad (\$1.620.684.728,6)	Inicio de ejecución contractual antes de mayo de 2022)	Total
SDIS-DCT092-006-2021	10029-2021	\$1.046.437.252	X			X	2
SDIS-DCT092-006-2021	10028-2021	\$1.454.324.724	X			X	2
SDIS-DCT092-006-2021	10030-2021	\$4.505.031.617	X		X	X	3
SDIS-DCT092-006-2021	10023-2021	\$1.798.280.847	X	X	X	X	4
SDIS-DCT092-008-2021	9707-2021	\$1.504.959.572	X			X	2
SDIS-DCT092-009-2021	10368-2021	\$369.530.737	X	X		X	3
SDIS-DCT092-009-2021	10370-2021	\$999.671.367	X	X		X	3
SDIS-DCT092-009-2021	10366-2021	\$306.570.280	X	X		X	3
SDIS-DCT092-009-2021	10431-2021	\$325.467.897	X	X		X	3
SDIS-DCT092-009-2021	10429-2021	\$602.323.982	X	X		X	3
SDIS-DCT092-009-2021	10432-2021	\$367.309.692	X	X		X	3
SDIS-DCT092-009-2021	10430-2021	\$257.834.410	X	X		X	3
SDIS-DCT092-010-2021	10130-2021	\$775.473.868	X	X		X	3
SDIS-DCT092-010-2021	10131-2021	\$690.115.937	X	X		X	3
SDIS-DCT092-010-2021	10129-2021	\$756.740.801	X	X		X	3
SDIS-DCT092-011-2021	10111-2021	\$554.176.121	X	X		X	3
SDIS-DCT092-011-2021	10114-2021	\$676.116.183	X	X		X	3
SDIS-DCT092-011-2021	10113-2021	\$587.447.437	X	X		X	3
SDIS-DCT092-011-2021	10112-2021	\$554.176.121	X	X		X	3
SDIS-DCT092-011-2021	10116-2021	\$692.975.890	X	X		X	3
SDIS-DCT092-011-2021	10115-2021	\$526.417.472	X	X		X	3
SDIS-DCT092-011-2021	10117-2021	\$594.561.900	X	X		X	3
SDIS-DCT092-012-2021	10623-2021	\$1.571.508.894	X	X		X	3
SDIS-DCT092-015-2021	10760-2021	\$824.581.787	X	X		X	3
SDIS-DCT092-016-2021	10699-2021	\$506.033.126	X	X		X	3
SDIS-DCT092-016-2021	10700-2021	\$499.536.671	X	X		X	3
SDIS-DCT092-016-2021	10701-2021	\$700.713.037	X	X		X	3



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 10 de 65

Número de Proceso	Número de Convenio	Valor	No Auditado por la OCl en las vigencias 2021 y 2022	No Auditado por la Contraloría en la Auditoría de Regularidad PAD 2021 Vig 2020	Presupuesto Por encima del promedio del valor total de la contratación por esta modalidad (\$1.620.684.728,6)	Inicio de ejecución contractual antes de mayo de 2022)	Total
SDIS-DCT092-018-2021	11714-2021	\$1.087.602.000	X	X		X	3
SDIS-DCT092-019-2021	11628-2021	\$12.222.479.421	X		X	X	3
SDIS-DCT092-020-2021	11867-2021	\$1.551.101.264	X	X		X	3
SDIS-DCT092-020-2021	11868-2021	\$1.137.494.054	X	X		X	3
SDIS-DCT092-020-2021	11869-2021	\$1.533.893.498	X	X		X	3
SDIS-DCT092-020-2021	11870-2021	\$1.137.494.054	X	X		X	3
SDIS-DCT092-021-2021	11639-2021	\$839.031.531	X	X		X	3
SDIS-DCT092-021-2021	11924-2021	\$1.057.620.247	X	X		X	3
SDIS-DCT092-022-2021	12037-2021	\$ 699.541.681	X	X		X	3
SDIS-DCT092-023-2021	12099-2021	\$322.989.175	X	X		X	3
SDIS-DCT092-024-2021	12017-2021	\$5.766.722.939	X	X	X	X	4
SDIS-DCT092-024-2021	12016-2021	\$5.238.484.151	X	X	X	X	4
SDIS-DCT092-001-2022	2561-2022	\$5.864.806.718	X	X	X	X	4
SDIS-DCT092-001-2022	2562-2022	\$8.300.724.142	X	X	X	X	4
SDIS-DCT092-001-2022	2563-2022	\$2.931.929.716	X	X	X	X	4
SDIS-DCT092-001-2022	2564-2022	\$1.246.763.084	X	X			2
285818	3023-2022	\$1.607.260.447	X	X			2
285930	3129-2022	\$4.376.677.278	X	X	X		3
286032	3183-2022	\$2.577.000.000	X	X	X		3
286242	3192-2022	\$1.027.917.419	X	X			2
286247	3193-2022	\$913.832.186	X	X			2
286259	3194-2022	\$1.024.449.532	X	X			2
286275	3195-2022	\$942.674.352	X	X			2
287054	3111-2022	\$2.801.038.362	X	X	X		3
287389	3946-2022	\$528.579.647	X	X			2
287390	3947-2022	\$586.673.700	X	X			2
287384	3943-2022	\$532.907.501	X	X			2
287387	3944-2022	\$543.889.210	X	X			2
287388	3945-2022	\$514.531.379	X	X			2
287393	3948-2022	\$593.948.432	X	X			2



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.221-1-30033-496e06-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 10 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 11 de 65

Número de Proceso	Número de Convenio	Valor	No Auditado por la OCl en las vigencias 2021 y 2022	No Auditado por la Contraloría en la Auditoría de Regularidad PAD 2021 Vig 2020	Presupuesto Por encima del promedio del valor total de la contratación por esta modalidad (\$1.620.684.728,6)	Inicio de ejecución contractual antes de mayo de 2022)	Total
287395	3949-2022	\$563.434.704	X	X			2

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del archivo "Informe Auditoría Convenios", aportados por la Subdirección de Contratación mediante correo del 11/08/2022.

Una vez realizado el análisis de resultados se estableció que nueve (9) contratos asociados a los siguientes tres (3) procesos: SDIS-DCT092-006-2021, SDIS-DCT092-024-2021 y 283711 (se validó en SECOP y el número de proceso corresponde a SDIS-DCT092-001-2022) cumplen con los cuatro (4) criterios establecidos, no obstante, y teniendo en cuenta el presupuesto de los contratos analizados se identificó un contrato que cumple tres (3) criterios y es el que tiene el mayor valor. Por tanto, dada la complejidad de un proceso competitivo y de acuerdo con el resultado del análisis se determinó evaluar los convenios asociados al proceso SDIS-DCT092-001-2022 (2561, 2562, 2563 y 2564 de 2022) y SDIS-DCT092-019-2021 (convenio 11628 de 2021), cuya sumatoria tiene un valor de \$30.566.703.081.

Adicionalmente, en atención a la sesión ordinaria del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del 13/10/2022, en el cual se solicitó y aprobó por parte de los miembros de la instancia, incluir dentro de la auditoría a la Gestión Contractual, la revisión de los convenios 12016 y 12017 de 2021, los cuales suman un valor de \$11.005.207.090.

Es así, que la sumatoria total de los convenios a auditar es de \$41.571.910.171, lo que corresponde a un 37.72% del valor total (\$110.206.561.548) de la contratación suscrita mediante esta modalidad.

7.8 Verificación de las convocatorias y actas de las sesiones ordinarias y extraordinarias del comité de contratación en lo corrido de la vigencia 2022, de acuerdo al alcance de la presente auditoría.

7.9 Revisión de la documentación del Proceso de Gestión Contractual del Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social, para lo cual, el equipo auditor basado en el listado Maestro de Documentos código: FOR-GS-009, Memo I2021015769 – 26/05/2021, diseñó un papel de trabajo, para evaluar la articulación de la documentación del proceso y su vigencia.

7.10 Revisión documental de acuerdo con la muestra establecida para contratos celebrados bajo la modalidad de selección de licitación pública, subasta inversa, convenios de asociación y contratos de prestación de servicios, aplicando las respectivas listas de verificación - papeles de trabajo, para lo cual, el equipo auditor verificó los soportes en la plataforma de SECOP II de Colombia Compra Eficiente, utilizando los números de procesos y de contratos para la consulta, la documentación aportada por los auditados y en los sistemas de información internos.

7.11 Desarrollo de mesas de trabajo mensuales con la jefe de la Oficina de Control Interno, con el fin de dar a conocer los avances de la auditoría y analizar potenciales riesgos identificados, en las siguientes fechas: 30/08/2022, 22/09/2022 y 21/10/2022.

7.12 Comunicación del Plan Individual de Auditoría V1 con radicado I2022036213 del 26/10/2022 a los clientes de auditoría, el cual modificó los tiempos de ejecución de la auditoría, toda vez que en sesión



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021.221-1-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 11 de 68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 12 de 65

ordinaria del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno del 13/10/2022, se solicitó y aprobó por parte de los miembros de la instancia, incluir en la auditoría la revisión en la etapa de ejecución de los convenios de asociación 12016 y 12017 de 2021.

7.13 Proyección por parte del equipo auditor del informe preliminar de auditoría.

7.14 Remisión del informe en su versión preliminar a través de comunicación interna Rad I2022041193 del 30/11/2022 a las dependencias auditadas, para los fines pertinentes.

7.15 Presentación de resultados preliminares a los clientes de la auditoría, el día 2/12/2022.

7.16 Recepción y análisis de la respuesta a la versión preliminar del informe de auditoría interna a la Gestión Contractual, radicada por el cliente de la auditoría mediante correo electrónico del 15/12/2022 con asunto “Respuesta Informe preliminar de auditoría interna Gestión Contractual 2022” y memorando Rad I2022043250 del 15/12/2022, en el marco del procedimiento de Ejecución de auditoría interna (PCD - AC - 004) versión 1.

7.17 Elaboración de respuesta a las observaciones presentadas al informe preliminar de Auditoría mediante memorando radicado I2022043900 del 21/12/2022 el cual fue remitido a la Subdirección de Contratación.

7.18 Envío del informe final de la auditoría interna a la Gestión Contractual con destino a la representante legal de la SDIS, así como a los integrantes del Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno y a los clientes de auditoría, lo anterior, en cumplimiento a lo establecido en el Decreto 648 de 2017, artículo 16.

7.19 Solicitud de publicación del informe final en la página web institucional.

## 8. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROCESO, PROYECTO O SUBSISTEMA

La Ley 80 de 1993 “Por la cual se expide el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública”, establece en el artículo 3 *los Fines de la Contratación Estatal*, el cual señala: “*Los servidores públicos tendrán en consideración que al celebrar contratos y con la ejecución de los mismos, las entidades buscan el cumplimiento de los fines estatales, la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y la efectividad de los derechos e intereses de los administrados que colaboran con ellas en la consecución de dichos fines*”.

La contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social está enmarcada dentro del Proceso de Gestión Contractual, que en su caracterización código: CRT-GEC-001, versión 1, adoptada bajo Circular No. 034 - 28/07/2021, establece como objetivo: “*Adelantar las actividades de contratación requeridas por la entidad previstas en el plan de adquisiciones, que permitan contar con bienes, servicios y obras de manera efectiva, oportuna y cumpliendo la normatividad vigente de cada modalidad contractual, para el cumplimiento de la misión de la entidad*”, y tiene como alcance: “*Inicia con la recepción de la necesidad de contratación de las dependencias definidas en el plan anual de adquisiciones (PAA), continúa con el cumplimiento de las etapas precontractual, contractual y finaliza con la liquidación de los contratos*”.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-490e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 12 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 13 de 65

## 9. RESULTADOS AUDITORÍAS ANTERIORES

De acuerdo con la información analizada en el formato de registro y control del plan de mejoramiento (actualización del 10/11/2022), respecto a las acciones de origen interno y externo, se observaron hallazgos asociados al objeto de la presente auditoría, sobre la cuales la entidad se encuentra adelantando el respetivo plan de mejoramiento, así:

### Origen interno:

Cuadro No. 5 Auditoría Interna a la Gestión Contractual vigencia 2021

Código del hallazgo	Número acción	Descripción del hallazgo	Descripción acción de mejora	Formula Indicador	Dependencia responsable de ejecutar la acción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado de la acción
10.2.2	1	10.2.2 Procesos contractuales en los cuales la entidad perdió competencia para liquidar los negocios jurídicos. (Ver informe final).	Socialización del Manual de liquidaciones y procedimiento de liquidaciones	#Socializaciones realizadas/# socializaciones programadas X100	Equipo de liquidaciones	07/12/2021	11/11/2022	En ejecución
10.2.1	2	10.2.1 Licitación Pública 001 –2020. (Ver informe final).	Realizar la verificación de publicación de documentos en la plataforma SECOP II, mediante documento suscrito con la verificación de los documentos que deban ser publicados	(No de Documentos de Verificación Realizados/No de Procesos en la Plataforma SECOP)*10	Subdirección Administrativa y Financiera	07/12/2021	11/11/2022	En ejecución
10.1.9	1	10.1.9 Contrato de suministro 3860 de 2020. (Ver informe final).	Verificar los requisitos técnicos, jurídicos, financieros y la experiencia de los proponentes de los próximos procesos de selección para la adquisición y suministro de bienes de conformidad con lo establecido en los términos de referencia.	(No procesos de selección que cumple requisitos técnicos, jurídicos, financieros y la experiencia/ No procesos de selección a los que se verificaron requisitos técnicos, jurídicos, financieros y la experiencia de conformidad con los términos de referencia) * 100	Subdirección para la Infancia	07/12/2021	30/11/2022	En ejecución
10.1.9	2	10.1.9 Contrato de suministro 3860 de 2020. (Ver informe final).	Realizar la verificación de los documentos publicados en la plataforma SECOP en la etapa contractual a una muestra de contratos suscritos con personas jurídicas definida mediante la metodología poblaciones finita	(No contratos que cumple con la publicación de documentos en la plataforma SECOP / No total de contratos verificados de acuerdo con la metodología poblaciones finitas) * 100	Subdirección para la Infancia	07/12/2021	30/11/2022	En ejecución



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 13 de 68



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 14 de 65

Código del hallazgo	Número acción	Descripción del hallazgo	Descripción acción de mejora	Formula Indicador	Dependencia responsable de ejecutar la acción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado de la acción
10.1.11	1	10.1.11 Conformación expediente digital para procesos contractuales. (Ver informe final).	Elaborar documento anexo al "Instructivo para la conformación, organización y administración de expedientes contractuales" Código: INS-GD-003 Versión: 0I2021032315 – 26/10/2021, por medio del cual se den lineamientos para la conformación de los expedientes híbridos.	Un Instructivo actualizado	Subdirección de Contratación y Subdirección Administrativa y Financiera	07/12/2021	11/11/2022	En ejecución
10.1.11	2	10.1.11 Conformación expediente digital para procesos contractuales. (Ver informe final).	Socializar a través de memorando el "Instructivo para la conformación, organización y administración de expedientes contractuales" Código: INS-GD-003 Versión: 0, Memo I2021032315 –26/10/2021 que se actualice.	Un instructivo actualizado socializado a través de memorando	Subdirección de Contratación y Subdirección Administrativa y Financiera	07/12/2021	11/11/2022	En ejecución
10.1.1	2	10.1.1 Sistemas de Información Software SEVEN – Modulo Contractual y Herramienta IOPS. (Ver informe final)	Diseñar una propuesta de solución a la interoperabilidad entre IOPS Y SEVEN para el proceso de radicación que permita a la Subdirección Financiera conservar los puntos de control existentes en el proceso de radicación de cuentas, para mitigar el riesgo y garantizar la seguridad, integridad y confiabilidad de la información.	Documento con el diseño de la propuesta de solución a la interoperabilidad entre IOPS Y SEVEN para el proceso de radicación.	Subdirección de Investigación e Información	07/12/2021	30/07/2022	Pendiente de verificar efectividad
10.1.1	3	10.1.1 Sistemas de Información Software SEVEN – Modulo Contractual y Herramienta IOPS. (Ver informe final)	Desarrollar e implementar la interoperabilidad entre IOPS Y SEVEN para el proceso de radicación que permita a la Subdirección Administrativa y Financiera conservar los puntos de control existentes en el proceso de radicación de cuentas, para mitigar el riesgo y garantizar la seguridad, integridad y confiabilidad de la información.	Un documento con el desarrollo e implementación de la Interoperabilidad entre los sistemas de información IOPS y SEVEN.	Subdirección de Investigación e Información	07/12/2021	15/11/2022	En ejecución



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021221-130033-496e06-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 14 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	<b>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 15 de 65

Código del hallazgo	Número acción	Descripción del hallazgo	Descripción acción de mejora	Formula Indicador	Dependencia responsable de ejecutar la acción	Fecha de inicio	Fecha de terminación	Estado de la acción
10.1.3	2	10.1.3. Controles Sistemas de Información SEVEN e IOPS (Ver informe final)	Identificar variables y proporción de datos a disposición de ambientes no productivos para definir un método de ofuscamiento que permita evitar el riesgo de la información contenida en IOPS y SEVEN.	Documento con pruebas de la implementación del método de ofuscamiento definido para cada uno de los sistemas (IOPS-SEVEN).	Subdirección de Investigación e Información	07/12/2021	15/11/2022	En ejecución

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del formato de registro y control del plan de mejoramiento (actualización del 10/11/2022)

Del anterior cuadro se pueden observar nueve (9) acciones de origen interno relacionados directamente con el objeto de la presente auditoría, de las cuales ocho (8) se encuentran en ejecución y con fecha de terminación en el mes de noviembre 2022 y una (1) en estado pendiente de verificar efectividad, con fecha de terminación 30 de julio de 2022, toda vez que, la efectividad será evaluada por la OCI cuando se presenten evidencias de la acción 10.1.1-3, la cual se encuentra relacionada con la acción pendiente de verificar efectividad.

#### Origen externo:

De otra parte, con relación a las auditorías de origen externo se evidenciaron en el instrumento de acciones de mejora 66 acciones asociadas al factor contractual:

- Auditoría de Desempeño “Evaluación de la gestión fiscal en el servicio de jardines infantiles ofrecido por la SDIS en sus diferentes modalidades” – Vigencia auditada 2019 Código 101 PAD 2020, con 1 hallazgo, 1 acción de mejora, la cual se encuentra cumplida pendiente de verificar evaluación pendiente por parte del organismo de control/inspección o vigilancia.
- Auditoría de Desempeño “Evaluación a la Contratación de Prestación de Servicios Profesionales y la Asignación de funcionarios de Planta para atender los servicios de la SDIS”, Período auditado 2020-2021 - Código 91 PAD 2021, con 4 hallazgos, 4 acciones de mejora, de las cuales 3 se encuentran cumplidas, pendiente de verificar evaluación pendiente por parte del organismo de control/inspección o vigilancia y una en ejecución.
- Auditoría de Desempeño “Gestión Fiscal Realizada por la SDIS a través de las Comisarias de Familia”, Período auditado 2020-2021 - Código 90 PAD 2021, con 3 hallazgos, 3 acciones de mejora, las cuales se encuentran cumplidas.
- Auditoría de Desempeño Código 103 PAD 2020 – Vigencia auditada 2019-2020 “Evaluación Metas 3, 6, 8 y 9 del Proyecto 1103 “Espacios de Integración Social”, con 1 hallazgo, 1 acción de mejora, la cual se encuentra cumplida pendiente de verificar evaluación pendiente por parte del organismo de control/inspección o vigilancia.
- Auditoría de Desempeño Código 104 PAD 2020 – Vigencia auditada 2020 “Auditoría de Desempeño “Evaluación de la Ejecución de Gastos de Funcionamiento Vigencia 2020 y Seguimiento al Plan de Mejoramiento”, con 4 hallazgos, 4 acciones de mejora, las cuales se encuentran cumplidas, pendiente de verificar evaluación pendiente por parte del organismo de control/inspección o vigilancia.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021221-1-130033-496e06-35649013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 15 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 16 de 65

- Auditoría de Regularidad PAD 2020 – Código 97, con 22 hallazgos, 35 acciones de mejora, de las cuales 33 se encuentran cumplidas, pendiente de verificar evaluación pendiente por parte del organismo de control/inspección o vigilancia y dos calificadas inefectivas por el ente de control y vigilancia.
- Auditoría de Regularidad PAD 2021 – Código 87, con 6 hallazgos, 9 acciones de mejora, las cuales se encuentran cumplidas, pendiente de verificar evaluación pendiente por parte del organismo de control/inspección o vigilancia.
- Auditoría de Regularidad PAD 2022 – Código 87, con 8 hallazgos, 8 acciones de mejora, las cuales se encuentran en ejecución.
- Informe Final de Auditoría de Regularidad - Secretaría de Integración Social - Período auditado: 2017 - PAD 2018 CÓDIGO 75, con 1 hallazgo, 1 acción, la cual fue calificada como inefectiva por el ente de control.

Las auditorías antes señaladas identificaron hallazgos, principalmente por temas como:

- Debilidades en el registro de información y cargue de documentos en la Plataforma SECOP II.
- Debilidades en la labor de supervisión.
- Debilidades en la planeación contractual.
- Debilidades en la socialización de la documentación del sistema de gestión - proceso gestión contractual.

## 10. HALLAZGOS

En la identificación de los hallazgos se enuncian inicialmente las Conformidades, que hacen referencia a los cumplimientos identificados frente a los requisitos evaluados, seguidamente se mencionan las Oportunidades de mejora, situaciones relacionadas con potenciales incumplimientos de un requisito y, por último, se desarrollan las No conformidades, que son incumplimientos a los requisitos, de acuerdo con los criterios definidos para la auditoría.

En consecuencia, es preciso elaborar un plan de mejoramiento, en el cual se deben incorporar tanto las acciones preventivas en relación con las oportunidades de mejora y las acciones correctivas o acciones de mejora para atender las no conformidades, ante lo cual, se debe tener en cuenta lo definido en el procedimiento Formulación del plan de mejoramiento (PDC-PE-017) versión 1 o el que haga sus veces.

## CONFORMIDADES

### A. Socializaciones Manual de Contratación y Supervisión y Protocolo de Supervisión

Durante revisión documental de la información aportada por la Subdirección de Contratación mediante correo electrónico del 30/09/2022 con asunto “Memorando Rad I2022031380 del 16-09-2022 Solicitud Información - Auditoria de Gestión Contractual”, el equipo auditor observó que, la Subdirección de Contratación cuenta dentro del proceso de Gestión Contractual con un Manual de Contratación y Supervisión, identificado con código: MNL-GEC-001, versión 1 del 10 de junio 2021, el cual está disponible en la página web de la Entidad, adicionalmente, la Subdirección como parte del ejercicio de socialización adelantó las siguientes actividades:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 17 de 65

- Jornada transferencia de conocimiento sobre temas contractuales, realizada a través de Microsoft Teams el 16 mayo de 2022.
- Jornada de socialización “estructuración de contratos prestación de servicios”, realizada a través de Microsoft Teams el 26 y 27 de mayo 2022.

Al igual se observó socialización de lineamientos asociados a la gestión contractual, a través de los siguientes radicados:

- Rad. I2022017452 del 20/05/2022, asunto: “Orientaciones para la contratación RRHH 2022”.
- Rad. I2022021602 del 24/06/2022, asunto: “Actualización del Protocolo revisión de pagos de seguridad social de contratistas”.
- Rad. I2022021823 del 28/06/2022, asunto: “Actualización del Protocolo de Supervisión de Contratos y Convenios”

Lo anterior, permite reconocer el cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Control de Documentos, código: PCD-SG-001, versión 2, el cual señala en las condiciones generales:

- *“La socialización e implementación de todos los documentos se realiza a partir de la fecha de notificación de publicación que realiza el Equipo SG de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.*
- *La socialización de los documentos del SG está a cargo de las personas que participaron en su elaboración, revisión y aprobación. Para el caso de documentos de los procesos misionales, (...)*”

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión A. (Ver conclusión A en el numeral 12 Conclusiones).

## **B. Interoperabilidad entre los aplicativos IOPS y SEVEN de la Secretaría Distrital de Integración Social.**

Durante revisión documental de la información aportada por la Subdirección de Contratación, mediante correo electrónico del 30/09/2022 con asunto “Memorando Rad I2022031380 del 16-09-2022 Solicitud Información -Auditoria de Gestión Contractual”, el equipo auditor observó que, la Subdirección de Investigación e información, finalizó el desarrollo de la interoperabilidad entre los aplicativos IOPS y SEVEN. Adicionalmente, se observaron pruebas funcionales de la integración en ambiente de pruebas y a la fecha se está trabajando en ajustes solicitados por el área funcional.

Lo anterior, permite reconocer el cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gobierno Digital - versión 7, de abril de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, ítem: Implementación de la Política de Gobierno Digital - Decreto 1008 de 2018 “Por el cual se establecen los lineamientos generales de la política de Gobierno Digital y se subroga el capítulo 1 del título 9 de la parte 2 del libro 2 del Decreto 1078 de 2015, Decreto Único Reglamentario del sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones” (Compilado en el Decreto 1078 de 2015, capítulo 1, título 9, parte 2, libro 2), el cual señala en el anexo 4 – Lineamientos Generales Servicios Ciudadanos Digitales:

“Servicios Ciudadanos Digitales: Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35649013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 17 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 18 de 65

permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. En dicho Decreto los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción; y servicios especiales, que son adicionales a los servicios básicos, como el desarrollo de aplicaciones o soluciones informáticas para la prestación de los servicios ciudadanos digitales básicos” (subrayado fuera del texto).

Así mismo, el Decreto 1078 de 2015 “Único Reglamentario del Sector de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones”, título 17, capítulo 1 artículo 2.2.17.1.3 el cual define al marco de interoperabilidad como “el conjunto de principios, políticas y recomendaciones que busca facilitar y optimizar la colaboración entre 14 organizaciones privadas y entidades del Estado para intercambiar información y conocimiento, en el marco de los procesos de negocio, con el propósito de facilitar la entrega de servicios a ciudadanos, empresas y a otras entidades para intercambiar información, aporte de documentos y datos en línea”.

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión B. (Ver conclusión B en el numeral 12 Conclusiones).

## 10.1. OPORTUNIDADES DE MEJORA

### 10.1.1 Convocatoria Comité de Contratación

De la información aportada por la Subdirección de Contratación mediante correo electrónico del 11/08/2022, con asunto “Solicitud información a Subdirección de Contratación - OCI - Auditoría a la Gestión Contractual (...)”, se aportaron los siguientes actos administrativos:

- Resolución SDIS 0911 del 01/06/2020 “Por la cual se conforma y reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría de Integración Social y se derogan las Resoluciones 0304 del 20 de febrero de 2017, 0121 del 25 de enero de 2018, 0236 del 19 de febrero de 2018, 0202 del 14 de febrero de 2019 y las demás disposiciones que regulen la materia”.
- Resolución SDIS 0237 del 09/02/2022 “Por la cual se modifica la Resolución 0911 del 01 de junio de 2020 mediante la cual se reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social”.
- Resolución SDIS 1027 del 05/05/2022 “Por la cual se modifica la Resolución No. 0911 del 01 de junio de 2020 y la No. 237 del 09 de febrero de 2022, por la cual se reglamenta el Comité de Contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social”.

Revisadas las anteriores resoluciones, se observó que la Secretaria Técnica del Comité de Contratación tiene la función de elaborar y realizar las convocatorias de las sesiones ordinarias y extraordinarias, así:

- Resolución SDIS 0911 del 01/06/2020: Artículo 6, numeral 2: "Elaborar y realizar la convocatoria del Comité, con mínimo 2 días calendario de antelación para las sesiones ordinarias y con mínimo 1 día calendario de antelación para las sesiones extraordinarias".
- Resolución SDIS 0237 del 09/02/2022: Artículo 3 el cual modificó el numeral 2 del artículo 6 de la Resolución 0911 del 01/06/2020, el cual quedo así: “Elaborar y realizar la convocatoria del Comité, con mínimo 4 días calendario de antelación para la sesión ordinaria y con mínimo 2 día calendario de antelación para la sesión extraordinaria”.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 18 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 19 de 65

- Resolución SDIS 1027 del 05/05/2022: Artículo 2, el cual modificó el numeral 2 del artículo 6 de la Resolución 0911 del 01/06/2020 y artículo 3 de la Resolución 0237 del 09/02/2022, el cual quedo así: "Elaborar y realizar la convocatoria del Comité, con mínimo 3 días hábiles para la sesión ordinaria y con mínimo 2 día hábiles para la sesión extraordinaria".

Por lo anterior, el equipo auditor procedió a revisar las convocatorias remitidas por la Secretaría Técnica del Comité de Contratación, observando lo siguiente:

Cuadro No. 6 Comité de Contratación

SESIÓN	CLASE DE SESIÓN	FECHA CONVOCATORIA	HORA	FECHA REALIZACIÓN COMITÉ	OBSERVACIÓN
23	Ordinaria	01/04/2022	06:55 pm	07/04/2022	Para el presente caso aplicaba la Resolución 0237 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
24	Ordinaria	07/04/2022	09:20 pm	13/04/2022	Para el presente caso aplicaba la Resolución 0237 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
25	Extraordinaria	18/04/2022	06:35 pm	21/04/2022	Para el presente caso aplicaba la Resolución 0237 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
26	Ordinaria	20/04/2022	11:55 pm	26/04/2022	Para el presente caso aplicaba la Resolución 0237 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
27	Extraordinaria	25/04/2022	09:20 pm	28/04/2022	Para el presente caso aplicaba la Resolución 0237 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
28	Extraordinaria	29/04/2022	08:35 pm	03/05/2022	Para el presente caso aplicaba la Resolución 0237 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
29	Ordinaria	09/05/2022	10:45 pm	12/05/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
30	Extraordinaria	17/05/2022	03:17 pm	19/05/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. Sin observación.
31	Ordinaria	23/05/2022	09:36 pm	26/05/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
32	Extraordinaria	26/05/2022	7:55 pm	31/05/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Tuvo tres alcances 1. 30/05/2022 2. 31/05/2022 3. 31/05/2022 * Convocatoria fuera de la jornada laboral



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 19 de 68



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 20 de 65



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-1-130033-496e06-35649013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 20 de 68

SESIÓN	CLASE DE SESIÓN	FECHA CONVOCATORIA	HORA	FECHA REALIZACIÓN COMITÉ	OBSERVACIÓN
33	Extraordinaria	31/05/2022	09:02 pm	02/06/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
34	Ordinaria	06/06/2022	9:30 pm	09/06/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
35	Ordinaria	14/06/2022	2:48 pm	17/06/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Tuvo tres alcances 1. 14/06/2022 2. 15/06/2022 3. 16/06/2022
36	Ordinaria	20/06/2022	06:36 pm	23/06/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Tuvo un alcance el 18/07/2022. * Se remitió la convocatoria un día no hábil. * No se tuvo en cuenta el término de 3 días de antelación para la convocatoria. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
39	Extraordinaria	1/07/2022	08:47 pm	06/07/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
40	No determinan	06/07/2022	7:35 pm	08/07/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. No indican si es ordinaria o extraordinaria. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
41	Ordinaria	12/06/2022	03:00 pm	14/06/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Tuvo un alcance el 13/07/2022 * No se tuvo en cuenta el término de 3 días de antelación para la convocatoria.
42	Ordinaria	15/07/2022	11:59 am	19/07/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Tuvo un alcance el 18/07/2022 * No se tuvo en cuenta el término de 3 días de antelación para la convocatoria.
43	No indica	19/07/2022	09:50 pm	22/07/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * No indican si es ordinaria o extraordinaria. * Convocatoria fuera de la jornada laboral
44	Ordinaria	22/07/2022	08:10 pm	28/07/2022	Para el presente caso aplica la Resolución 1027 de 2022. * Tuvo un alcance el 27/07/2022 * Convocatoria fuera de la jornada laboral

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 21 de 65

Fuente: elaboración equipo auditor, a partir de la información aportada de las convocatorias del Comité de Contratación.

Del anterior cuadro se observó que, algunas convocatorias se realizaron en horarios fuera de la jornada laboral, lo cual podría generar un potencial incumplimiento a lo establecido en el artículo 4 Ley 2191 del 6 de enero de 2022 “Por medio de la cual se regula la desconexión laboral – Ley de desconexión laboral”, el cual señala: “Los trabajadores o servidores públicos gozarán del derecho a la desconexión laboral, el cual inicia una vez finalizada la jornada laboral. El ejercicio del mismo responderá a la naturaleza del cargo según corresponda al sector privado o público. Asimismo, el empleador deberá garantizar que el trabajador o servidor público pueda disfrutar efectiva y plenamente del tiempo de descanso, licencias, permisos, vacaciones y de su vida personal y familiar”, toda vez que a pesar de que los integrantes del comité corresponden al nivel directivo, y estos no están sujetos a la aplicación de dicha ley, no obstante, los equipos que realizan apoyo a estos funcionarios pueden no corresponder a dicho nivel, lo que podría configurar un riesgo jurídico respecto del cumplimiento de la normativa.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno en referencia a las convocatorias emitidas por el Comité de Contratación evidenció múltiples alcances para la inclusión y estudio de nuevos procesos contractuales y/o modificaciones, observando debilidades en la planeación de las convocatorias realizadas del Comité de Contratación, lo cual podría generar un riesgo para la toma de decisiones y lineamientos para la gestión contractual de la entidad.

De acuerdo con lo observado, la posible desviación al cumplimiento de lo reglamentado podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo y disciplinario.

De lo anterior, el equipo auditor redactó la recomendación 1. (Ver recomendación 1 en el numeral 13 Recomendaciones).

### 10.1.2 Implementación Política de Compras Públicas

El Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4 de marzo de 2021 del Departamento Administrativo de la Función Pública, incorporó la Política de Compras y Contratación en la Dimensión de Direccionamiento Estratégico, describiendo la compra pública como un asunto estratégico para el Estado toda vez que, las políticas gubernamentales se materializan a través de adquisiciones y contratos.

El propósito de esta política es permitir que las entidades estatales gestionen adecuadamente sus compras y contrataciones públicas a través de plataformas electrónicas, lineamientos normativos, documentos estándar, instrumentos de agregación de demanda y técnicas de aprovisionamiento estratégico que, como proceso continuo, estructurado y sistemático de generación de valor les permita mejorar constantemente los niveles de calidad, servicio y satisfacción de las necesidades en sus procesos de adquisición. Para lo anterior en el documento descrito establece los lineamientos generales para su implementación, detallando cada uno de ellos y aportando recomendaciones sobre la forma en que deben ser observados o implementados.

Frente al seguimiento a la implementación de la política de compras públicas, se observó mediante correo electrónico de fecha 11/11/2022, con asunto” Memorando Rad I2022031380 del 16/09/2022 Solicitud Información -Auditoría de Gestión Contractual”, que la entidad ha adelantado las siguientes actividades:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021.221-1-30033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 21 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 22 de 65

- ✓ Expedición de la Resolución Nro. 750 del 24/03/2022 “Por la cual se modifica la Resolución 382 del 19/03/2021”, donde en el artículo primero se designa como líder de esta política a la Subdirección de Contratación.
- ✓ Mediante memorando del 27/08/2021 la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización comunicó a la Dirección de Gestión Corporativa cuales son las actividades que se realizan en las diferentes etapas por parte del proceso contractual para la implementación de la política.
- ✓ La Subdirección de Contratación aportó el acta Nro. 4 de la sesión del Comité Institucional de Gestión y Desempeño realizada el 11/06/2021, donde según el orden del día se realizó la socialización de la nueva Política de Gestión y Desempeño Compras y Contratación.
- ✓ Se allegó documento en formato Excel denominado “Anexo 4 Plan de Ajuste y Sostenibilidad MIPG”.

En este último documento, el equipo auditor identificó que para el caso de la Política de Compras y Contratación, se relaciona el producto “Ejecución del Plan Anual de Adquisiciones PAA en la plataforma transaccional SECOP”, donde se plantea el indicador “Memorandos de ejecución del PAA en la plataforma transaccional SECOP”, y fórmula de indicador “Número de memorandos enviados a las diferentes áreas técnicas”, con fecha de inicio 2/1/2022 y finalización 31/12/2022.

Se observó que se efectuaron seguimientos para el I y II trimestre de la vigencia con un cumplimiento del 100%.

No obstante, no se observan evidencias que permitan conocer de qué manera la entidad ha desarrollado las demás etapas que se describen en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión para la implementación de la política, las cuales son:

- ✓ Incorporar prácticas de análisis de datos
- ✓ Incorporar prácticas de abastecimiento estratégico
- ✓ Promover la competencia
- ✓ Implementar lineamientos de buenas prácticas (Guías, Manuales) y documentos estándar desarrollados por Colombia Compra Eficiente
- ✓ Emplear la plataforma transaccional SECOP II para facilitar la celeridad, economía y simplicidad en las actuaciones administrativas
- ✓ Hacer uso de Instrumentos de Agregación de Demanda de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Por lo anterior, se observó un potencial incumplimiento de las etapas que se describen en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión antes señaladas, y se evidencia una oportunidad de mejora relacionada con la necesidad de que la SDIS tenga claro y dé a conocer cuáles son los objetivos de la política, su alcance, estrategias y mecanismos para su implementación e instrumentos para su seguimiento y evaluación, en cada una de las etapas del proceso contractual.

De acuerdo con lo observado, la posible desviación al cumplimiento de lo reglamentado, podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo, de acuerdo con la Dimensión de Direccionamiento Estratégico de MIPG.

De lo anterior, el equipo auditor redactó la recomendación 2. (Ver recomendación 2 en el numeral 13 Recomendaciones)



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 22 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 23 de 65

## 10.2. NO CONFORMIDADES

### 10.2.1 Documentación asociada al proceso de gestión contractual

De la revisión realizada a la documentación asociada al Proceso de Gestión Contractual publicada en el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), y relacionada en el listado Maestro de Documentos código: FOR-GS-009, Memo I2021015769 – 26/05/2021 (con corte a 31/10/2022), el equipo auditor identificó lo siguiente:

- En el Listado Maestro de Documentos, de un total de quince (15) procedimientos se encontraron seis (6) procedimientos codificados y asociados al antiguo proceso de adquisiciones, que representa el 40% del total y nueve (9) procedimientos codificados y asociados al proceso de gestión contractual que representa el 60% del total. Así mismo, se identificaron publicados catorce (14) procedimientos en el Proceso de Gestión Contractual y uno (1) publicado en el Proceso de Gestión Financiera, como se relaciona en el siguiente cuadro:

Cuadro No 16 Procedimientos desactualizados del Proceso de Gestión Contractual

ÍTEM	PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DEL DOCUMENTO	FECHA VERSIÓN VIGENTE	PUBLICADO EN PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO
1	Adquisiciones	Procedimiento	Contratación con entidades privadas sin ánimo de lucro y de reconocida idoneidad	PCD-AD-005	20/06/2018	Procedimiento de Gestión Contractual
2	Adquisiciones	Procedimiento	Selección abreviada menor cuantía	PCD-AD-006	4/08/2017	Procedimiento de Gestión Contractual
3	Adquisiciones	Procedimiento	Concurso de méritos abierto	PCD-AD-007	25/09/2017	Procedimiento de Gestión Contractual
4	Adquisiciones	Procedimiento	Selección abreviada para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización (subasta inversa)	PCD-GC-SI-128	28/07/2015	Procedimiento de Gestión Contractual
5	Adquisiciones	Procedimiento	Resolución caja menor	PCD-GF-EG-023	10/06/2015	Procedimiento de Gestión Financiera
6	Adquisiciones	Procedimiento	Selección abreviada literal H	PCD-AD-LH	1/10/2015	Procedimiento de Gestión Contractual
7	Gestión contractual	Procedimiento	Contratación de prestación de servicios y/o apoyo a la gestión	PCD-GEC-001	13/10/2022	Procedimiento de Gestión Contractual
8	Gestión contractual	Procedimiento	Cobro persuasivo contractual	PCD-GEC-002	27/05/2021	Procedimiento de Gestión Contractual
9	Gestión contractual	Procedimiento	Inexistencia de pluralidad de Oferentes	PCD-GEC-003	28/12/2021	Procedimiento de Gestión Contractual
10	Gestión contractual	Procedimiento	Donaciones Nacionales	PCD-GEC-004	18/11/2021	Procedimiento de Gestión Contractual
11	Gestión contractual	Procedimiento	Mínima cuantía	PCD-GEC-005	18/11/2021	Procedimiento de Gestión Contractual





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 24 de 65

ÍTEM	PROCESO	TIPO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL DOCUMENTO	CÓDIGO DEL DOCUMENTO	FECHA VERSIÓN VIGENTE	PUBLICADO EN PROCEDIMIENTOS DEL PROCESO
12	Gestión contractual	Procedimiento	Arrendamiento	PCD-GEC-006	18/11/2021	Procedimiento de Gestión Contractual
13	Gestión contractual	Procedimiento	Administración de riesgos previsible inherentes a la compra o contratación de bienes o servicios	PCD-GEC-007	18/11/2021	Procedimiento de Gestión Contractual
14	Gestión contractual	Procedimiento	Comodato	PCD-GEC-008	18/11/2021	Procedimiento de Gestión Contractual
15	Gestión contractual	Procedimiento	Licitación pública	PCD-GEC-009	30/11/2021	Procedimiento de Gestión Contractual

Fuente: elaboración equipo auditor a partir de los datos del listado Maestro de Documentos código: FOR-GS-009, Memo I2021015769 – 26/05/2021 (con corte a 31/10/2022) y consulta realizada en <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/>

Adicional a lo anterior, en la revisión de los procedimientos publicados y asociados al Proceso de Gestión Contractual se identificó lo siguiente:

En el Procedimiento de Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad, código PCD-AD-005 versión 3 del 20/06/2018, se identificó que en el numeral 4 -Descripción de actividades, se mencionan los siguientes formatos, los cuales se encuentran derogados:

Cuadro No 17 Formatos derogados relacionados en el Procedimiento de Contratación con ESAL PCD-AD-005 V3 del 20/06/2018

NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO DEL DOCUMENTO	FECHA DE LA ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE	VERSIÓN	DOCUMENTO EN EL QUE SE RELACIONA	ESTADO DEL DOCUMENTO
Invitación pública Decreto 092 de 2017	Formato	FOR-AD-024	5/06/2018	1	PCD-AD-005	Derogado
Estudio previo Decreto 092 de 2017	Formato	FOR-AD-029	5/06/2018	0	PCD-AD-005	Derogado
Experiencia del interesado Decreto 092 de 2017	Formato	FOR-AD-030	5/06/2018	0	PCD-AD-005	Derogado
Anexo técnico Decreto 092 Decreto 092 de 2017	Formato	FOR-AD-031	5/06/2018	0	PCD-AD-005	Derogado
Minuta Decreto 092 de 2017	Formato	FOR-AD-032	5/06/2018	0	PCD-AD-005	Derogado

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del listado Maestro de Documentos código: FOR-GS-009, Memo I2021015769 – 26/05/2021 (con corte a 31/10/2022) y consulta realizada en <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/>

En el Procedimiento de Selección Abreviada Menor Cuantía, código PCD-AD-006 versión 4 del 04/08/2017, se identificó que en el numeral 4 -Descripción de actividades, se mencionan los siguientes formatos, los cuales se encuentran derogados:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.221-1.30033-496e06-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 24 de 68



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 25 de 65

Cuadro No 18 Formatos derogados relacionados en el Procedimiento de Selección Abreviada Menor Cuantía PCD-AD-006 V4 del 04/08/2017

NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO DEL DOCUMENTO	FECHA DE LA ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE	VERSIÓN	DOCUMENTO EN EL QUE SE RELACIONA	ESTADO DEL DOCUMENTO
Instructivo Elaboración de Estudios previos	Instructivo	I-AD-EP-01	17/10/2014	4	PCD-AD-003, PCD-AD-004, PCD-AD-005, PCD-AD-006, PCD-AD-007	Derogado
Formato Estudio previo del proceso de Adquisiciones	Formato	F-AD-EPP	No tiene	0	PCD-AD-003, PCD-AD-004, PCD-AD-005, PCD-AD-006, PCD-AD-007	Derogado
Lista de chequeo contrato de menor cuantía	Formato	F-AD-SC-016	27/02/2015	1	PCD-AD-006	Derogado

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del listado Maestro de Documentos Código: FOR-GS-009, Memo I2021015769 – 26/05/2021 (con corte a 31/10/2022) y consulta realizada en <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/>

En el Procedimiento Concurso de Méritos Abierto código PCD-AD-007 versión 4 del 25/09/2017, se identificó que en el numeral 4 -Descripción de actividades, se mencionan los siguientes formatos, los cuales se encuentran derogados:

Cuadro No 19 Formatos derogados relacionados en el Procedimiento Concurso de Méritos Abierto PCD-AD-007 V4 del 25/09/2017

NOMBRE DEL DOCUMENTO	TIPO DE DOCUMENTO	CÓDIGO DEL DOCUMENTO	FECHA DE LA ÚLTIMA VERSIÓN VIGENTE	VERSIÓN	DOCUMENTO EN EL QUE SE RELACIONA	ESTADO DEL DOCUMENTO
Instructivo Elaboración de Estudios previos	Instructivo	I-AD-EP-01	17/10/2014	4	PCD-AD-003, PCD-AD-004, PCD-AD-005, PCD-AD-006, PCD-AD-007	Derogado
Formato Estudio previo del proceso de Adquisiciones	Formato	F-AD-EPP	No tiene	0	PCD-AD-003, PCD-AD-004, PCD-AD-005, PCD-AD-006, PCD-AD-007	Derogado
Lista de chequeo contrato de concurso de méritos	Formato	F-AD-SC-013	27/02/2015	1	PCD-AD-007	Derogado

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del listado Maestro de Documentos Código: FOR-GS-009, Memo I2021015769 – 26/05/2021 (con corte a 31/10/2022) y consulta realizada en <https://sig.sdis.gov.co/index.php/es/>



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021221-130033-496e06-35649013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 25 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 26 de 65

De igual manera, en el numeral 7-Documentos asociados del procedimiento, se menciona el formato F-AD-SC-011 con el nombre de “Lista de chequeo contrato de concurso de méritos”, el cual en realidad corresponde al código F-AD-SC-013.

Adicionalmente se observó:

- En los Procedimientos de Selección Abreviada para la Adquisición de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes y de Común Utilización (Subasta Inversa), código PCD-GC-SI-128 versión 6 y de Selección Abreviada (Literal H) código PCD-AD-LH versión 3, se encuentra relacionado el Procedimiento de Perfeccionamiento y Legalización código PCD-AD-PL-515, el cual se encuentra derogado desde el 26/02/2018 mediante Circular 6/2018.
- En cuanto al Manual de Contratación y Supervisión código MNL-GEC-001 versión 1 del 10/06/2021 Memo I2021017248, se identificó que en el numeral 1.3. Estructura Orgánica de la Entidad, la imagen presentada del organigrama de la SDIS no incluye la estructura orgánica actualizada. Así mismo, en el numeral 2.2.1 -Identificación de la necesidad y elaboración de los estudios y/o documentos previos, se relaciona el Manual de Compras Verdes código MNL-BS-001 y en el numeral 2.2.14 Aspectos para la documentación soporte de la solicitud de contratación se menciona el Instructivo para la conformación, organización y administración de expedientes contractuales código INS-BS-005, los cuales se encuentran derogados a la fecha de corte de la auditoría.
- Para el informe de supervisión de contratos de prestación y/o apoyo a la gestión, generado a través del aplicativo IOPS, se utiliza un formato denominado F-AD-SC-001 de fecha 30/03/2011, el cual de acuerdo con lo registrado en el listado Maestro de Documentos código: FOR-GS-009, Memo I2021015769 – 26/05/2021 (con corte a 31/10/2022), estuvo vigente hasta el 30/11/2016, y a la fecha de este informe no se registran formatos vigentes identificados con ese nombre.

Por lo anterior, se evidenció incumplimiento a lo establecido en la Resolución SDIS 472 del 12/04/2021, “*Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social (...)*” la cual establece en el artículo 8 “Responsabilidad del Sistema de Gestión. Será responsabilidad del Secretario(a) de Despacho, los Jefes de Oficina, Subsecretario(a), Directores(as), Subdirectores(as), demás jefes de dependencia, funcionarios y contratistas de la Secretaría Distrital de Integración Social, la implementación, sostenibilidad y mejora continua del Sistema de Gestión, de acuerdo con las directrices y metodologías definidas por las diferentes instancias de la entidad, en coherencia con sus funciones, responsabilidades y los lineamientos del Modelo Integrado de Planeación y Gestión, y artículo 16 “*Responsabilidades del Gestor de Dependencia*” - numeral 2 “Asesorar y acompañar a los equipos de trabajo en la creación, actualización y derogación de los documentos administrados por la dependencia, que son requeridos para la operación en el marco de sus funciones, promoviendo su implementación y velando por su cumplimiento, de conformidad con las directrices vigentes establecidas por la Dirección de Análisis y Diseño Estratégico”, así mismo, incumple lo establecido en el Procedimiento Control de Documentos código PCD-GS-003 versión: 0, numeral 3.13 “*Identificación de equipo de proceso: “Todos los procesos del Sistema Integrado de Gestión deben identificar el respectivo Equipo de proceso de acuerdo con lo establecido en el formato Identificación de equipo de proceso (FOR-GS-009). Será responsabilidad del gestor SIG del proceso, identificar y mantener actualizada dicha herramienta.”* De otra parte, se observó incumplimiento a la Resolución SDIS 0355 de 2019, artículo 1, numeral 2, modificado por la Resolución SDIS 652 de 2022, que establece: “*Los jefes de las diferentes dependencias, asesores o quien haga sus veces, dentro del rol que les*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 26 de 68



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 27 de 65

*corresponde y las funciones a su cargo como responsables de los planes, programas, proyectos y/o procesos, deben cumplir y promover el cumplimiento de las políticas de gestión y desempeño y del componente ambiental inmersos en las dimensiones Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), en el marco de sus competencias y su nivel de responsabilidad, y generar las recomendaciones de mejoramiento que estimen pertinentes, en ejercicio del autocontrol.”.*

De acuerdo con lo observado, la desviación al cumplimiento de lo reglamentado podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo y disciplinario.

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión 1. (Ver conclusión 1 en el numeral 12 Conclusiones).

### 10.2.2 Licitación Pública SDIS-LP-006-2021

Cuadro N 20 Información Licitación Pública SDIS-LP-006-2021

Objeto	Realizar la construcción y urbanización del centro el camino unidad operativa para la atención de persona mayor y habitante de calle de la ciudad de Bogotá D.C.
Presupuesto asignado al proceso	\$47.546.418.678
Fecha de publicación del proceso	20/09/2021
Fecha de apertura	01/10/2021
Plazo inicial	18 meses
Adendas realizadas al proceso	-Adenda 1 del 08/10/2021-Modificación del cronograma. -Adenda 2 del 13/10/2021-Modificación del cronograma. -Adenda 3 del 19/10/2021-Ajuste en los numerales 3.1.1.4, la nota 5 del numeral 5.1.1.4 y adición de documentos anexos, al Pliego de Condiciones Definitivo. -Adenda 4 del 11/11/2021- Modificación del cronograma ajustado mediante Adenda 2. -Adenda 5 del 21/11/2021-Modificación del cronograma ajustado en la anterior adenda.
Fecha de adjudicación	03/12/2021
Número de contrato derivado	11889 de 2021
Contratista de obra	Consortio Bacatá
Valor del contrato	\$46.709.918.268
Fecha de Suscripción del contrato	14/12/2022
Fecha de Inicio del contrato	29/03/2022

Fuente: Elaboración equipo auditor con Información SECOP II del proceso licitatorio SDIS- LP- 00-006-2021



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35649013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 27 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 28 de 65

De la revisión efectuada a los documentos publicados en la plataforma SECOP II correspondientes al proceso licitatorio SDIS- LP- 006- 2021, el equipo auditor evidenció lo siguiente frente al proceso y al contrato 11889 de 2021, derivado de la licitación mencionada, los cuales fueron incluidos en la muestra de la auditoría de acuerdo al numeral “7.7 Determinación de muestras -Licitación Pública”, de la metodología establecida para la presente auditoría:

### Del proceso licitatorio:

- Para el estudio previo del proceso fue utilizado el “FORMATO ESTUDIOS PREVIOS DECRETO 092 DEL 2017”, a pesar de ser una Licitación Pública.
- Verificado el formato plan de inversión del anticipo se identificó que el formato utilizado a la fecha de celebración del contrato se encontraba desactualizado, teniendo en cuenta que el proceso de adquisiciones fue derogado el 28/07/2021 mediante la Circular No. 034/2021.
- Se evidenciaron múltiples observaciones de la consultoría frente al cumplimiento del cronograma de obra y diferencia frente a lo programado por el contratista. Adicionalmente el contrato inicio 3 meses después de su suscripción, y aún se encuentra en fase de revisión de diseños.

### De la ejecución del contrato 11889 de 2021:

A fecha corte de la auditoría, el equipo auditor identificó las siguientes situaciones en la ejecución del contrato:

- La fecha de suscripción del contrato 11889 de 2021 es 14/12/2021, sin embargo, el acta de inicio se suscribió el 29/03/2022, es decir el contrato inició 3 meses después de su suscripción. Esta situación inobserva el principio de planeación realizada por la entidad para este proceso desde los estudios previos.
- En la cláusula quinta del contrato se pactó la forma de pago así: “El Noventa (90%) del valor total del contrato (incluido AIU) se pagará a precios unitarios fijos en pagos parciales mensuales, previa presentación del informe mensual por parte del contratista (...)”. Mediante Otrosí Nro. 1 con estado de fecha 25/04/2022, se modificó la forma de pago pactada inicialmente incluyendo el pago de un anticipo. Por consiguiente, en la revisión efectuada en SECOP II, se descargaron los documentos que justifican la modificación los cuales se visualizan en formato Zip, sin embargo, al intentar acceder a su consulta no se permite la descarga por algún error o daño en el archivo. Por lo anterior, no es posible determinar la justificación que presentó la entidad para efectuar la modificación señalada.
- En la revisión de los informes Nro. 1 al 7 expedidos por la interventoría se observó que, se manifiesta la demora en la entrega de informes mensuales que afectan el tiempo de expedición del informe de interventoría; como también demora por parte del constructor en la gestión para el suministro de los servicios públicos de la obra; deficiencia en las obligaciones relacionadas con el suministro de equipos, herramientas, maquinaria y materiales de construcción, e insuficiencia de personal operativo en la obra. Se presenta atraso en el avance de ejecución superior al 4%.



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 29 de 65

Lo anterior, podría generar riesgo de atraso e incumplimiento del cronograma de la obra, teniendo en cuenta que según el informe del mes de septiembre, se emite una alerta por parte de la interventoría respecto de los atrasos presentados que podrían impactar el inicio de las nuevas actividades en los 2 frentes más grandes que son el Edificio Protección y Edificio Centro Vida, siendo necesario determinar el incremento de logística y recursos necesarios para que cada uno puedan funcionar de manera independiente.

Por lo anterior, se observó incumplimiento a la siguiente normativa:

Artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”

Directiva 039 del 24 de diciembre del 2020, de la Procuraduría General de la Nación, con asunto: Publicidad de la actividad contractual en el SECOP.

Al igual lo señala el Consejo de Estado en el expediente N°51489 del 10 de diciembre de 2015, así: *“El principio de planeación tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal, cuyo trasunto está en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y en la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino también para el interés general y para el patrimonio público”.*

Así mismo, se observó incumplimiento al Manual de Contratación y Supervisión (MNL-GEC-001) versión 1 del 10/06/2021, numeral 3.2. Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, especialmente los numerales: 20. “Solicitar al contratista la presentación de los informes de ejecución del contrato o convenio, con la periodicidad y exigencias establecidas en los documentos previos, el pliego de condiciones, anexo técnico o la minuta”, 21. “Elaborar, suscribir y enviar los informes de supervisión y/o interventoría a la Subdirección de Contratación, con la periodicidad y con la información mínima exigida, con lo cual se permitirá conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio”, y 28. “En el marco del principio de publicidad y transparencia debe publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa post contractual”.

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión 2. (Ver conclusión 2 en el numeral 12 Conclusiones).

De acuerdo con lo observado, la desviación al cumplimiento de lo reglamentado en materia contractual podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo y disciplinario.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021.221-1.30033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 29 de 68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 30 de 65

### 10.2.3 Subasta Inversa SDIS-SASI-010-2021

Cuadro N 21 Información Subasta Inversa SDIS-SASI-010-2021

Objeto	Adquisición y distribución de elementos de aseo personal para la Secretaría Distrital de Integración Social
Contratista	Plásticos MQ SAS
Fecha suscripción	16/10/2021
Fecha de inicio	04/11/2021
Valor inicial	\$3.602.991.499
Valor total con adición	\$5.334.928.154
Plazo inicial	3 meses
Plazo total	9 meses y 15 días
Fecha terminación	30/08/2022
Modificaciones	<p>Modificación 1 del 08/11/2021: Modificar la apropiación presupuestal del contrato de suministro No. 10655 de 2021, así como el número del CDP 13653 que respalda el proyecto Número 7749.</p> <p>Modificación 2 del 03/02/2022: Prórroga por 3 meses, nueva fecha de terminación del 03/05/2022.</p> <p>Modificación 3 del 03/05/2022: Prórroga hasta el 20/05/2022</p> <p>Modificación 4 del 20/05/2022: Adición por \$1.731.936.655 y prórroga hasta el 30/08/2022.</p>
Supervisor	Subdirector para la Infancia
Estado del contrato	Terminado

Fuente: elaboración equipo auditor con soportes verificados en la plataforma SECOP II del Proceso de Subasta Inversa SDIS-SASI-010-2021

#### De la ejecución del contrato N°10655 de 2021

De la revisión realizada a la plataforma SECOP II, se observó que se encuentran publicados en el ítem “documentos de ejecución del contrato” los informes de supervisión Nro. 1 al 4, si bien la totalidad de los informes de supervisión fueron aportados por la entidad durante la ejecución de la auditoría mediante correo electrónico del 02/11/2022, con asunto: “Memorando Rad I2022031380 del 16-09-2022 Solicitud Información -Auditorio de Gestión Contractual”, no se encuentran publicados la totalidad de ellos en la plataforma mencionada.

Por lo anterior, se observó incumplimiento a la siguiente normativa:

Artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala: “*Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.*”

Directiva 039 del 24 de diciembre del 2020, de la Procuraduría General de la Nación, con asunto: Publicidad de la actividad contractual en el SECOP II.

Así mismo, al Manual de Contratación y Supervisión (MNL-GEC-001) versión 1 del 10/06/2021, numeral 3.2. Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, especialmente los numerales: 21. “Elaborar, suscribir y enviar los informes de supervisión y/o interventoría a la Subdirección de Contratación, con la periodicidad y con la información mínima exigida, con lo cual se permitirá conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio”, y 28. “En el marco



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-1-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 30 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 31 de 65

del principio de publicidad y transparencia debe publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa post contractual”.

Así mismo, se observó debilidad en la labor de supervisión e inobservancia de lo señalado en el Protocolo Supervisión de Contratos y Convenios (PTC-GEC-001) versión 3, del 28/06/2022,) en referencia al título “Verificación documental según la etapa contractual” (página 13).

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión 3. (Ver conclusión en el numeral 12 Conclusiones).

De acuerdo con lo observado, la desviación al cumplimiento de lo reglamentado en materia contractual, podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo y disciplinario.

#### 10.2.4 Convenio de Asociación N° 11628 de 2021

Cuadro N 22 Información Convenio de asociación N° 11628 de 2021

Objeto	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral y la implementación del sistema distrital del cuidado a través de la modalidad creciendo juntos de la Secretaría Distrital de Integración Social
Contratista	Caja de Compensación Familiar Cafam
Plazo Inicial	5 meses
Valor inicial	\$13.580.532.690
Valor total	\$20.312.304.128 SDIS: \$18.299.972.350 equivale en aportes el 90% Asociado: \$2.012.331.778 equivale en aportes al 10%
Fecha suscripción	8/12/2021
Fecha de inicio	10/12/2021
Fecha terminación	25/11/2022
Modificaciones	Modificación 1: 09 de mayo de 2022, objetivo: reinversión de recursos, adición y prórroga. Modificación 2: 09 de agosto de 2022, objeto: reinversión y redistribución de los recursos no ejecutados, y prórroga. Modificación 3: 31 de agosto de 2022 Reinversión de la adición y prórroga.
Supervisor	Subdirector para la Infancia

Fuente: elaboración equipo auditor con soportes verificados en la plataforma SECOP II del Convenio de asociación N° 11628 de 2021

De la revisión realizada por el equipo auditor el día 17/11/2021 al expediente contractual en la plataforma SECOP II, se identificó lo siguiente:

- Se observó publicación extemporánea en la plataforma SECOP II de los informes de supervisión correspondientes a los periodos comprendidos del:
  - 10 al 30 de diciembre de 2021.
  - 01 al 31 de julio de 2022.
  - Agosto 2022.
  - No se observaron los informes correspondientes a los meses de septiembre y octubre de 2022.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 31 de 68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 32 de 65

- No se observó publicación en SECOP II de los siguientes informes de acuerdo a las obligaciones contractuales establecidas en la minuta del Convenio de Asociación:

#### Obligaciones transversales

- Obligación No. 5: Informe mensual en el que se consolide toda la gestión durante el proceso.
- Obligación No. 6: Informe financiero remitido al delegado por el Supervisor discriminando por rubro la ejecución de los recursos.

#### Obligaciones de los componentes de atención del asociado

- Obligación No. 11: Informe mensual de las actividades desarrolladas en atención a la vigilancia nutricional a los participantes.
- Obligación No. 12: Informe detallado de los bonos generados vs. efectivamente canjeado.
- Obligación No. 13: Informe de gestión mensual de entrega de apoyos nutricionales con el reporte de bonos generados y canjeados.
- Revisado el numeral 7 *Ejecución del contrato* se observaron documentos de aprobación de la garantía inicial y sus modificaciones, no obstante, al revisar el numeral 2 de condiciones de la plataforma SECOP II, no se evidenció el registro de la aprobación de la garantía inicial y sus modificaciones.

Por lo anterior, se evidencia incumplimiento a la publicidad en SECOP II de la documentación contractual, así como debilidades en la supervisión.

Por lo anterior, se observó incumplimiento a la siguiente normativa:

Artículo 2.2.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el cual señala “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”

Directiva 039 del 24 de diciembre del 2020, de la Procuraduría General de la Nación, con asunto: Publicidad de la actividad contractual en el SECOP.

Directiva 025 del 16 de diciembre de 2021, de la Procuraduría General de la Nación, con asunto: Aprobación de las Garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP.

Así mismo, se observó incumplimiento al Manual de Contratación y Supervisión (MNL-GEC-001) versión1 del 10/06/2021, numeral 3.2. Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, especialmente los numerales 20. “Solicitar al contratista la presentación de los informes de ejecución del contrato o convenio, con la periodicidad y exigencias establecidas en los documentos previos, el pliego de condiciones, anexo técnico o la minuta”, 21. “Elaborar, suscribir y enviar los informes de supervisión y/o interventoría a la Subdirección de Contratación, con la periodicidad y con la información mínima exigida, con lo cual se permitirá conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio”, y 28. “En el marco del principio de publicidad y transparencia debe publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa post contractual”.



	<b>PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL</b>  <b>FORMATO INFORME DE AUDITORIA</b>	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 33 de 65

Adicionalmente, se observó incumplimiento al Protocolo supervisión de contratos y convenios (PTC-GEC-001) versión: 3 del 28 de junio de 2022, el cual señala los documentos que debe conocer el supervisor para el ejercicio de su función “El supervisor para el ejercicio de sus funciones debe conocer: Durante la ejecución del contrato:

XVIII Revisar y aprobar la totalidad de los pagos que se deban realizar de conformidad con el objeto del contrato.

XIX Certificar el cumplimiento a satisfacción de la respectiva obligación, en el evento en que los pagos estén sujetos a la entrega de un informe, producto o avance de obra.

XXIV Cargar en el SECOP II, tanto el contratista, como el supervisor todos los documentos de la ejecución y liquidación del contrato según corresponda”.

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión 4. (Ver conclusión 4 en el numeral 12 Conclusiones).

De acuerdo con lo observado, la desviación al cumplimiento de lo reglamentado en materia contractual, podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo y disciplinario.

### 10.2.5 Convenio de Asociación 12016 de 2021

Cuadro N 23 Información Convenio de asociación N°. 12016 de 2021

Objeto	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para administrar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en las modalidades jardines infantiles diurnos con horario ampliado y jardines infantiles nocturnos, en concordancia con lo dispuesto en el sistema distrital del cuidado.
Contratista	Unión Temporal por la Niñez y la Educación
Fecha suscripción	15/12/2021
Fecha de inicio	29/12/2021
Valor inicial	\$5.986.839.029
Valor total	\$7.212.600.956 Aportes SDIS \$6.311.025.838 - equivalente al 87.50% Asociado: \$901.575.118 - equivalente al 12.50%
Plazo inicial	4 meses
Plazo total	8 meses
Modificaciones	Modificación 1: Prórroga hasta 31/07/2022 Modificación 2: Modifica cláusula 6 desembolsos Modificación 3: Modifica anexo técnico, adición de \$1.225.541.687 - prórroga hasta 27/08/2022
Supervisor	Subdirector para la Infancia

Fuente: elaboración equipo auditor con soportes verificados en la plataforma SECOP II del Convenio de asociación N° 12016 de 2021



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 33 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 34 de 65

De la revisión realizada al expediente en SECOP II se evidenció:

## TEMA 1

Mediante memorando I2021001067 del 19/01/2021 la Secretaría publicó el "INSTRUCTIVO CALCULO DE VALORES Y PAGO DE LOS CONTRATOS Y/O CONVENIOS SUSCRITOS EN LOS SERVICIOS SOCIALES DE LA DIRECCIÓN POBLACIONAL - INS-GEC-002, versión 0, en el Sistema de Gestión asociado al proceso de Gestión Contractual. El objetivo del mencionado instructivo es: *"Especificar los criterios para el cálculo de los valores que son objeto de pago con ocasión de convenios o contratos que suscriba la entidad para la prestación de servicios sociales que hacen parte de la Dirección Poblacional, con el fin de establecer un lineamiento base para identificar la metodología y el reconocimiento de cada concepto con su forma de pago teniendo en cuenta la particularidad de cada servicio social y en cumplimiento al Manual Contratación y Supervisión (MNL-GEC-001) de la Secretaria Distrital de Integración Social"*.

En el caso de la Subdirección para la Infancia los lineamientos se definen en el numeral 3.1, que indica:

a. *"Desembolsos: la estructura de costos que el supervisor y/o interventor utilice para realizar los desembolsos del convenio de asociación se encuentra descrito en la siguiente tabla"*. (Ver "Tabla 1. Estructura de costos" del instructivo). Así mismo, desarrolla las indicaciones para la liquidación de los pagos mensuales de costos fijos, variables y por realización.

Ahora bien, dentro de los costos fijos se enuncian, entre otros:

### I. Costos fijos:

(...)

- *Elementos de aseo personal, para ello se utiliza la siguiente formula; valor niño día multiplicado por la cobertura establecida en la estructura de costos y multiplicado por los días hábiles del mes.*
- *Elementos de aseo institucional (incluye dotación del personal), para ello se utiliza la siguiente formula; valor niño día multiplicado por la cobertura establecida en la estructura de costos y multiplicado por los días hábiles del mes.*
- *Material didáctico, para ello se utiliza la siguiente formula; valor niño día multiplicado por la cobertura establecida en la estructura de costos y multiplicado por los días hábiles del mes.*

Por su parte, las estructuras de costos para los lotes 1 y 2 del proceso DCT092-024-2021, que derivó en la celebración de los convenios No. 12016 y 12017 de 2021, señalan:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-490e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 34 de 68

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 35 de 65

Imagen N 2. Estructura de costos inicial - proceso DCT092-024-2021, Lote 1



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211115-081538-40004-51983038  
2021-11-08T11:23:45-05:00 - Página 1 de 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA JARDINES INFANTILES FLEXIBLES - RESCATE SOCIAL 7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia" ESTRUCTURA DE COSTOS INICIAL							
Plazo	Cuatro (4) meses						
N° Lote	1						
Unidades Operativas	37						
Cobertura total	3944						
COSTOS FIJOS	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2021	VALOR MENSUAL 2021	VALOR TOTAL 2021	
	RESPONSABLE DEL SERVICIO	MENSUAL	16	3.890.000	62.240.000	248.960.000	
	PROFESIONALES EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MENSUAL	158	3.259.000	514.922.000	2.059.688.000	
	AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MENSUAL	53	1.850.000	98.050.000	392.200.000	
	APOYO ADMINISTRATIVO	MENSUAL	20	1.502.000	30.040.000	120.160.000	
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	MENSUAL	42	1.505.000	63.210.000	252.840.000	
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	MENSUAL	42	1.523.000	63.966.000	255.884.000	
	NUTRICIONISTA	MENSUAL	10	3.340.000	33.400.000	133.600.000	
	PSICOLOGO	MENSUAL	10	3.340.000	33.400.000	133.600.000	
	TOTAL COSTOS FIJOS			351	20.209.000	899.238.000	3.596.912.000
COSTOS VARIABLES	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2021	VALOR MENSUAL 2021	VALOR TOTAL 2021	
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación de BENSIM) - DIA HABL	POR JARDIN	37	653.676	24.185.976	94.743.900	
	KIT PAPELERIA - MES	MES X PROFESIONALES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	245.350	38.746.300	38.746.300	168.041.200	
	REFRIGERIO	DIA POR PERSONA	2.527	202.618.701	810.474.824	3.242.117.182	
	PAQUETE ALIMENTARIO	MES POR PERSONA	66.080	236.675.620	1.024.702.080	4.098.396.000	
	Papelera y gestión documental	POR NIÑO	3944	40.820.400	40.820.400	182.641.800	
	TOTAL COSTOS VARIABLES			3944	976.982	613.263.826	2.319.042.302
COSTOS INDIRECTOS	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2021	VALOR MENSUAL 2021	VALOR TOTAL 2021	
	Gerente del proyecto	UNIDAD	1	4.187.500	4.187.500	16.750.000	
	Coordinador	UNIDAD	1	3.972.500	3.972.500	15.890.000	
	Proceso de reclutamiento selección de talento humano	UNIDAD	351	60.000	31.890.000	31.890.000	
	Sistema de información y contables	UNIDAD	1	2.372.500	2.372.500	9.490.000	
	certificación talento humano operación directa	UNIDAD	351	6.667	2.340.117	2.340.117	
	Elementos de Bioseguridad personal directo e indirecto	MENSUAL	353	83.333	29.414.649	117.644.176	
	Plata, seguros e impuestos	MENSUAL	1	3.533.333	3.533.333	18.333.332	
	Papelera e insumos administrativos	PAQUETE	37	333.750	12.348.750	49.334.000	
	Costos Financieros	MENSUAL	1	417.500	417.500	1.670.000	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			358	16.297.083	90.478.749	360.124.445	
TOTAL ES				36.882.064	1.562.772.445	6.357.056.928	

Fuente: Proceso de selección DCT092-024-2021 – SECOP II.

Imagen N. 3. Estructura de costos inicial - proceso DCT092-024-2021, Lote 2



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20211115-081538-40004-20912050  
2021-11-08T11:23:35-05:00 - Página 1 de 3

SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL SUBDIRECCIÓN PARA LA INFANCIA JARDINES INFANTILES FLEXIBLES - RESCATE SOCIAL 7744 "Generación de Oportunidades para el Desarrollo Integral de la Niñez y la Adolescencia" ESTRUCTURA DE COSTOS INICIAL							
Plazo	Cuatro (4) meses						
N° Lote	2						
Unidades Operativas	36						
Cobertura total	4316						
COSTOS FIJOS	PERFILES	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2021	VALOR MENSUAL 2021	VALOR TOTAL 2021	
	RESPONSABLE DEL SERVICIO	MENSUAL	17	3.890.000	66.130.000	264.520.000	
	PROFESIONALES EN ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MENSUAL	173	3.259.000	563.807.000	2.255.228.000	
	AUXILIAR DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	MENSUAL	58	1.850.000	107.300.000	429.200.000	
	APOYO ADMINISTRATIVO	MENSUAL	22	1.502.000	33.044.000	132.176.000	
	PERSONAL DE ASEO E HIGIENE	MENSUAL	37	1.505.000	55.685.000	222.740.000	
	PERSONAL DE SERVICIOS DE ALIMENTOS	MENSUAL	37	1.523.000	56.351.000	225.404.000	
	NUTRICIONISTA	MENSUAL	11	3.340.000	36.740.000	146.960.000	
	PSICOLOGO	MENSUAL	11	3.340.000	36.740.000	146.960.000	
	TOTAL COSTOS FIJOS			366	20.209.000	555.797.000	3.823.188.000
COSTOS VARIABLES	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2021	VALOR MENSUAL 2021	VALOR TOTAL 2021	
	ELEMENTOS DE ASEO INSTITUCIONAL (Incluye dotación del personal) - DIA HABL	POR JARDIN	36	653.676	23.632.300	94.129.200	
	KIT PAPELERIA - MES	MES X PROFESIONALES DE ATENCIÓN A LA PRIMERA INFANCIA	245.350	42.448.650	42.448.650	169.782.200	
	REFRIGERIO	DIA POR PERSONA	2.527	221.729.796	880.513.182	3.242.117.182	
	PAQUETE ALIMENTARIO	MES POR PERSONA	66.080	280.885.280	1.123.541.120	4.098.396.000	
	Papelera y gestión documental	POR NIÑO	4316	44.670.400	44.670.400	195.641.800	
	TOTAL COSTOS VARIABLES			4316	976.982	613.263.826	2.319.042.302
COSTOS INDIRECTOS	CONCEPTO DE GASTO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	VALOR UNITARIO 2021	VALOR MENSUAL 2021	VALOR TOTAL 2021	
	Gerente del proyecto	UNIDAD	1	4.187.500	4.187.500	16.750.000	
	Coordinador	UNIDAD	1	3.972.500	3.972.500	15.890.000	
	Proceso de reclutamiento selección de talento humano	UNIDAD	366	60.000	32.142.000	32.142.000	
	Sistema de información y contables	UNIDAD	1	2.372.500	2.372.500	9.490.000	
	certificación talento humano operación directa	UNIDAD	366	6.667	2.440.122	2.440.122	
	Elementos de Bioseguridad personal directo e indirecto	MENSUAL	368	83.333	30.656.544	122.656.176	
	Plata, seguros e impuestos	MENSUAL	1	3.533.333	3.533.333	18.333.332	
	Papelera e insumos administrativos	PAQUETE	36	333.750	12.015.000	48.042.000	
	Costos Financieros	MENSUAL	1	417.500	417.500	1.670.000	
TOTAL COSTOS INDIRECTOS			372	16.297.083	92.844.999	365.239.430	
TOTAL ES				36.882.064	1.562.566.834	6.387.056.958	

Fuente: Proceso de selección DCT092-024-2021 – SECOP II.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 36 de 65

Es decir, mientras el instructivo indica que los elementos de aseo institucional constituyen costos fijos, la estructura de costos los define como costos variables y describe la metodología de cálculo de modo distinto al instructivo antes mencionado. Así mismo, en tanto el instructivo incluye la referencia a material didáctico, no hace alusión a insumos como, por ejemplo, "Kit papelería" o "Papelería y gestión documental", que, según la descripción del anexo técnico y la estructura de costos del proceso, se requieren para la prestación de los servicios en el marco del convenio.

Por lo anterior, se concluye que existen debilidades e incoherencia en el diseño y definición de lineamientos y herramientas para el fortalecimiento de los controles a la ejecución de contratos y convenios, dado que estos no se terminan acogiendo dentro de la estructuración de los procesos contractuales, lo cual podría devenir en potenciales fallas en la labor de supervisión al no contar con criterios unificados respecto a los métodos de liquidación de los costos.

## TEMA 2

En relación con las condiciones establecidas para la realización de los desembolsos del convenio No. 12016 de 2021, de acuerdo con los documentos aportados por la Subdirección para la Infancia el 01/11/2022 en respuesta a la solicitud de información realizada por la Oficina de Control Interno mediante memorando I202236002 del 25/10/2022 y revisada la información publicada en SECOP II, se evidenció:

**CASO A.** Primer desembolso pagado el 26/01/2022: correspondiente a la factura FEU 1 - 20/01/2022, período del 29/12/2021 a 20/01/2022, informe de supervisión elaborado el 20/01/2022, frente a los numerales 1, 2, 3, 4 y 7 de las condiciones definidas para la autorización del desembolso se evidenció:

1. *"Relación del 50% contratos suscritos con el talento humano"*: de conformidad con lo descrito en la estructura de costos el total del personal requerido correspondía a 353 perfiles, incluidos un (1) Gerente de Proyecto y un (1) Coordinador; por lo tanto, el 50% equivale a 176. 5, lo que por aproximación sería un mínimo de 176 perfiles contratados. Consultado SECOP II, el soporte listado del talento humano relaciona 130 perfiles. Ahora bien, con el fin de verificar lo anterior y teniendo en cuenta la fecha de autorización del desembolso, en la carpeta "INFORMES DE EJECUCIÓN" suministrada por la Subdirección para la Infancia de acuerdo con la solicitud de información realizada por la OCI, subcarpeta "01 SOPORTES FIN ENERO 2022 1. Soportes Costos Fijos" se evidenció soporte "Relación TH Enero" (Excel) encontrando registro de pagos efectuados a 161 personas. Adicionalmente, se consultó el archivo Word "Soporte Aval HVs", en el cual se incluyen capturas de pantalla de una herramienta en Excel, donde, solo fue posible identificar registro de verificación de hojas de vida cargadas hasta el 20/01/2022 para 5 casos, de los cuales 2 indican "cumple".

2. *"Actas, agenda de contenidos y listados de asistencia de inducción al talento humano contratado"*: consultado en SECOP II se evidenciaron dos (2) actas de 7 y 17 de enero de 2022 con relación de 14 y 15 participantes, respectivamente.

3. *"Facturas de compra de los suministros establecidos en el Anexo Técnico. Así mismo, la herramienta diseñada (entradas y salidas) que permita al supervisor realizar el seguimiento de los suministros que ingresan al jardín infantil y su respectiva rotación"*: se evidenciaron las siguientes facturas: Elementos de bioseguridad: Factura FES 200 de 20/01/2022 por valor total de \$29.000.000 - unidades: 1 (no



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 37 de 65

detallada); Útiles e insumos de papelería: Factura FES 201 de 20/01/2022 por \$12.300.000 - unidades: 1 (no detallada); Elementos de aseo: FES 199 de 20/01/2022 por la suma de \$24.185.975 - unidades: 1 (no detallada). Las mencionadas facturas incluyen nota sobre anexo con la relación de productos, no obstante, no se encontraron adjuntos. De igual forma, no se evidenció la *"herramienta diseñada (entradas y salidas) que permita al Supervisor realizar el seguimiento de los suministros que ingresan al jardín infantil y su respectiva rotación"*.

4. "Listado de participantes en estado "en atención" en el sistema misional SIRBE, del 50% de la cobertura": en SECOP II se evidenció listado en formato PDF, donde el total de participantes registrados aparece con estado "Inscrito".

Adicionalmente en la lectura de las actas de reunión que se incluyen en los informes de supervisión se observó que, durante los meses de febrero, marzo y abril se manifestaron dificultades para poder cumplir la meta de cobertura, como por ejemplo en la reunión del 05/04/2022 donde se expresa por la SDIS: *"En este momento cuentan con un porcentaje del 46% (...) hay que sacar el 80% (...) mínimo se deben tener 3156 inscritos para cumplir con el 80% (...)"*

7. *"Acta tripartita de los bienes inventariados (bienes devolutivos), bienes de consumo y demás elementos de la unidad operativa, la cual debe estar firmada por la o el responsable de la unidad operativa que funciona hasta las 4:00 pm, el Asociado y empresa de vigilancia"*: según soporte publicado en SECOP II se identificaron 2 actas de 18/01/2022, correspondientes a JI Eduardo Santos y JI Esperanza.

Por lo anterior, se concluye que los soportes no se ajustan en debida forma a lo requerido en las condiciones establecidas desde los estudios previos, denotando debilidades en la planeación y el control de la ejecución contractual, debido a que se pone en evidencia una posible flexibilización de los términos contractuales para poder viabilizar el pago, lo que, a su vez, podría generar un potencial riesgo de incumplimiento por parte del asociado.

**CASO B.** Se evidenciaron inconsistencias en la información cargada en las distintas fuentes consultadas para revisión de la ejecución financiera del contrato, como se describe a continuación:

- Respecto al período enero de 2022, en las carpetas compartidas en OneDrive por la Subdirección para la Infancia en respuesta a la solicitud de información realizada mediante memorando I202236002 del 25/10/2022, se identificaron archivos con diferencia de datos, como es el caso del archivo Excel *"VFF Formatos de Seguimiento CONVENIO 12016-2021 Union Temporal (1) (5)"* aportado en OneDrive, que en la hoja "INFORME TH" registra un valor total de ejecución de \$91.146.010; por otra parte, adjunto al "Informe de Supervisión 12016 Mayo", el cual refiere período 29/12/2021 a 31/05/2022, fecha de elaboración 02/06/2022, se observa acta No. 5 del 24/02/2022, junto con informe financiero firmado por el representante legal y contador del asociado, en el cual se evidencia un total por costos fijos de \$90.273.946 para el mes de enero, diferente del valor de \$119,242,730 reportado en el informe financiero cargado en SECOP II como soporte del segundo desembolso.

En relación con lo anterior, para el segundo desembolso, generado en ocasión de la factura FEU 3 - 09/06/2022, período: 21/01/2022 - 31/03/2022, informe de supervisión suscrito el 10/06/2022, se tomó muestra aleatoria de 10 registros correspondientes a costos fijos y, con base en los soportes aportados



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021.221-1.30033-490e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 37 de 68



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 38 de 65

por la Subdirección para la Infancia y los documentos publicados en la plataforma transaccional SECOP II, se realizó comparativo de acuerdo con lo cual se identificó lo siguiente:

Cuadro N 24 Muestra comparativa de datos de costos fijos - Convenio No.12016 de 2021

No.	NOMBRE	No. DOCUMENTO IDENTIFICACION	CARGO O PERFIL	FECHA DE INICIO SEGUN SOPORTE RELACION CONTRATOS (SECOP II)	FECHA DE INICIO SEGUN SOPORTES COSTOS FIJOS (Carpeta Ejecución enero 2022)	DIAS LABORADOS SEGUN SOPORTES COSTOS FIJOS (Carpeta Ejecución enero 2022)	VALOR CONSIGNADO AL PERSONAL SEGUN SOPORTES COSTOS FIJOS (Carpeta Ejecución enero 2022)	DIAS LABORADOS SEGUN SOPORTE RELACION TH 2DO DESEMBOLO (SECOP II)	VALOR "HONORARIOS O SALARIO ENERO" SOPORTE RELACION TH 2DO DESEMBOLO (SECOP II)	REVISIÓN SOPORTE CUENTA DE COBRO Y CONTABLE
1	Angélica Janneth Velandía Rodríguez	52447338	Responsable de servicio	18/01/2022	18/01/2022 21/01/2022	9	\$ 1.155.727	0	\$ -	Cuenta de cobro y soporte registran valor \$3.890.000 por el período 1 al 31 de enero de 2022.
2	David Felipe Sánchez Ruiz	1015443269	Responsable de servicio	18/01/2022	11/01/2022	19	\$ 2.439.868	20	\$ 2.593.333	En la carpeta aportada por la Subdirección para la Infancia no reposa soporte cuenta de cobro ni contable.
3	Luisa Fernanda Robayo Ruiz	1030672797	Responsable de servicio	18/01/2022	03/01/2022 18/01/2022	27	\$ 3.467.180	30	\$ 3.890.000	Cuenta de cobro y soporte registran valor \$3.927.943 por el período 1 al 31 de enero de 2022.
4	Andrea Carolina Lobatón Arévalo	52987537	Profesional atención a la primera infancia	18/01/2022	24/01/2022	14	\$ 1.476.003	7	\$ 760.433	Cuenta de cobro y soporte registran valor \$760.433 por el período 25 al 31 de enero de 2022
5	Sandy Lorena Pineda Cardona	52953390	Profesional en atención a la primera infancia	18/01/2022	24/01/2022	6	\$ 645.504	7	\$ 760.433	Cuenta de cobro y soporte registran valor \$760.433 por el período 25 al 31 de enero de 2022
6	Sandra Milena Hernández	63438170	Auxiliar pedagógico a atención a la primera infancia	18/01/2022	No registra	3	\$ 183.213	4	\$ 246.667	Cuenta de cobro y soporte registran valor \$246.666 por el período 28 al 31 de enero de 2022
7	Carolina Abril Leal	1121891697	Auxiliar administrativo	18/01/2022	21/01/2022	9	\$ 446.247	10	\$ 500.667	Cuenta de cobro y soporte registran valor \$500.666 por el período 22 al 31 de enero de 2022.
8	Ana Ligia Carvajal Garcés	52285404	Personal de servicio de alimentos	No figura en la relación	No registra	29	\$ 201.105	4	\$ 203.067	Cuenta de cobro y soporte registran valor \$203.066 y período 28 al 31 de enero de 2022.
9	Adriana Castillo Lozano	39583783	Personal de aseo e higiene	No figura en la relación	24/01/2022	6	\$ 298.092	8	\$ 401.333	Cuenta de cobro y soporte registran valor \$401.332 por el período 24 al 31 de enero.
10	Myriam Carmen Gutierrez	26606947	Psicólogo(a)	No figura en la relación	No registra	6	\$ 661.547	No registra	No registra	En la carpeta aportada por la Subdirección para la Infancia no reposa soporte cuenta de cobro ni contable.

Fuente: Elaboración del equipo auditor. De acuerdo con la verificación realizada por el equipo auditor, el dato corresponde al valor neto después de Retención ICA, a tarifa de 9.66 por mil.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35649013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 38 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 39 de 65

Por lo tanto, se identificó que el 100% de los 10 registros tomados como muestra, contienen diferencias de datos en los documentos analizados.

Adicionalmente, en la relación de talento humano que soporta el cumplimiento del ítem 1 “Relación del 100% de contratos suscritos con el talento humano.” para el segundo desembolso, se evidenció que, para el mes de abril de 2022, se registraron pagos a nombre de Sandra Milena Hernández, así:

Cuadro N 25 Información Convenio de asociación N° 12016 de 2021

NOMBRE	No. DOCUMENTO IDENTIDAD	CARGO O PERFIL	LOCALIDAD	DÍAS LABORADOS ABRIL	VALOR "HONORARIOS O SALARIO ABRIL"
Sandra Milena Hernández	63438170	Profesional atención a la primera infancia	Kennedy	30	\$3.259.000
Sandra Milena Hernández	63438170	Auxiliar pedagógica atención a la primera infancia	Kennedy	30	\$1.850.000

Fuente: Elaboración del equipo auditor con base en soporte de ejecución publicado en SECOP II.

Frente a lo anterior, es de anotar que, dentro de los documentos presentados por la unidad auditada mediante memorando I2022036592 del 01/11/2022, se identificó cuenta de cobro y soporte contable en relación a los servicios como auxiliar pedagógica atención a la primera infancia para el período del 1 al 30 de abril de 2022.

Las diferencias entre los datos de los soportes que sustentan la ejecución contractual, evidencian debilidades en la gestión documental del convenio, así como en los mecanismos de control por parte de la supervisión, generando falta de confiabilidad de la información contractual y por consiguiente dificulta la labor del supervisor respecto a la vigilancia administrativa, técnica y jurídica del presente Convenio de Asociación.

### TEMA 3

En el convenio se pactó una etapa de alistamiento con duración de 15 días calendario, contados a partir de la fecha de inicio de ejecución del convenio en la plataforma SECOP II, la cual es de 29/12/2021. En esta etapa se debían realizar actividades como recepción del inmueble y bienes, levantamiento de acta tripartita (bienes inventariados, bienes de consumo y menajes de cocina) jornadas de socialización realizadas por la SDIS, entrega de fichas SIRBE en la Subdirección Local para el cargue de información en el Sistema Misional SIRBE, relación listado de participantes en estado “en atención” en el sistema misional SIRBE mínimo del 50%, entre otras.

Según la justificación presentada para la modificación Nro. 1 se observa que se requería de la participación y coordinación de los profesionales de las dos jornadas de los jardines, y la recepción de los muebles e inmuebles y el levantamiento de las actas tripartas solo pudieron iniciar a partir del 18 de enero de 2022.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 39 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 40 de 65

Por otro lado, se manifestó por la entidad lo siguiente: *“Desde la Subdirección para la Infancia en el marco de las actividades planeadas para la articulación de las subdirecciones locales y los convenios de asociación, se dio inicio a jornadas de articulación territorial entre los referentes técnicos, subdirectores locales, responsables de servicio y representantes del asociado, las cuales correspondían a actividades propias de la etapa de alistamiento y solo tuvieron lugar desde el 7 de febrero de 2022, hasta el 1 de marzo, como quiera que los diferentes compromisos de las personas involucradas no permitían coincidir de manera ágil y oportuna las respectivas diligencias”.*

El incumplimiento del plazo para esta etapa, el cual fue establecido desde el estudio previo pudo generar retrasos en la ejecución del convenio y dificultad para el cumplimiento del objeto contractual.

#### TEMA 4

La cobertura proyectada para atender los servicios a través de este convenio era de 3.944 cupos, para aportar al objetivo de incrementar la cobertura en 16.292 nuevos cupos para niñas y niños de primera infancia en el servicio de educación inicial en jardines infantiles diurnos con horario adicional y jardines infantiles nocturnos que funcionan parte de la noche.

En la revisión de los informes de supervisión del convenio se observó que, se presentaron dificultades para alcanzar la cobertura descrita, incluso, en el documento de justificación de la modificación Nro. 3 el supervisor expidió una certificación donde indica que con corte al 28 de julio de 2022 y en consulta realizada el 29 julio de 2022, el estado de cobertura en el sistema de información misional SIRBE es la siguiente: Atención: 3021 Porcentaje: 76.6%, Suspendido 147 porcentaje: 3.7%, Inscrito: 17 porcentaje: 0.4%.

Por cuanto en el SECOP II se encuentran informes de supervisión hasta el mes de junio de 2022, y no se cuenta con el informe final, por lo tanto, no es posible determinar si para la finalización del convenio se cumplió con esa cobertura.

#### TEMA 5

Según las actas de reunión suscritas por el equipo de apoyo a la supervisión, las cuales hacen parte de los informes de supervisión Nro. 1, 2, 3 y 4, este equipo reportó un posible incumplimiento del contratista relacionado con la entrega de paquetes alimentarios de los meses de febrero, marzo y abril (reportado en acta de reunión del 27/04/2022).

En las actas de reunión del 3 y 4 de mayo de 2022 se reporta que el asociado no está dando cumplimiento a la totalidad de las obligaciones, dentro de estas se encuentran:

1. Registrar su actividad financiera y contable de acuerdo con lo establecido en las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF).
2. Pagar dentro de los 10 primeros días calendario del mes el salario u honorarios (según sea el caso) y a través de transferencia electrónica en la cuenta de ahorros o corriente suministrada por el talento humano al momento de ser contratado, los salarios, honorarios, y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales.
3. Destinar exclusivamente los recursos públicos que reciba, debido a la suscripción del convenio, para los gastos que demande el cumplimiento del objeto.
4. Suministrar los soportes que evidencien la adecuada ejecución de los recursos económicos aportados por las partes, de acuerdo con las directrices dadas por la SDIS.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021.221-1-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 40 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 41 de 65

De lo descrito, en las actas de reuniones realizadas el 7 y 8 de junio de 2022 se observó que el equipo de apoyo a la supervisión requirió al contratista la entrega de “los soportes necesarios a cada componente de apoyo a la supervisión técnica y hacer el seguimiento a los avales ya que se requieren para dar por cerrado los meses de enero, febrero y marzo de 2022”.

Lo descrito anteriormente representa una debilidad en la labor de supervisión y vigilancia para el correcto cumplimiento del objeto contractual, de acuerdo a que, según las comunicaciones efectuadas por el equipo de apoyo a la supervisión desde el inicio del convenio, no se evidencia que se hayan tomado los correctivos, pues en el informe de supervisión del periodo 01/06/2022 a 30/05/2022 se incluyó la siguiente anotación: “*Se han realizado visitas de seguimientos financieros 18, 19, 22 y 23 de julio de 2022, en las mencionadas visitas el asociado no procedió a entregar la totalidad de soportes de ejecución por lo que el equipo solo valida la inversión debidamente soportada*”.

Para el presente caso, la supervisión presentó inobservancia al Protocolo Supervisión de Contratos y Convenios (PTC-GEC-001) versión 3, del 28/06/2022,- numeral 3 (condiciones generales), literal h, relacionado con controlar que la ejecución se ajuste a lo pactado y exigir la exacta satisfacción del objeto contractual.

## TEMA 6

La entidad no tiene establecido el mecanismo para verificar el cumplimiento por parte de los contratistas de lo normado en el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 09/03/2021, que señala:

*“ARTÍCULO 2.20.1.1.3. Mínimo de Compras públicas de alimentos y suministros de productos agropecuarios a productores agropecuarios locales. Las entidades públicas del nivel nacional, departamental, distrital, municipal, sociedades de economía mixta, y entidades privadas que manejen recursos públicos y operen en el territorio nacional, que contraten, bajo cualquier modalidad, con recursos públicos la adquisición, suministro y entrega de alimentos en cualquiera de sus formas de atención, están en la obligación de adquirir localmente alimentos comprados a pequeños productores agropecuarios locales y/o a productores de la Agricultura Campesina, Familiar o Comunitaria locales y sus organizaciones, en un porcentaje mínimo del treinta por ciento (30%) del valor total de los recursos del presupuesto de cada entidad destinados a la compra de alimentos.”*

Lo anterior se pudo evidenciar en el numeral 5, del SECOP denominado “Documentos del contrato” donde se encuentran la minuta del convenio y una captura de pantalla de correo electrónico en el cual, el subdirector para la Infancia le comunica a la subdirectora de Contratación que “*No es posible determinar en este momento si se cumple o no con el decreto teniendo en cuenta que: Aunque el asociado ha manifestado por escrito dar cumplimiento al Decreto, no es clara la forma en que se debe verificar dicha obligación por parte de la supervisión. La entidad no cuenta con un lineamiento sobre compras públicas locales que oriente a la supervisión en este aspecto (...)*”

En consulta efectuada en el mapa de procesos, dentro de los documentos del proceso de Gestión Contractual no se encontró algún lineamiento o instructivo relacionado con el tema.

De esta manera, se configura un incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021, por cuanto la entidad no cuenta con un lineamiento que les permita a los supervisores determinar el cumplimiento de la obligación que tienen los contratistas que ejecutan recursos públicos a través de la adquisición, suministro y entrega de alimentos.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 41 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 42 de 65

Adicional a la normativa antes mencionada, se observó incumplimiento a:

Inobservancia al principio de planeación, para lo cual se pone de presente lo señalado por la Corte Constitucional en Sentencia C-300 de 2012, la cual manifiesta que “el principio de planeación debe entenderse, en el marco de la contratación pública, como aquella exigencia que recae sobre la entidad pública de asegurar la veraz y amplia realización de estudios técnicos previos adecuados, de tal manera que resulte posible, fiable y público que la entidad defina con total certeza el objeto y naturaleza del contrato, las obligaciones que se generan, la distribución de riesgos y el precio. De tal manera que se les asegure a todos los asociados interesados en tomar parte del proceso contractual saber sus alcances, límites y posibilidades de financiación y de perfeccionamiento del contrato propuesto. El principio de planeación va de la mano de la realización de otros principios decisivos como la publicidad, la economía y el debido proceso”.

Al igual lo señala el Consejo de Estado en el expediente N°51489, del 10 de diciembre de 2015 que señala: “El principio de planeación tiene fundamento y se infiere de los artículos 209, 339 y 341 constitucionales, e implica que el negocio jurídico contractual deberá estar debidamente diseñado y pensado conforme a las necesidades y prioridades que demande el interés público, dirigido al aseguramiento de la eficacia de la actividad contractual estatal, a la efectiva satisfacción del interés general, y a la protección del patrimonio público, aspectos que subyacen involucrados en todo contrato estatal, cuyo trasunto está en la continua y eficiente prestación de los servicios públicos y en la efectividad de los derechos e intereses de los administrados. De ahí que, según la reiterada jurisprudencia del Consejo de Estado, la ausencia de dicho principio ataca directamente la esencia misma del interés público, generando consecuencias nefastas no solo para el logro del objeto contractual, sino también para el interés general y para el patrimonio público”.

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión 5 (Ver conclusión 5 en el numeral 12 Conclusiones).

De acuerdo con lo observado, la desviación al cumplimiento de lo reglamentado en materia contractual podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo y disciplinario

### 10.2.6 Convenio 12017 de 2021

Cuadro N 26 Información Convenio de asociación N° 12017 de 2021

Objeto	Aunar recursos técnicos, físicos, administrativos y económicos para administrar la prestación del servicio de educación inicial en el marco de la atención integral en las modalidades jardines infantiles diurnos con horario ampliado y jardines infantiles nocturnos, en concordancia con lo dispuesto en el sistema distrital del cuidado.
Contratista	Corporación Multiactiva para la Inversión Social en la República de Colombia “Comuinso”
Plazo Inicial	4 meses
Valor inicial	\$ 6.941.928.273
Fecha suscripción	20/12/2021
Fecha de inicio	24/12/2021
Fecha terminación	27/08/2022
Modificaciones	Modificación 1: Prórroga



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-1-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 42 de 68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 43 de 65

	Modificación 2: Modificación de desembolso Modificación 3: Adiciona, prorroga 27.08.2022, modificación de desembolso y modificó anexo técnico
Adición	\$1.312.254.991
Supervisor	Subdirector para la Infancia

Fuente: elaboración equipo auditor con soportes verificados en la plataforma SECOP II del Convenio de asociación N° 12017 de 2021

De la revisión realizada por el equipo auditor el día 17/11/2021 al expediente contractual en la plataforma SECOP II, se identificó lo siguiente:

- No se observó publicación en la plataforma SECOP II de la garantía inicial y aprobación de la misma.
- No se observó publicación en la plataforma SECOP II del acta de inicio del convenio de asociación.
- No se observó publicación en la plataforma SECOP II del quinto informe de ejecución del convenio de asociación, lo que impidió la revisión de la etapa de ejecución del contrato.
- Se observaron 5 informes de supervisión registrados en el ítem “*documentos de ejecución del contrato*” de la plataforma SECOP II:
  - Primer informe: 24.12.21 - 19.01.2022
  - Segundo informe: 20.01.2022 - 30.03.2022
  - Tercer Informe: 01.04.2022 - 30.04.2022
  - Cuarto Informe: 01.05.2022 - 30.06. 2022
  - Adicionalmente se observó informe del 24.12.2021 al 31.05.2022, lo que genera confusión.
- No se observó publicación en la plataforma SECOP II del quinto informe de supervisión del convenio de asociación, lo que impidió la revisión de la etapa de ejecución del contrato.
- Revisado el numeral 7 *Ejecución del contrato*, ítem *Plan de pagos* se observaron 4 registros cargados, uno (1) con estado aprobado y tres (3) con estado enviado por el proveedor, sin embargo, ninguno se encuentra con estado pagado, a pesar de que el convenio de asociación termino plazo de ejecución el día 27 de agosto de 2022, de acuerdo a lo establecido en la modificación contractual N° 3.
- Revisado el balance de pagos y balance de entregas: Según lo observado en SECOP II, no se evidencian pagos, toda vez que el valor pendiente de ejecución es 6,941,928,273.00 COP y el valor pendiente de entrega es de 6,941,928,273.00 COP lo que equivale al 100% del contrato, no obstante, de acuerdo a lo registrado en el SECOP II el contrato inicio el 24 de diciembre de 2021 y finalizó el 27 de agosto de 2022.
- No se observó publicación en la plataforma SECOP II de las evidencias del quinto desembolso, tal y como se estableció en la modificación contractual N°3 del convenio de asociación.

Evidenciando debilidades en la publicación de la información contractual y la supervisión del contrato.

Por otro lado, revisado los informes de supervisión, se observaron las siguientes calificaciones realizadas por el supervisor:

- Tercer informe de supervisión correspondiente al periodo del 01 al 30 de abril de 2022:
  - Respecto a las obligaciones del componente de nutrición y salubridad.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021.221-1.30033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 43 de 68





ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 44 de 65

- Obligación No 1: calificada como deficiente.
- Obligaciones No. 2, 4, 5, 6, 7, 10, 11, 12: calificada a mejorar.
- Respecto a las obligaciones del componente ambientes adecuados y seguros.
  - Obligación No. 4: calificada por mejorar, toda vez que el asociado en algunas unidades reporta activación de póliza sin proceso de información a Subdirección Local, o reporte de accidentes sin activación de póliza.
- Respecto a las obligaciones del componente de gestión ambiental:
  - Las cuatro obligaciones fueron calificadas deficientes.
- Respecto a las obligaciones del componente proceso pedagógico.
  - Obligaciones Nos 7, 8, 12: calificados a mejorar.
- Respecto a las obligaciones del componente talento humano.
  - Obligaciones Nos 3, 5, 6, 10, 11, 12
  - Obligación No. 7: calificada deficiente.
- Respecto a las obligaciones del componente proceso administrativo.
  - Obligaciones Nos 1, 2, 3, 5, 7, 8, 9, 10, 11, 12: calificado a mejorar.
- Respecto a las obligaciones del componente gestión documental.
  - Obligaciones Nos 1, 3, 4, 7, 8, 11: calificadas por mejorar.
- Respecto a las obligaciones del componente seguridad de la información.
  - Obligaciones Nos 1, 2.
- Adicionalmente, se observó el ítem *“recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista”*, en el cual el supervisor indica: *“Desde los diferentes componentes de atención se han generado planes de trabajo con el asociado a fin de lograr el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones”*, no obstante, no se observó evidencia que dé cuenta de los planes de trabajo o planes de mejoramiento para subsanar los aspectos a mejorar y deficientes.
- De otra parte, revisado el ítem *“relacionar soportes del informe”* la supervisión indica: *“A la fecha del presente informe se anexan los documentos soporte requeridos para el segundo desembolso (...)”*, sin embargo, corresponde al tercer desembolso.
- Cuarto informe de supervisión correspondiente al periodo del 01 de mayo al 30 de junio de 2022:
  - Respecto a las obligaciones del componente de nutrición y salubridad:
    - Obligación No 1: calificada a mejorar toda vez que el asociado no presentó soportes de socialización de la ejecución del plan de acción durante el mes de mayo y junio de varias unidades operativas. Así mismo, el asociado no presentó los formatos de registro de la verificación de asistencia a la consulta de valoración integral y vacunación durante el mes de mayo y junio de algunas unidades operativas. Al igual, el asociado no presentó diligenciamiento del formulario de autoapreciación y plan de acción durante el mes de mayo y junio 2022.
    - Obligación No. 2: calificada por mejorar, para lo cual el supervisor señala: *“De acuerdo a este incumplimiento evidenciado de forma virtual, la obligación es calificada “a mejorar”, ya que en las unidades operativas si se evidencian actas y formatos de protocolo de Bioseguridad, pero estos no son cargados en los tiempos estipulado por la supervisión”*.
    - Obligación No 3: calificada a mejorar, toda vez que el asociado no presentó lista de chequeo de requerimientos mínimos de aseo para el mes de mayo en las



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35649013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 44 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 45 de 65



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021.221-1-130033-496e06-35649013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 45 de 68

siguientes unidades operativas: Bellavista, Pájara Pinta, San Marcos, Satélite Ferias, Sauces, Villa Amalia.

- Obligación No. 4: calificada a mejorar, para lo cual el supervisor informó: “Esta obligación es calificada como “deficiente”, ya que hace parte del pilar del cumplimiento de la prestación del servicio, de igual forma el asociado cuenta con los profesionales en nutrición altamente cualificados para garantizar dicho proceso.”
- Así mismo, las obligaciones Nos 5, 6, 7, 9, 11, 12 y 13 fueron calificadas a mejorar por la supervisión.
- Respecto a las obligaciones del componente de gestión ambiental:
  - Las cuatro obligaciones fueron calificadas deficientes.
- Respecto a las obligaciones de aspectos financieros del asociado:
  - Obligación No 2: Calificada a mejorar, sin embargo, no registra las razones.
- Adicionalmente, se observó el ítem “recomendaciones o sugerencias acerca del desempeño del contratista”, en el cual el supervisor indica “Desde los diferentes componentes de atención se han generado planes de trabajo con el asociado a fin de lograr el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones”, no obstante, no se observó evidencia que dé cuenta de los planes de trabajo o planes de mejoramiento para subsanar los aspectos a mejorar y deficientes.
- De otra parte, revisado el ítem “relacionar soportes del informe” la supervisión indica: “A la fecha del presente informe se anexan los documentos soporte requeridos para el segundo desembolso (...)”, sin embargo, corresponde al cuarto desembolso.

De lo anterior, no se observaron planes de trabajo o mejoramiento que den cuenta de la corrección de las obligaciones incumplidas o cumplidas parcialmente, e identificadas por el equipo de supervisión.

Ahora bien, en cuanto a la ejecución de costos variables y la validación de los mismos por parte de la supervisión, se tomó muestra aleatoria de la información aportada por la Subdirección para la Infancia el 01/11/2022 mediante radicado I2022036952. Así mismo, se contrastó con información publicada en SECOP II, encontrando que los siguientes soportes, pese a estar identificados como factura electrónica, carecen del Código Único de Factura Electrónica -CUFE, según lo establecido en el numeral 15 del artículo 11 de la Resolución 000042 del 05/05/2020 expedida por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN:

Cuadro N. 27

RAZÓN SOCIAL VENDEDOR/EMISOR FACTURA	NIT EMISOR FACTURA	No. FACTURA	FECHA FACTURA	VALOR TOTAL FACTURA
Leonardo Fabio Pérez Mercado	1102850950-1	LP5	15/02/2022	\$ 11.345.784,00
Leonardo Fabio Pérez Mercado	1102850950-1	LP3	1/04/2022	\$ 37.485.000,00

Fuente: elaboración del equipo auditor con base en soportes verificados en la plataforma SECOP II del Convenio de asociación N° 12017 de 2021.

Frente al emisor de las facturas relacionadas en el cuadro anterior, es de precisar que, dentro de la carpeta de soportes de ejecución publicada en SECOP II “SEGUNDO DESEMBOLSO REQUISITO 3” se evidenció documento RUT con número de formulario 14830575999, marca de agua “EN TRÁMITE

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 46 de 65

- DOCUMENTO SIN COSTO”, sin registro de fecha en el campo 61 que corresponde a la fecha de actualización (de uso de la DIAN), a nombre de Leonardo Fabio Pérez Mercado con NIT 1102850950-1. Así mismo, se identificó resolución de facturación electrónica No. 18764025866769 a nombre de la persona en mención, emitida el 25/02/2022; dado que únicamente se adjuntó la primera página, no fue posible establecer el rango de numeración de facturas autorizado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - DIAN.

De acuerdo con lo anterior, se estableció que no es coherente la numeración consecutiva de las facturas respecto a sus fechas de emisión, como tampoco es consistente la fecha de la factura LP5 frente a la fecha de expedición de la resolución de facturación.

Respecto a lo evidenciado, se precisa que la Nota 3 establecida en la Cláusula Sexta – Desembolsos, del Convenio 12017 de 2021, señala:

“NOTA 3: Los precios de los elementos que no estén acordes con los valores del mercado, no se reconocerán, atendiendo la verificación y análisis, realizada por parte de la Supervisión del Convenio. Para esto se revisarán los elementos contenidos en las facturas, los cuales serán consultados en las páginas de internet de grandes superficies y sobre el valor más bajo de los mismos será reconocido el valor a desembolsar. Las facturas presentadas como soportes de gasto deben contener la unidad de medida de los elementos adquiridos y cumplir con los requisitos establecidos en el artículo 772 y subsiguientes del Código de Comercio, así como los establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario”. (Subraya fuera de texto).

Por lo tanto, se observan debilidades en la supervisión respecto a la vigilancia administrativa del convenio de asociación.

En atención a lo antes señalado, la Oficina de Control Interno observó incumplimiento a la siguiente normativa:

Artículo 2.2.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, el cual señala “Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.”

Directiva 039 del 24 de diciembre del 2020, de la Procuraduría General de la Nación, con asunto: Publicidad de la actividad contractual en el SECOP.

Directiva 025 del 16 de diciembre de 2021, de la Procuraduría General de la Nación, con asunto: Aprobación de las Garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP.

Así mismo, se observó incumplimiento al Manual de Contratación y Supervisión (MNL-GEC-001) versión1 del 10/06/2021, numeral 3.2. Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, especialmente los numerales 20. “Solicitar al contratista la presentación de los informes de ejecución del contrato o convenio, con la periodicidad y exigencias establecidas en los documentos previos, el pliego de condiciones, anexo técnico o la minuta”, 21. “Elaborar, suscribir y enviar los informes de supervisión y/o interventoría a la Subdirección de Contratación, con la periodicidad y con la información mínima exigida, con lo cual se permitirá conocer el avance, recomendaciones y dificultades en la ejecución del contrato o convenio”, y 28. “En el marco del principio de publicidad y transparencia debe



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 2021.221-1.30033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 46 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 47 de 65

publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa post contractual”.

Adicionalmente, se observó incumplimiento al Protocolo supervisión de contratos y convenios (PTC-GEC-001) versión: 3 del 28 de junio de 2022, el cual señala los documentos que debe conocer el supervisor para el ejercicio de su función

- “El supervisor para el ejercicio de sus funciones debe conocer entre otros numerales los siguientes:
- II. Revisar y constatar que el contratista cumpla con todas las obligaciones contractuales, respetando las especificaciones técnicas y económicas previstas en su oferta y en el contrato X Realizar los requerimientos oportunos al contratista que no cumple con las obligaciones, a través del diligenciamiento del formato Requerimiento del supervisor o interventor al contratista (FOR-GEC-034)”, con copia a la aseguradora, vía memorando o correo electrónico, con el fin de lograr que el contratista cumpla oportunamente con sus obligaciones contractuales. En este caso, debe establecer cronogramas de cumplimiento con términos perentorios, los cuales deben constar por escrito.
  - XII Avisar antes del vencimiento del plazo de ejecución y por escrito, al ordenador del gasto y al área de contratación respectiva, sobre cualquier retraso, incumplimiento parcial o total de obligaciones o irregularidades que se presenten durante la ejecución del contrato, anexando los respectivos soportes descritos en el formato Requerimiento del supervisor o interventor al contratista (FOR-GEC-034) enviado al contratista y el informe del estado actual de la ejecución del contrato.
  - XIV Brindar colaboración y orientación al contratista sobre las acciones y medidas que debe adoptar para la correcta y debida ejecución del contrato.
  - XVI Adelantar reuniones periódicas con el contratista para analizar el estado de avance de ejecución, constatar las dificultades que se presenten, acordar correctivos y hacer recomendaciones. Se debe levantar un Acta (FOR-GD-002) de cada una de estas reuniones, la cual debe estar suscrita por el contratista y el interventor o supervisor.
  - XVIII Revisar y aprobar la totalidad de los pagos que se deban realizar de conformidad con el objeto del contrato.
  - XIX Certificar el cumplimiento a satisfacción de la respectiva obligación, en el evento en que los pagos estén sujetos a la entrega de un informe, producto o avance de obra.
  - XXIV Cargar en el SECOP II, tanto el contratista, como el supervisor todos los documentos de la ejecución y liquidación del contrato según corresponda”.

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión 6. (Ver conclusión en el numeral 12 Conclusiones).

De acuerdo con lo observado, la desviación al cumplimiento de lo reglamentado en materia contractual, podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo y disciplinario.

### 10.2.7 Verificación contratos de prestación de servicios

Consultada la plataforma SECOP II de Colombia Compra Eficiente por parte del equipo auditor se verificaron los contratos señalados en los cuadros No 28 y 29, encontrando lo siguiente:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35649013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 47 de 68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 48 de 65

## Contratos de Prestación de servicios de la vigencia 2021

Cuadro N 28 Contratos de Prestación de Servicios 2021

Contrato 2021	Observaciones
11645	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p> <p>El formato FOR-AD-005 correspondiente a la tabla de riesgos, se encuentra derogado para la fecha en la cual se realiza el proceso de realización del presente contrato. *Derogado el 12/11/2021 Memo I2021034620/2021. *Este documento pasó al proceso Gestión contractual como formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035). No cuenta con formato pacto de integridad.</p> <p>Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado.</p> <p>Los informes de ejecución no se encuentran aprobados en SECOP II.</p> <p>El contrato se encuentra en estado “en ejecución”, el contrato finalizo el 22/06/2022.</p>
11693	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p> <p>El formato FOR-AD-005 correspondiente a la tabla de riesgos, se encuentra derogado para la fecha en la cual se realiza el proceso de realización del presente contrato. *Derogado el 12/11/2021 Memo I2021034620/2021. *Este documento pasó al proceso Gestión contractual como formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035). No cuenta con formato pacto de integridad.</p> <p>Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado.</p> <p>No se encuentra en SECOP II el Certificado de Registro Presupuestal de la adición.</p> <p>No cuenta con acta de inicio (pantallazo SECOP II).</p> <p>Los informes de supervisión no se encuentran cargados en SECOP II.</p>
11617	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p> <p>El formato FOR-AD-005 correspondiente a la tabla de riesgos, se encuentra derogado para la fecha en la cual se realiza el proceso de realización del presente contrato. *Derogado el 12/11/2021 Memo I2021034620/2021. *Este documento pasó al proceso Gestión contractual como formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035). No cuenta con formato pacto de integridad.</p> <p>Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado.</p> <p>No se encuentra en SECOP II certificación de afiliación a ARL.</p> <p>No se encuentra en SECOP II Certificado de Registro Presupuestal.</p> <p>Los pagos 5 y 6 no se encuentran aprobados por la entidad en SECOP II.</p> <p>Los informes de supervisión no se encuentran cargados en SECOP II.</p> <p>El contrato se encuentra en estado “en ejecución”, el contrato finalizo el 21/06/2022.</p>
11707	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p> <p>El formato FOR-AD-005 correspondiente a la tabla de riesgos, se encuentra derogado para la fecha en la cual se realiza el proceso de realización del presente contrato *Derogado el 12/11/2021 Memo I2021034620/2021. *Este documento pasó al proceso gestión contractual como formato análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035). No cuenta con formato pacto de integridad.</p> <p>Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado.</p> <p>No se encuentra en SECOP II certificación de afiliación a ARL.</p> <p>No cuenta con Acta de inicio (pantallazo SECOP II).</p> <p>Los pagos 8 y 9 no se encuentran aprobados por la entidad en SECOP II.</p> <p>Los informes de supervisión no se encuentran cargados en SECOP II.</p> <p>El contrato se encuentra en estado “en ejecución”, el contrato finalizo el 21/06/2022.</p>
11721	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p> <p>El formato FOR-AD-005 correspondiente a la tabla de riesgos, se encuentra derogado para la fecha en la cual se realiza el proceso de realización del presente contrato. *Derogado el 12/11/2021 Memo I2021034620/2021. *Este documento pasó al proceso Gestión contractual como formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035). No cuenta con formato pacto de integridad.</p> <p>Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado.</p> <p>No cuenta con acta de inicio (pantallazo SECOP II).</p>





ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 49 de 65



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.221-1-130033-496e06-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 49 de 68

Contrato 2021	Observaciones
	El contrato se encuentra en estado "en ejecución", el contrato finalizó el 30/06/2022.
11712	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p> <p>El formato FOR-AD-005 correspondiente a la tabla de riesgos, se encuentra derogado para la fecha en la cual se realiza el proceso de realización del presente contrato. *Derogado el 12/11/2021 Memo I2021034620/2021.*Este documento pasó al proceso Gestión contractual como formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035).</p> <p>El contrato fue cedido, el contratista que cedió no cuenta con pantallazo de proveedor SECOP II, quien recibe la cesión si cuenta con este documento.</p> <p>En los documentos del contratista que cede no cuenta con la autorización consulta inhabilidades reglamentadas por el decreto 753 de 2019 (policía), quien recibe la cesión si cuenta con este documento.</p> <p>En los documentos del contratista que cede no cuenta con el certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes, quien recibe la cesión si cuenta con este documento.</p> <p>En los documentos del contratista que cede no cuenta con el formato pacto de integridad, quien recibe la cesión si cuenta con este documento.</p> <p>Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado.</p> <p>No se encuentra en SECOP II certificación de afiliación a ARL de quien recibe la cesión.</p> <p>No cuenta con Acta de inicio (pantallazo SECOP II).</p> <p>Los pagos 8, 9 y 10 no se encuentran aprobados por la entidad en SECOP II.</p> <p>Los informes de supervisión no se encuentran cargados en SECOP II.</p> <p>Se encuentra en estado "cedido", fecha de terminación 04/08/2022.</p>
11149	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p> <p>El formato FOR-AD-005 correspondiente a la tabla de riesgos, se encuentra derogado para la fecha en la cual se realiza el proceso de realización del presente contrato. *Derogado el 12/11/2021 Memo I2021034620/2021.*Este documento pasó al proceso Gestión contractual como formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035).</p> <p>No cuenta con formato pacto de integridad.</p> <p>Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado.</p> <p>No se encuentra en SECOP II certificación de afiliación a ARL.</p> <p>No se encuentra en SECOP II Certificado de Registro Presupuestal.</p> <p>No cuenta con acta de inicio (pantallazo SECOP II).</p> <p>Los pagos del 2 al 6 no se encuentran aprobados por la entidad.</p> <p>Los informes de supervisión no se encuentran cargados en SECOP II.</p> <p>El contrato se encuentra en estado "en ejecución", el contrato finalizó el 02/07/2022.</p>
11775	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p> <p>El formato FOR-AD-005 correspondiente a la tabla de riesgos, se encuentra derogado para la fecha en la cual se realiza el proceso de realización del presente contrato. *Derogado el 12/11/2021 Memo I2021034620/2021.*Este documento pasó al proceso Gestión contractual como formato Análisis de riesgos previsibles de la contratación (FOR-GEC-035).</p> <p>El certificado de inhabilidades por delitos sexuales contra niños, niñas y adolescentes no se encuentra en SECOP II.</p> <p>No cuenta con formato pacto de integridad.</p> <p>Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado.</p> <p>No cuenta con Acta de inicio (pantallazo SECOP II).</p> <p>El contrato se encuentra en estado "en ejecución", el contrato finalizó el 30/06/2022.</p>
10900	<p>Pagos 7, 8 y 9 sin aprobar por el supervisor</p> <p>El contrato se encuentra en estado de ejecución y ya terminó</p> <p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p>
10877	<p>Pagos 1 y 9 sin aprobar por el supervisor</p> <p>El contrato se encuentra en estado de ejecución y ya terminó</p> <p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p>
10799	<p>Pagos relacionados por el proveedor de manera incorrecta, faltan relacionar los pagos 1 y 2 por parte del proveedor</p> <p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.</p>
10399	<p>Proveedor solo cargó 3 cuentas de 8 y no han sido aprobadas por el proveedor</p> <p>El contrato se encuentra en estado de ejecución y ya terminó</p>



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 50 de 65



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.221-1.30033-496e06-35649013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 50 de 68

Contrato 2021	Observaciones
	El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
10371	Cuentas de 1 a 9 sin aprobar por el supervisor El contrato se encuentra en estado de ejecución y ya terminó El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
10341	Cuentas del 1 al 10 sin aprobar por el supervisor El contrato se encuentra en estado de ejecución y ya terminó El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
10335	Pagos del 1 al 11 sin aprobar por el proveedor El contrato se encuentra en estado de ejecución y ya terminó El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
10306	Proveedor solo cargo 7 pagos de 10 y el supervisor no ha aprobado ningún pago El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
10010	Proveedor cargo de manera equivocada los pagos, falta pago 1 y 2 y supervisor no ha aprobado ningún pago El contrato se encuentra en estado de ejecución y ya terminó El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
10944	Verificada la documentación publicada en SECOP II, ítem documentos de ejecución del contrato no se observó el informe final del supervisor Verificado en SECOP II el contrato tiene estado "en ejecución" a pesar que termino plazo de ejecución el día 3 de julio de 2022, según lo establecido en la modificación N° 2 del contrato
11240	Verificado en SECOP II el contrato, numeral 7 ejecución del contrato, ítem plan de pagos se observó que no están aprobadas por el supervisor las facturas que corresponden a abril y mayo, las cuales se encuentra en estado "enviado por proveedor". Adicionalmente no se evidenció el registro de las facturas de junio y julio. No están publicados en SECOP II numeral 7 ejecución del contrato, los informes de supervisión correspondientes a junio y julio Verificado en SECOP II el contrato tiene estado "en ejecución" a pesar que termino plazo de ejecución el día 15 de julio de 2022, según lo establecido en la modificación N° 1 del contrato Se evidenció que el balance de pagos y balance de entregas registra un valor "pendiente de ejecución" de 29,693,441.00 que representa el 46.46% de la ejecución presupuestal, sin embargo, el contrato termino su plazo de ejecución el día 15 de julio de 2022, como se observó en la documentación publicada en SECOP II, numeral 8 modificaciones del contrato.
11221	Verificado en SECOP II ítem documentos de ejecución del contrato no se observó publicada la certificación de la ARL Verificado en SECOP II el contrato, numeral 7 ejecución del contrato, ítem plan de pagos se observó que no están aprobadas por el supervisor las facturas que corresponden a los pagos 001,002,003,004,005,006 y 007, las cuales se encuentra en estado "enviado por proveedor". Adicionalmente no se evidenció el registro de las facturas de julio. No se evidenciaron los informes de ejecución que generan la plataforma IOPS De acuerdo a lo señalado en el lineamiento para contratos de prestación de servicios, verificados los pagos registrados en SECOP II, no se observó para los pagos 001 002,003,004,005 y 006, el registro de los siguientes documentos: Consolidado de evidencias que soportan las actividades realizadas en el mes. Certificación de contratos suscritos con otras entidades estatales No están publicados en SECOP II numeral 7 ejecución del contrato, los informes de supervisión del contrato Verificada la documentación publicada en SECOP II, ítem documentos de ejecución del contrato no se observó el informe final del supervisor Verificado en Secop II el contrato tiene estado "en ejecución" a pesar de que termino plazo de ejecución el día 15 de julio de 2022, según lo establecido en la modificación N° 1 del contrato Se evidenció que el balance de pagos y balance de entregas registra un valor "pendiente de ejecución" de 66,298,600.00 que representa el 100% de la ejecución presupuestal, sin embargo, el contrato termino su plazo de ejecución el día 15 de julio de 2022, como se observó en la documentación publicada en SECOP II, numeral 8 modificaciones del contrato
11356	Verificado en SECOP II el contrato, numeral 7 ejecución del contrato, ítem plan de pagos se observó que no están aprobadas por el supervisor las facturas que corresponden a los pagos 005,006 y 007, las cuales se encuentra en estado "enviado por proveedor". Adicionalmente no se evidenció el registro de la factura de julio.



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 51 de 65



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-1-130033-496e06-35649013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 51 de 68

Contrato 2021	Observaciones
	<p>Verificado en SECOP II el contrato, numeral 7 ejecución del contrato, ítem plan de pagos se observó que no están aprobadas por el supervisor las facturas que corresponden a los pagos 005,006 y 007, las cuales se encuentra en estado "enviado por proveedor". Adicionalmente no se evidenció el registro de la factura de julio.</p> <p>De acuerdo con lo señalado en el lineamiento para contratos de prestación de servicios, verificados los pagos registrados en SECOP II, no se observó para los pagos 001 002,003,004,005,006 y 007 el registro de los siguientes documentos:</p> <p>Consolidado de evidencias que soportan las actividades realizadas en el mes.</p> <p>Certificación de contratos suscritos con otras entidades estatales</p> <p>No están publicados en SECOP II numeral 7 ejecución del contrato, los informes de supervisión del contrato</p> <p>Verificada la documentación publicada en SECOP II, ítem documentos de ejecución del contrato no se observó el informe final del supervisor</p> <p>Verificado en SECOP II el contrato tiene estado "en ejecución" a pesar de que termino plazo de ejecución el día 15 de julio de 2022, según lo establecido en la modificación N° 1 del contrato</p> <p>Se evidenció que el balance de pagos y balance de entregas registra un valor "pendiente de ejecución" de \$ 37,763,000.00 que representa el 47.07% de la ejecución presupuestal, sin embargo, el contrato termino su plazo de ejecución el día 15 de julio de 2022, como se observó en la documentación publicada en SECOP II, numeral 8 modificaciones del contrato</p>
11459	<p>No están publicados en SECOP II numeral 7 ejecución del contrato, los informes de supervisión del contrato</p> <p>Verificada la documentación publicada en SECOP II, ítem documentos de ejecución del contrato no se observó el informe final del supervisor</p> <p>Verificado en SECOP II el contrato tiene estado "cedido" a pesar de que termino plazo de ejecución el día 9 de julio de 2022, según lo establecido en la modificación N° 1 del contrato</p> <p>Se evidenció que el balance de pagos y balance de entregas registra un valor "pendiente de ejecución" de \$ 35,915,600.00 que representa el 70.56% de la ejecución presupuestal, sin embargo, el contrato termino su plazo de ejecución el día 9 de julio de 2022, como se observó en la documentación publicada en SECOP II, numeral 8 modificaciones del contrato</p>
11615	<p>Verificado en SECOP II el contrato, numeral 7 ejecución del contrato, ítem plan de pagos se observó que no están aprobadas por el supervisor las facturas que corresponden a los pagos 002, 003,004,005,006 las cuales se encuentra en estado "enviado por proveedor".</p> <p>No están publicados en SECOP II numeral 7 ejecución del contrato, los informes de supervisión correspondientes a los meses de abril, mayo, junio, julio y agosto</p> <p>Verificada la documentación publicada en SECOP II, ítem documentos de ejecución del contrato no se observó el informe final del supervisor y del contratista</p> <p>Verificado en SECOP II el contrato tiene estado "cedido" a pesar de que terminó el plazo de ejecución el 3 de agosto de 2022, según lo establecido en la modificación N° 2 del contrato.</p> <p>Se evidenció que el balance de pagos y balance de entregas registra un valor "pendiente de ejecución" de \$ 60,750,000.00 que representa el 100% de la ejecución presupuestal, sin embargo, el contrato termino su plazo de ejecución el día 3 de agosto de 2022, como se observó en la documentación publicada en SECOP II, numeral 8 modificaciones del contrato</p>
11723	<p>Verificado en SECOP II el contrato, numeral 7 ejecución del contrato, ítem plan de pagos no se observó registrado, aprobado y pagado por la entidad, la factura que corresponde al pago 007 (1 al 30 de junio de 2022)</p> <p>Verificada la documentación publicada en SECOP II, ítem documentos de ejecución del contrato no se observó el informe final del supervisor</p> <p>Verificado en SECOP II el contrato tiene estado "en ejecución" a pesar de que termino plazo de ejecución el día 30 de junio de 2022, según lo establecido en la modificación N°1 del contrato</p> <p>Se evidenció que el balance de pagos y balance de entregas registra un valor "pendiente de ejecución" de \$9,081,000.00 que representa el 15.15% de la ejecución presupuestal, sin embargo, el contrato termino su plazo de ejecución el día 30 de junio de 2022, como se observó en la documentación publicada en SECOP II, numeral 8 modificaciones del contrato</p>
12144	<p>Se evidencia cargue de informes de ejecución mensuales, a través del ítem de pagos en SECOP II no obstante, se evidenciaron las siguientes debilidades:</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 52 de 65



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 2021.221-1.30033-496e06-35649013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 52 de 68

Contrato 2021	Observaciones
	<p>En los soportes para el pago 3 correspondiente a marzo de 2022 registrado por la contratista en SECOP II, el informe de ejecución cargado corresponde al de marzo de 2021 del contrato 1883 de 2021.</p> <p>Se evidencian errores en los porcentajes registrados en los informes de ejecución física y presupuestal, así:</p> <p>Informe 1 (enero 2022): Porcentaje físico: 18% porcentaje presupuestal:0% Informe 2 (febrero 2022): Porcentaje físico: 17% porcentaje presupuestal:10% Informe 3 (marzo 2022): Porcentaje físico: 35% porcentaje presupuestal:30% Informe 4 (abril 2022): Porcentaje físico: 45% porcentaje presupuestal:40% Informe 5 (mayo 2022): Porcentaje físico: 65% porcentaje presupuestal: 60% Informe 6 (junio 2022): Porcentaje físico: 85% porcentaje presupuestal: 80% Informe 7 (julio 2022): Porcentaje físico: 100 % porcentaje presupuestal:95% (Es importante precisar que este informe solo incluyó dos días de ejecución) así mismo, la contratista registro dos veces como periodo pagado el mes de junio de 2022, a pesar de que para el último informe es necesario incluir el pago de seguridad social del mes anterior y del mes en que finaliza el contrato.</p> <p>La contratista no cargó en SECOP II los soportes de los pagos de seguridad social de los informes de ejecución de los meses de abril, mayo, y junio de 2022, ni soportes de ejecución del contrato que den cuenta de lo registrado en los informes de ejecución</p> <p>En el informe del mes de abril registró dos números de planilla que registran que pagó salud y pensión del mes de marzo de 2022 el 25/04/2022 con la planilla 7835705759 y ARL de marzo de 2022 el 05/05/2022 con la planilla 7837191833, así mismo, se realizó consulta en ADRES y se identificó que para el mes de marzo 2022 solo aparecen compensados 16 días.</p> <p>A partir del informe de supervisión 2 aparece registro apoyo a la supervisión, pero no se encuentra en SECOP II el oficio de designación de apoyo a la supervisión, así mismo a pesar de las falencias de los informes de ejecución la supervisión aprobó los informes sin solicitar ajustes.</p> <p>A pesar de que el contrato finalizó el 02/07/2022 se encuentra en estado de " en ejecución" en la plataforma SECOP II, a fecha de corte de la auditoría.</p>

Fuente: elaboración equipo auditor con soportes verificados en la plataforma SECOP II

## Contratos de Prestación de servicios de la vigencia 2022

Cuadro N 29 Contratos de Prestación de Servicios 2022

Contrato 2022	Observaciones
315	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión. No cuenta con formato pacto de integridad. Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado.</p>
1062	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión. No cuenta con formato pacto de integridad. Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado. No cuenta con acta de inicio (pantallazo SECOP II). Los informes de ejecución de los pagos 7 y 8 no se encuentran cargados. Los informes de supervisión de los pagos 7 y 8 no se encuentran cargados.</p>
1336	<p>El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión. No cuenta con formato pacto de integridad. Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado. No cuenta con acta de inicio (pantallazo SECOP II).</p>



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 53 de 65



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35649013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 53 de 68

Contrato 2022	Observaciones
	Los informes de ejecución de los pagos 9 y 10 no se encuentran cargados. Los informes de supervisión de los pagos 7 y 8 no se encuentran cargados.
1347	El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión. No cuenta con formato pacto de integridad. Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado. No cuenta con acta de inicio (pantallazo SECOP II). <b>LOS PAGOS NO CUENTAN CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS CONFORME A LO SEÑALADO EN EL PROCEDIMIENTO:</b> Formato certificación contratos suscritos con entidades del estado. Evidencias de las actividades ejecutadas. Los informes de supervisión no se encuentran cargados en SECOP II.
1858	El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión. La autorización de consulta inhabilidades reglamentadas por el decreto 753 de 2019 (policía), no se encuentra en el formato establecido. No cuenta con formato pacto de integridad. El formato de autorización de manejo de datos, no se encuentra en el formato establecido. Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado. El pago 9 no se encuentra aprobado por la entidad. El contrato quedo con saldo, no se evidencia informe final de supervisión.
2111	El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión. No cuenta con pantallazo de proveedor de SECOP II La autorización de consulta inhabilidades reglamentadas por el decreto 753 de 2019 (policía), no se encuentra en el formato establecido. No cuenta con formato pacto de integridad. Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado No se encuentran los activos correspondientes en cada pago. No se encuentra los pagos de seguridad social. No se encuentran los informes de supervisión.
2247	El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión. La autorización de consulta inhabilidades reglamentadas por el decreto 753 de 2019 (policía), no se encuentra en el formato establecido. No cuenta con formato pacto de integridad. El formato de autorización de manejo de datos, no se encuentra en el formato establecido. Formato de declaración de contratos suscritos con entidades del estado, no se encuentra en el formato oficializado. No se han cargado los pagos de septiembre y octubre. No se encuentran los informes de supervisión.
250	Pagos 3 y 10 sin aprobación del supervisor El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
55	Pagos 3 y 10 sin aprobación del supervisor El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión. El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
104	Pagos 3 y 9 sin aprobar por el supervisor El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
52	Pagos 6 y 8 sin aprobar por el supervisor El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
23	Pagos 1 y 9 sin aprobar por el supervisor El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.
57	Pagos 3 y 6 sin aprobar por el supervisor El formato de estudios previos no se encuentra en el formato establecido en el sistema de gestión.

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 54 de 65

Contrato 2022	Observaciones
184	<p>Verificado en SECOP II la documentación publicada para la ejecución del contrato se evidenció lo siguiente: En el numeral 7 " ejecución del contrato" , ítem plan de pagos, están si aprobar por el supervisor los pagos 001,003, 008,009,010, los cuales tienen estado en el sistema "enviado por proveedor"</p> <p>No se evidenciaron los informes de supervisión publicados en SECOP II, numeral 7 "ejecución del contrato"</p> <p>Verificado en SECOP II, numeral 7 "ejecución del contrato", ítem balance de pagos y entregas, se observó que el valor pendiente de ejecución corresponde a \$ 54,600,000.00, equivalente al 54,55% de la ejecución financiera del contrato, lo cual no coincide con el plazo de ejecución del contrato, el cual tiene fecha de terminación el día 16 de diciembre de 2022.</p>
570	<p>Verificado en SECOP II, la documentación publicada para la ejecución del contrato, se evidenció lo siguiente: - En el numeral 7 " ejecución del contrato", ítem plan de pagos, están si aprobar por el supervisor los pagos 003 y 010, los cuales tienen estado en el sistema "enviado por proveedor"</p> <p>Verificado en SECOP II, numeral 7 "ejecución del contrato", ítem balance de pagos y entregas, se observó que el valor pendiente de ejecución corresponde a \$ 33,063,333.00, equivalente al 33.03% de la ejecución financiera del contrato, lo cual no coincide con el plazo de ejecución del contrato, el cual tiene fecha de terminación el día 19 de diciembre de 2022.</p>
3022	<p>En las evidencias de ejecución publicadas en SECOP II, se observan documentos editables en formato Word y Excel que corresponden a información de la entidad, poniendo en riesgo la seguridad de ésta.</p>
891	<p>Verificado en SECOP II, la documentación publicada para la ejecución del contrato, se evidenció lo siguiente: En el numeral 7 " ejecución del contrato", ítem plan de pagos, se evidenció la aprobación del pago 005, sin embargo, debería tener estado de "pagado"</p> <p>En el numeral 7 " ejecución del contrato", ítem plan de pagos, están si aprobar por el supervisor los pagos 006,007, 008,009 y 010, los cuales tienen estado en el sistema "enviado por proveedor"</p> <p>Verificado en SECOP II, numeral 7 "ejecución del contrato", ítem balance de pagos y entregas, se observó que el valor pendiente de ejecución corresponde a \$ 74,966,967.00, equivalente al 69,39% de la ejecución financiera del contrato, lo cual no coincide con el plazo de ejecución del contrato, el cual tiene fecha de terminación el día 19 de diciembre de 2022.</p>

Fuente: elaboración equipo auditor con soportes verificados en la plataforma SECOP II

Teniendo en cuenta las observaciones presentadas con anterioridad, se evidencian debilidades en la labor de la supervisión, vulnerando lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, que señala: "Supervisión e interventoría contractual. Con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda. La supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que, sobre el cumplimiento del objeto del contrato, es ejercida por la misma entidad estatal cuando no requieren conocimientos especializados. Para la supervisión, la Entidad estatal podrá contratar personal de apoyo, a través de los contratos de prestación de servicios que sean requeridos". (Subrayado fuera de texto).

Así mismo, conforme lo observado por el equipo auditor en los contratos verificados y que fueron objeto de la muestra, se incumple lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015, que en relación con la publicidad de la documentación generada en los procesos contractuales dispone: "Publicidad en el SECOP. La Entidad Estatal está obligada a publicar en el SECOP los Documentos del Proceso y los actos administrativos del Proceso de Contratación, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición". (Subrayado fuera de texto).



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 54 de 68



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 55 de 65

Al igual, se observa incumplimiento del Manual de Contratación y Supervisión Código: MNL-GEC-001, versión 0, Memo I2021017248 del 10/06/2021, en el numeral 3.2 Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, ítem 28 establece que el Supervisor: *“En el marco del principio de publicidad y transparencia debe publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa poscontractual”*

Adicionalmente, se observó incumplimiento al Protocolo Supervisión de Contratos y Convenios (PTC-GEC-001) versión: 3 del 28 de junio de 2022, el cual señala los documentos que debe conocer el supervisor para el ejercicio de su función, así:

*“El supervisor para el ejercicio de sus funciones debe conocer:*

*Durante la ejecución del contrato:*

*XVIII. Revisar y aprobar la totalidad de los pagos que se deban realizar de conformidad con el objeto del contrato.*

*XIX. Certificar el cumplimiento a satisfacción de la respectiva obligación, en el evento en que los pagos estén sujetos a la entrega de un informe, producto o avance de obra.*

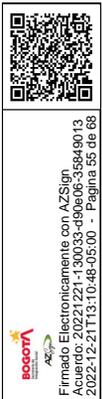
*XXIV. Cargar en el SECOP II, tanto el contratista, como el supervisor todos los documentos de la ejecución y liquidación del contrato según corresponda”.*

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión 7 (Ver conclusión 7 en el numeral 12 Conclusiones).

De acuerdo con lo observado, la desviación al cumplimiento de lo reglamentado en materia contractual, podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo y disciplinario.

### **10.2.8 Identificación de objetos iguales con honorarios diferentes en contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión**

Durante la ejecución de la auditoría, en la revisión del listado de contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión suministrado por la Subdirección de Contratación, el equipo auditor identificó contratos, con el mismo objeto contractual y honorarios diferentes, por lo que se verificaron los estudios previos de cada uno de estos contratos, encontrando que, aunque son iguales el objeto contractual y las obligaciones específicas, se definieron diferentes requisitos de formación y experiencia en el perfil requerido, como se evidencia en los siguientes tres (3) casos:



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 56 de 65

Cuadro N 30 Caso No.1

**Objeto contractual:** Prestar servicios de apoyo a la gestión documental mediante la recepción, trámite, y conservación de la documentación interna y externa; brindando soporte al cumplimiento de las actividades del programa de gestión documental de la Secretaria Distrital de Integración Social y los demás documentos asociados.

Contrato	Honorarios Asignados	Perfil requerido en Estudio Previo
3760-2022	\$ 2.562.000	Título bachiller: Dos (2) años de experiencia laboral
3904-2022	\$2.562.000	Título de formación técnica o seis (6) semestres de educación superior en ciencias administrativas, sociales, humanas, económicas y/o ingenierías  Dos (2) años de experiencia laboral.
3902-2022	\$3.270.000	Título de formación técnica o seis (6) semestres de educación superior en ciencias administrativas, sociales, humanas, económicas y/o ingenierías.  Tres (3) años de experiencia laboral
3993-2022	\$2.562.000	Título de formación técnica o seis (6) semestres de educación superior en ciencias administrativas, sociales, humanas, económicas y/o ingenierías.  Dos (2) años de experiencia laboral.

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del archivo "Informe Auditoría Contratos Prestación de Servicios", aportados por la Subdirección de Contratación mediante correo del 11/08/2022 y soportes verificados en la plataforma SECOP II

Cuadro N 31 Caso No.2

**Objeto contractual:** Prestar servicios profesionales para apoyar el trámite de las solicitudes de contratación por prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de las áreas misionales y de apoyo de la SDIS, los trámites derivados de los mismos y de contratación directa.

Contrato	Honorarios Asignados	Perfil requerido en Estudio Previo
3220-2022	\$5.730.000	Título profesional en Derecho Cinco (5) años de experiencia profesional.
3406-2022	\$4.563.000	Título profesional en Derecho Un (1) año de experiencia profesional.
3345-2022	\$3.930.000	Título profesional en las áreas del conocimiento ciencias sociales, ciencias de la salud, ciencias administrativas o económicas. Un (1) año de experiencia profesional.

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del archivo "Informe Auditoría Contratos Prestación de Servicios", aportados por la Subdirección de Contratación mediante correo del 11/08/2022. y soportes verificados en la plataforma SECOP II



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 56 de 68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 57 de 65

Cuadro N 32 Caso No.3

**Objeto contractual:** Prestar servicios profesionales para apoyar el trámite de los procesos de selección en todas sus modalidades y etapas que soliciten las áreas misionales y de apoyo a la subdirección de contratación de la SDIS.

Contrato	Honorarios Asignados	Perfil requerido en Estudio Previo
2660-2022	\$3.930.000	Título profesional en Derecho Un (1) año de experiencia profesional.
2659-2022	\$3.930.000	Título profesional en Derecho Un (1) año de experiencia profesional.
2661-2022	\$6.518.000	Título profesional en Derecho con especialización. Tres (3) años de experiencia profesional.
2662-2022	\$6.518.000	Título profesional en Derecho con especialización. Tres (3) años de experiencia profesional.

Fuente: elaboración equipo auditor con datos del archivo "Informe Auditoria Contratos Prestación de Servicios", aportados por la Subdirección de Contratación mediante correo del 11/08/2022, y soportes verificados en la plataforma SECOP II

Lo anterior evidencia que no se realizó un análisis sobre las características específicas y necesidades técnicas requeridas para la ejecución del objeto a contratar, dado que, para suscribir contratos con objeto y obligaciones iguales, se establecieron perfiles y honorarios diferentes, incumpliendo lo establecido en el Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998.", que en el inciso de su artículo 1 señala lo siguiente:

*"ARTÍCULO 1º.- El artículo 3 del Decreto 1737 de 1998 quedará así:*

*"ARTÍCULO 3º.- Los contratos de prestación de servicios con personas naturales o jurídicas, sólo se podrán celebrar cuando no exista personal de planta con capacidad para realizar las actividades que se contratarán.*

(...)

*Tampoco se podrán celebrar estos contratos cuando existan relaciones contractuales vigentes con objeto igual al del contrato que se pretende suscribir, salvo autorización expresa del jefe del respectivo órgano, ente o entidad contratante. Esta autorización estará precedida de la sustentación sobre las especiales características y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar". (Subrayado fuera de texto).*

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión 8 (Ver conclusión 8 en el numeral 12 Conclusiones).

De acuerdo con lo observado, la desviación al cumplimiento de lo reglamentado en materia contractual, podría llegar a devenir en potenciales riesgos de índole administrativo y disciplinario.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-490e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 57 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 58 de 65

## 11. RIESGOS

Frente al análisis de las potenciales situaciones de riesgos asociadas a la contratación en la Secretaría, el equipo auditor consultó los mapas de riesgos de gestión versión 1 de 2021 y versión 0 de 2022, así como los mapas de riesgos de corrupción versión 1 de 2021 y versión 0 de 2022, asociados al proceso de Gestión Contractual, reconociendo que el proceso en mención identificó y gestionó once (11) riesgos así:

### Riesgos de gestión 2021

- R-GEC-001: “Incumplimiento de los términos legales o pactados para la liquidación de los contratos o convenios”.
- R-GEC-002: “Pérdida de información en los expedientes que soportan la ejecución del proceso contractual”.
- R-GEC-003: “Posible retraso en la actualización de las directrices oficiales para la modernización del proceso de contratación”.

### Riesgos de corrupción 2021

- RC-GEC-001: “Posibilidad de direccionar la contratación y/o vinculación a favor de un tercero no presentando claridad tanto en los anexos técnicos como en los estudios previos que posibilitan que la selección de proveedores no se realice de forma eficiente y transparente”.
- RC-GEC-002: “Posibilidad de que se realice una supervisión e interventoría inadecuada por un interés ilícito en su ejercicio a través de la manipulación u omisión de funciones en beneficio del contratista o de un tercero”.

### Riesgos de gestión 2022

- R-GEC-001: “Posibilidad de incumplimiento de los términos legales o pactados para la liquidación de los contratos o convenios de la entidad, debido a que las dependencias no inician a tiempo la gestión para liquidar los contrato y/o convenios en los tiempos estipulados o establecidos en cada uno de ellos”.
- R-GEC-002: “Posibilidad de ejercer una indebida supervisión en los contratos o convenios, debido a que las áreas técnicas no realizan el cargue de la información contractual en cada uno de los expedientes que soportan la ejecución de los procesos de la entidad”.
- R-GEC-003: “Posibilidad de no incluir los riesgos de los procesos contractuales en la matriz de riesgos previsible inherentes a la compra o contratación de bienes y/o servicios de supervisión, ya que estos pueden generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso contractual”.
- R-GEC-004: “Posibilidad de no adquirir los bienes y servicios requeridos por la entidad por errores (fallas o deficiencias) en los tramites contractuales requeridos para la suscripción de los contratos por retrasos, inconsistencias u omisiones”.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 59 de 65

## Riesgos de corrupción 2022

- RC-GEC-001: “Posibilidad de direccionar la contratación y/o vinculación a favor de un tercero no presentando claridad tanto en los anexos técnicos como en los estudios previos que posibilitan que la selección de proveedores no se realice”.
- RC-GEC-002: “Posibilidad de que se realice una supervisión e interventoría inadecuada por un interés ilícito en su ejercicio a través de la manipulación u omisión de funciones en beneficio del contratista o de un tercero”.

De lo anterior, el proceso de Gestión Contractual identificó actividades de control tendientes a evitar la materialización de los mismos y llevó a cabo los monitoreos correspondientes, de acuerdo con lo establecidos en el *Lineamiento de administración de riesgos* (LIN-GS-001), versión 2 del 24/12/2021.

Ahora bien, respecto al riesgo de gestión R-GEC-002 de 2022 “*Posibilidad de ejercer una indebida supervisión en los contratos o convenios, debido a que las áreas técnicas no realizan el cargue de la información contractual en cada uno de los expedientes que soportan la ejecución de los procesos de la entidad*”, la Oficina de Control Interno evidenció su materialización en las situaciones observadas en las no conformidades 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5, 10.2.6, 10.2.7 y 10.2.9, toda vez que en los señalados hallazgos, se identificó la no publicación de información asociada a la ejecución contractual, lo que generó una indebida supervisión de los contratos evaluados; por consiguiente, es importante que la entidad de cumplimiento al procedimiento administración de riesgos código PCD -SG-003 versión 2, Circular 055 del 28/12/2021, condiciones generales:

“En caso de materialización de un riesgo, el líder del proceso deberá definir el Plan de restablecimiento (FOR-SG-015), al cual le realizará seguimiento mensual hasta su cumplimiento, reportando los avances a la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.” (subrayado fuera de texto)

Así mismo, dar cumplimiento al lineamiento de Administración de riesgos de la entidad, código LIN-SG-001, versión 2 del 24/12/2021, que establece en el numeral 7.6, tratamiento de riesgos materializados:

*“En el evento de materialización de un riesgo, las líneas de defensa deberán emprender acciones en el marco de sus responsabilidades, así:*

- *Primera línea de defensa:*
  1. *Informar a la segunda línea de defensa sobre la materialización detectada mediante el formato de monitoreo trimestral o cuatrimestral, remitiendo el respectivo plan de restablecimiento que incluya la ejecución de la corrección que permitió restablecer la situación y las acciones a adelantar para la actualización del mapa de riesgos.*
  2. *Implementar el plan de restablecimiento definido, el cual podrá incluir la activación de los procedimientos de recuperación del servicio definidos en el Plan de Continuidad de Negocio cuando el evento haya causado interrupción de actividades priorizadas para la entidad.*
  3. *Cuando se trate de un riesgo de corrupción, realizar la denuncia ante la instancia de control correspondiente, una vez surtido el conducto regular establecido por la entidad y dependiendo del alcance (normativa asociada al hecho de corrupción materializado).*



 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 60 de 65

- *Segunda línea de defensa:*
  1. *Consolidar y comunicar a la tercera línea de defensa sobre las materializaciones informadas por los líderes de proceso.*
  2. *Verificar el cumplimiento de los planes de restablecimiento definidos.*
  3. *Orientar a los líderes de proceso en la actualización del mapa de riesgos.*
  4. *En articulación con la tercera línea de defensa, informar a la línea estratégica (Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno) sobre el estado de los riesgos materializados.*
  
- *Tercera línea de defensa:*
  1. *Cuando en el marco de un ejercicio de evaluación independiente o seguimiento, la Oficina de Control Interno identifique la materialización de un riesgo, deberá informar a los líderes de proceso sobre el hecho detectado, los cuales emprenderán las acciones descritas para la primera línea de defensa en este numeral.*
  2. *Informar a la segunda línea de defensa con el fin de facilitar el inicio de las acciones correspondientes con el líder del proceso para revisar el mapa de riesgos.*
  3. *En articulación con la segunda línea de defensa, informar a la línea estratégica (Comité Institucional de Coordinación del Sistema de Control Interno) sobre el estado de los riesgos materializados.”*

De lo anterior, el equipo auditor redactó la conclusión 9 (Ver conclusión 9 en el numeral 12 Conclusiones).

Por otro lado, respecto a los resultados de la presente auditoría, en especial las no conformidades 10.2.2 y 10.2.4, se sugiere a la administración definir metodologías que permitan identificar los principales riesgos de gestión pública respecto de la aprobación de garantías<sup>1</sup>.

Finalmente, se invita a considerar los resultados del numeral 10.1. (Oportunidades de mejora) del presente informe de auditoría interna, como potenciales riesgos a identificar y administrar por parte del proceso de Gestión Contractual toda vez que, muestran potenciales incumplimientos que pueden llegar a interrumpir o afectar el desarrollo de la contratación de la entidad y por ende poner en riesgo el cumplimiento de la misión y de los objetivos estratégicos de la Secretaría. Así como, considerar los resultados del numeral 10.2 (No conformidades), en atención que se evidencian debilidades en la supervisión y controles de la gestión contractual, que igualmente pueden llegar a interrumpir o afectar el cumplimiento de los objetivos en materia de gestión contractual y por consiguiente de alcance institucional.

<sup>1</sup> Directiva 025 del 16 de diciembre de 2021 “Aprobación de las garantías y publicidad de la actividad contractual en el SECOP” de la Procuraduría General de la Nación.



 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 61 de 65

## 12. CONCLUSIONES

- **Conclusión A: Socializaciones Manual de Contratación y Supervisión y Protocolo de Supervisión**

Se observó que, la Subdirección de Contratación cuenta dentro del proceso de Gestión Contractual con un Manual de Contratación y Supervisión, identificado con código: MNL-GEC-001, versión 1 del 10 de junio 2021, y el Protocolo de Supervisión de Contratos y Convenios, código PTC-GEC-001, versión 3 del 28 de julio de 2022, los cuales están disponibles en la página web de la Entidad y fueron socializados al interior de la Secretaría, lo que permite evidenciar el cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Control de Documentos, código: PCD-SG-001, versión 2, con respecto a: *“La socialización e implementación de todos los documentos se realiza a partir de la fecha de notificación de publicación que realiza el Equipo SG de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización.”* y *“La socialización de los documentos del SG está a cargo de las personas que participaron en su elaboración, revisión y aprobación. Para el caso de documentos de los procesos misionales, (...)”*

- **Conclusión B. Interoperabilidad entre los aplicativos IOPS y SEVEN de la Secretaría Distrital de Integración Social.:**

Se evidenció que, la Subdirección de Investigación e información, finalizó el desarrollo de la interoperabilidad entre los aplicativos IOPS y SEVEN. Adicionalmente, se observaron pruebas funcionales de la integración en ambiente de pruebas y a la fecha se está trabajando en ajustes solicitados por el área funcional. Reconociendo el cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gobierno Digital - versión 7, de abril de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con relación a: *“Servicios Ciudadanos Digitales: Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. En dicho Decreto los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción;(...)”* (subrayado fuera del texto).

- **Conclusión 1. Documentación asociada al proceso de gestión contractual**

Verificada la documentación asociada al Proceso de Gestión Contractual publicada en el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), y relacionada en el listado Maestro de Documentos código: FOR-GS-009, Memo I2021015769 – 26/05/2021 (con corte a 31/10/2022), se evidenció inobservancia a lo establecido en la Resolución SDIS 472 del 12 de abril de 2021, *“Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social (...)”* la cual establece en el artículo 8 *“Responsabilidad del Sistema de Gestión. y artículo 16 “Responsabilidades del Gestor de Dependencia” - numeral 2 “así mismo, incumple lo establecido en el Procedimiento Control de Documentos PCD-GS-003 versión: 0, numeral 3.13 De otra parte, se observó incumplimiento a la Resolución SDIS 0355 de 2019, artículo 1, numeral 2, modificado por la Resolución SDIS 652 de 2022.*



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 61 de 68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 62 de 65

- **Conclusión 2. Licitación Pública SDIS-LP-006-2021**

De acuerdo con la revisión realizada a la licitación pública y al contrato 11889 de 2021, se evidenció inobservancia del principio de planeación en la contratación estatal, representado en la demora para el inicio del contrato de acuerdo con la fecha de suscripción, así como la no publicación de documentación en la plataforma SECOP II.

- **Conclusión 3. Subasta Inversa SDIS-SASI-010-2021**

De acuerdo con la revisión realizada al proceso de subasta inversa y el contrato 10655 de 2021, se observó incumplimiento a la publicación de la documentación contractual en la plataforma SECOP II.

- **Conclusión 4 Convenio de Asociación N° 11628 de 2021**

De acuerdo con la verificación realizada al convenio se evidenció incumplimiento a la publicidad en el portal SECOP II de la documentación contractual, así como debilidades en la supervisión frente al seguimiento de la ejecución del convenio, lo cual vulneró la normativa interna relacionada con las funciones y/o obligaciones del supervisor.

- **Conclusión 5 Convenio de Asociación 12016 de 2021**

De acuerdo a la verificación realizada en SECOP II, se observó que existen debilidades e incoherencia en el diseño y definición de lineamientos y herramientas para el fortalecimiento de los controles a la ejecución de contratos y convenios, dado que estos no se terminan acogiendo dentro de la estructuración de los procesos contractuales, lo cual podría devenir en potenciales fallas en la labor de supervisión al no contar con criterios unificados respecto a los métodos de liquidación de los costos. Adicionalmente se evidenció diferencias entre los datos de los soportes que sustentan la ejecución contractual, lo cual podría tener origen en debilidades en la gestión documental del convenio, así como en los mecanismos de control por parte de la supervisión.

Por otro lado, debido a que en SECOP II se encuentran informes de supervisión hasta el mes de junio de 2022, y no se observó el informe final, no es posible determinar si para la finalización del convenio se cumplió con esa cobertura.

Finalmente se configuró un incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021, por cuanto la entidad no cuenta con un lineamiento que les permita a los supervisores determinar el cumplimiento de la obligación que tienen los contratistas que ejecutan recursos públicos a través de la adquisición, suministro y entrega de alimentos.

- **Conclusión 6 Convenio 12017 de 2021**

Se observaron debilidades en la publicación de la información contractual, en la planeación contractual y la supervisión frente al seguimiento de la ejecución del convenio de asociación, vulnerando esta manera el principio de planeación, las directivas 039 del 24 de diciembre del 2020 y 025 del 16 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nación. Adicionalmente se observó incumplimiento del se observó incumplimiento al Manual de Contratación y Supervisión (MNL-GEC-



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35649013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 62 de 68

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 63 de 65

001) versión1 del 10/06/2021, numeral 3.2. Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, entre otros criterios.

Adicionalmente, no es coherente la numeración consecutiva de las facturas respecto a sus fechas de emisión, como tampoco es consistente la fecha de la factura LP5 frente a la fecha de expedición de la resolución de facturación.

- **Conclusión 7 Verificación contratos de prestación de servicios**

De la verificación realizada por el equipo auditor en SECOP II a los contratos de prestación de servicios vigencia 2021 y 2022, según la muestra establecida en la metodología del presente informe, se observaron debilidades en la labor de la supervisión, vulnerando lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación y Supervisión Código: MNL-GEC-001, versión 0, Memo I2021017248 del 10/06/2021, en el numeral 3.2 Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, ítem 28 establece que el Supervisor: *“En el marco del principio de publicidad y transparencia debe publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa poscontractual”*, entre otros criterios.

- **Conclusión 8 Identificación de objetos iguales con honorarios diferentes en contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión**

Se identificaron 3 casos, con el mismo objeto contractual y honorarios diferentes, por lo que se verificaron los estudios previos de cada uno de estos contratos, encontrando que, aunque son iguales el objeto contractual y las obligaciones específicas se definieron diferentes requisitos de formación y experiencia en el perfil requerido. Por consiguiente, se observó que no se realizó un análisis sobre las características específicas y necesidades técnicas requeridas para la ejecución del objeto a contratar, dado que, para suscribir contratos con objeto y obligaciones iguales, se establecieron perfiles y honorarios diferentes, incumpliendo lo establecido en el Decreto 2209 de 1998 *“Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998”*.

- **Conclusión 9 Materialización Riesgo de Gestión R-GEC-002 de 2022**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno frente a la revisión de los riesgos y controles asociados al proceso de gestión contractual, se evidenció materialización del riesgo de gestión R-GEC-002 de 2022 *“Posibilidad de ejercer una indebida supervisión en los contratos o convenios, debido a que las áreas técnicas no realizan el cargue de la información contractual en cada uno de los expedientes que soportan la ejecución de los procesos de la entidad”*, al detectarse inobservancia respecto a la no publicación de información asociada a la ejecución contractual en SECOP II, lo que generó una indebida supervisión de los contratos evaluados que motivaron el planteamiento de las no conformidades 10.2.2, 10.2.3, 10.2.4, 10.2.5, 10.2.6, 10.2.7 y 10.2.9, que pueden ser consultadas en el numeral 10.2 del presente informe de auditoría.

En consideración a lo anterior, las dependencias involucradas deberán atender lo establecido en el procedimiento administración del riesgo código PCD -SG-003 versión 2, Circular 055 del 28/12/2021 y el numeral 7.6 del lineamiento de Administración de riesgos de la entidad, código LIN-SG-001, versión 2 del 24/12/2021.



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35649013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 63 de 68

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  FORMATO INFORME DE AUDITORIA	Código FOR-AC-013
		Versión: 1
		Fecha: Memo I2020011695 – 23/04/2020
		Página: 64 de 65

### 13. RECOMENDACIONES

- **Recomendación 1. Convocatorias Comité de Contratación**

Frente a la gestión del Comité de Contratación y las invitaciones realizadas a los miembros, con la finalidad de establecer un estudio adecuado de las solicitudes puestas a consideración, se recomienda analizar la viabilidad de llevar a cabo ejercicios de planeación de las sesiones dentro de la jornada laboral con fundamento en la eficiencia institucional, situación que permita a cada uno de los miembros e invitados contar con el tiempo suficiente para realizar un estudio efectivo de los diferentes temas presentados, procurando una eficiente capacidad de respuesta ante la complejidad que suponen algunos temas presentados y la suficiente revisión de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de riesgos de los contratos, asegurando la toma de decisiones con un mayor nivel de información y confianza.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno recomienda en referencia a los alcances realizados a las convocatorias emitidas por el Comité de Contratación, adoptar una estrategia que permita fortalecer la planeación de estas.

- **Recomendación 2. Implementación Política de Compras Públicas**

En atención al potencial incumplimiento de las etapas que se describen en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión antes señaladas, la Oficina de Control Interno recomienda acoger la totalidad de los lineamientos generales para la implementación de la Política de Compras Públicas descritos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4, y revisar la pertinencia de diseñar instrumentos que permitan hacer un efectivo seguimiento y evaluación a la implementación de esta política, generando y custodiando los respectivos soportes de implementación.

EQUIPO AUDITOR	
Sandra Carolina Torres Sáez Clara Milena Rodríguez Ruíz Karina Córdoba Acero Alba Lucia Zuluaga Duran Yesid Danilo Numpaque Blanco Germán Alfonso Espinosa Suárez Cristian Camilo Salcedo Piñeros – Auditor Líder	Firma(s):
JEFE OFICINA CONTROL INTERNO	
Rosemary Chávez Rodríguez	Firma:



Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 64 de 68



ALCALDIA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL  
FORMATO INFORME DE AUDITORIA

Código FOR-AC-013

Versión: 1

Fecha: Memo I2020011695  
– 23/04/2020

Página: 65 de 65

FECHA DE ENTREGA

Informe Preliminar

21/12/2022

Informe Final

FINAL



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-130033-496e06-35649013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Página 65 de 68



# REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final de auditoría interna a la Gestión Contractual

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20221221-130033-d90e06-35849013

Creación: 2022-12-21 13:00:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-21 13:10:46



Escanee el código para verificación

### Firma: Yesid Danilo Numpaque Blanco

yesid numpaque

1002364560

[yndumaque@sdis.gov.co](mailto:yndumaque@sdis.gov.co)

Profesional Especializado

Oficina de Control Interno

### Firma: Karina Cordoba Acero

Karina Córdoba Acero

52282849

[kcordoba@sdis.gov.co](mailto:kcordoba@sdis.gov.co)

Profesional

Secretaría Distrital de Integración Social

### Firma: Sandra Carolina Torres Saez

Sandra Carolina Torres Saez

52765060

[storress@sdis.gov.co](mailto:storress@sdis.gov.co)

Contratista

Secretaria de Integración social

### Firma: Cristian Camilo Salcedo Piñeros

Cristian Camilo Salcedo Piñeros

1128044435

[CSalcedoP@sdis.gov.co](mailto:CSalcedoP@sdis.gov.co)

Contratista

Oficina de Control Interno



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-130033-d90e06-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 66 de 68



## REGISTRO DE FIRMAS ELECTRONICAS

Informe Final de auditoría interna a la Gestión Contractual

### SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)

Id Acuerdo: 20221221-130033-d90e06-35849013

Creación: 2022-12-21 13:00:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-21 13:10:46



Escanee el código  
para verificación

**Firma: Rosemary Chavez Rodriguez**

Rosemary Chavez  
51890687  
rchavezr@sdis.gov.co  
Jefe de Oficina  
Oficina de Control Interno

**Firma: German Alfonso Espinosa Suarez**

Germán Alfonso Espinosa Suárez  
1069717453  
gespinosa@sdis.gov.co  
Contratista  
Secretaría Distrital de Integración Social

**Firma: Alba Lucia Zuluaga Duran**

Alba Lucia Zuluaga Duran  
52108056  
azuluaga@sdis.gov.co  
Profesional OCI  
Control Interno

**Firma: Clara Milena Rodriguez Ruiz**

Clara Milena Rodríguez Ruiz  
35531029  
cmrodriguezr@sdis.gov.co  
Contratista  
Secretaría Distrital de Integración Social



Firmado Electrónicamente con AZSign  
Acuerdo: 20221221-130033-d90e06-35849013  
2022-12-21T13:10:46-05:00 - Pagina 67 de 68





Firmado Electrónicamente con AZSign  
 Acuerdo: 20221221-130033-d90e06-35849013  
 2022-12-21T13:10:46:05:00 - Pagina 68 de 68

# REPORTE DE TRAZABILIDAD

Informe Final de auditoría interna a la Gestión Contractual

## SECRETARÍA DISTRITAL DE INTEGRACIÓN SOCIAL

gestionado por: [azsign.com.co](http://azsign.com.co)



Id Acuerdo: 20221221-130033-d90e06-35849013

Creación: 2022-12-21 13:00:33

Estado: Finalizado

Finalización: 2022-12-21 13:10:46

Escanee el código para verificación

TRAMITE	PARTICIPANTE	ESTADO	ENVIO, LECTURA Y RESPUESTA
Firma	Cristian Camilo Salcedo Piñeros CSalcedoP@sdis.gov.co Contratista Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-21 13:00:34 Lec.: 2022-12-21 13:02:03 Res.: 2022-12-21 13:02:18 IP Res.: 152.203.50.137
Firma	Sandra Carolina Torres Saez storress@sdis.gov.co Contratista Secretaría de Integración social	Aprobado	Env.: 2022-12-21 13:02:18 Lec.: 2022-12-21 13:02:40 Res.: 2022-12-21 13:02:52 IP Res.: 201.245.225.97
Firma	Karina Córdoba Acero kcordoba@sdis.gov.co Profesional Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-21 13:02:52 Lec.: 2022-12-21 13:03:12 Res.: 2022-12-21 13:03:28 IP Res.: 191.156.190.85
Firma	yesid numpaque ynumpaque@sdis.gov.co Profesional Especializado Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-21 13:03:28 Lec.: 2022-12-21 13:03:51 Res.: 2022-12-21 13:03:59 IP Res.: 200.118.49.104
Firma	Clara Milena Rodríguez Ruiz cmrodriguezr@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-21 13:03:59 Lec.: 2022-12-21 13:04:15 Res.: 2022-12-21 13:04:26 IP Res.: 190.24.189.160
Firma	Alba lucía Zuluaga Duran azuluaga@sdis.gov.co Profesional OCI Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-21 13:04:26 Lec.: 2022-12-21 13:04:51 Res.: 2022-12-21 13:05:00 IP Res.: 186.155.7.19
Firma	Germán Alfonso Espinosa Suárez gespinosa@sdis.gov.co Contratista Secretaría Distrital de Integración Soci	Aprobado	Env.: 2022-12-21 13:05:00 Lec.: 2022-12-21 13:05:36 Res.: 2022-12-21 13:06:04 IP Res.: 191.156.59.84
Firma	Rosemary Chavez rchavezr@sdis.gov.co Jefe de Oficina Oficina de Control Interno	Aprobado	Env.: 2022-12-21 13:06:04 Lec.: 2022-12-21 13:10:43 Res.: 2022-12-21 13:10:46 IP Res.: 181.237.74.130



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

**PROCESO AUDITORÍA Y CONTROL**

**FORMATO INFORME EJECUTIVO**

**Código:** FOR-AC-010

**Versión:** 0

**Fecha:** Memo I2019024427 - 15/05/2019

**Página:** 1 de 1

**NOMBRE:** Auditoría interna a la Gestión Contractual

**OBJETIVO:** Verificar y evaluar el cumplimiento de las disposiciones legales, del proceso, los planes, programas, procedimientos, instructivos, formatos y demás herramientas aplicables a la contratación de la Secretaría Distrital de Integración Social, para contribuir de modo sistemático a la mejora continua y al cumplimiento de la misión institucional.

**ALCANCE:** Se evalúa el cumplimiento de la normativa legal vigente en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, para una muestra de la contratación suscrita en el periodo comprendido del 1 de agosto de 2021 al 31 de julio de 2022, en especial los contratos celebrados bajo las siguientes modalidades: licitación pública, selección abreviada por subasta inversa, contratación directa (prestación de servicios profesionales y apoyo a la gestión) y aquellos celebrados con entidades privadas sin ánimo de lucro (convenios de asociación); así como, la sujeción al ordenamiento legal de la documentación asociada al proceso de Gestión Contractual, los sistemas de información relacionados al proceso y el funcionamiento del Comité de Contratación de la Entidad.

POSITIVO



**Socializaciones Manual de Contratación y Supervisión y Protocolo de Supervisión**

Durante revisión documental de la información aportada por la Subdirección de Contratación mediante correo electrónico del 30/09/2022 con asunto "Memorando Rad I2022031380 del 16-09-2022 Solicitud Información - Auditoría de Gestión Contractual", el equipo auditor observó que, la Subdirección de Contratación cuenta dentro del proceso de Gestión Contractual con un Manual de Contratación y Supervisión, identificado con código: MNL-GEC-001, versión 1 del 10 de junio 2021, el cual está disponible en la página web de la Entidad

**Interoperabilidad entre los aplicativos IOPS y SEVEN de la Secretaría Distrital de Integración Social.**

Durante revisión documental de la información aportada por la Subdirección de Contratación, mediante correo electrónico del 30/09/2022 con asunto "Memorando Rad I2022031380 del 16-09-2022 Solicitud Información - Auditoría de Gestión Contractual", el equipo auditor observó que, la Subdirección de Investigación e Información, finalizó el desarrollo de la interoperabilidad entre los aplicativos IOPS y SEVEN. Adicionalmente, se observaron pruebas funcionales de la integración en ambiente de pruebas y a la fecha se está trabajando en ajustes solicitados por el área funcional.

POR MEJORAR



**Convocatorias Comité de Contratación**

Frente a la gestión del Comité de Contratación y las invitaciones realizadas a los miembros, con la finalidad de establecer un estudio adecuado de las solicitudes puestas a consideración, se recomienda analizar la viabilidad de llevar a cabo ejercicios de planeación de las sesiones dentro de la jornada laboral con fundamento en la eficiencia institucional, situación que permita a cada uno de los miembros e invitados contar con el tiempo suficiente para realizar un estudio efectivo de los diferentes temas presentados, procurando una eficiente capacidad de respuesta ante la complejidad que suponen algunos temas presentados y la suficiente revisión de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de riesgos de los contratos, asegurando la toma de decisiones con un mayor nivel de información y confianza.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno recomienda en referencia a los alcances realizados a las convocatorias emitidas por el Comité de Contratación, adoptar una estrategia que permita fortalecer la planeación de estas.

**Implementación Política de Compras Públicas**

En atención al potencial incumplimiento de las etapas que se describen en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión antes señaladas, la Oficina de Control Interno recomienda acoger la totalidad de los lineamientos generales para la implementación de la Política de Compras Públicas descritos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4, y revisar la pertinencia de diseñar instrumentos que permitan hacer un efectivo seguimiento y evaluación a la implementación de esta política, generando y custodiando los respectivos soportes de implementación.

## CONCLUSIONES DE LA EVALUACIÓN

### **Conclusión A: Socializaciones Manual de Contratación y Supervisión y Protocolo de Supervisión**

Se observó que, la Subdirección de Contratación cuenta dentro del proceso de Gestión Contractual con un Manual de Contratación y Supervisión, identificado con código: MNL-GEC-001, versión 1 del 10 de junio 2021, y el Protocolo de Supervisión de Contratos y Convenios, código PTC-GEC-001, versión 3 del 28 de julio de 2022, los cuales están disponibles en la página web de la Entidad y fueron socializados al interior de la Secretaría, lo que permite evidenciar el cumplimiento a lo establecido en el Procedimiento Control de Documentos, código: PCD-SG-001, versión 2, con respecto a: "La socialización e implementación de todos los documentos se realiza a partir de la fecha de notificación de publicación que realiza el Equipo SG de la Subdirección de Diseño, Evaluación y Sistematización." y "La socialización de los documentos del SG está a cargo de las personas que participaron en su elaboración, revisión y aprobación. Para el caso de documentos de los procesos misionales, (...)"

### **Conclusión B. Interoperabilidad entre los aplicativos IOPS y SEVEN de la Secretaría Distrital de Integración Social**

Se evidenció que, la Subdirección de Investigación e información, finalizó el desarrollo de la interoperabilidad entre los aplicativos IOPS y SEVEN. Adicionalmente, se observaron pruebas funcionales de la integración en ambiente de pruebas y a la fecha se está trabajando en ajustes solicitados por el área funcional. Reconociendo el cumplimiento a lo establecido en el Manual de Gobierno Digital - versión 7, de abril de 2019 del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, con relación a: "Servicios Ciudadanos Digitales: Este habilitador busca que todas las entidades públicas implementen lo dispuesto en el Decreto 1413 de 2017 (incorporado en el título 17, parte 2, libro 2 del Decreto 1078 de 2015), que establece los lineamientos para la prestación de los servicios ciudadanos digitales y para permitir el acceso a la administración pública a través de medios electrónicos. En dicho Decreto los servicios digitales se clasifican en servicios básicos: autenticación biométrica, autenticación con cédula digital, autenticación electrónica, carpeta ciudadana e interoperabilidad, los cuales son de obligatorio uso y adopción:(...)" (subrayado fuera del texto).

### **Conclusión 1. Documentación asociada al proceso de gestión contractual**

Verificada la documentación asociada al Proceso de Gestión Contractual publicada en el Mapa de Procesos del Sistema de Gestión de la Secretaría Distrital de Integración Social (SDIS), y relacionada en el listado Maestro de Documentos código: FOR-GS-009, Memo I2021015769 – 26/05/2021 (con corte a 31/10/2022), se evidenció inobservancia a lo establecido en la Resolución SDIS 472 del 12 de abril de 2021, "Por la cual se reglamenta el Sistema de Gestión en la Secretaría Distrital de Integración Social (...)" la cual establece en el artículo 8 "Responsabilidad del Sistema de Gestión. y artículo 16 "Responsabilidades del Gestor de Dependencia" - numeral 2 "así mismo, incumple lo establecido en el Procedimiento Control de Documentos PCD-GS-003 versión: 0, numeral 3.13 De otra parte, se observó incumplimiento a la Resolución SDIS 0355 de 2019, artículo 1, numeral 2, modificado por la Resolución SDIS 652 de 2022.

### **Conclusión 2. Licitación Pública SDIS-LP-006-2021**

De acuerdo con la revisión realizada a la licitación pública y al contrato 11889 de 2021, se evidenció inobservancia del principio de planeación en la contratación estatal, representado en la demora para el inicio del contrato de acuerdo con la fecha de suscripción, así como la no publicación de documentación en la plataforma SECOP II.

### **Conclusión 3. Subasta Inversa SDIS-SASI-010-2021**

De acuerdo con la revisión realizada al proceso de subasta inversa y el contrato 10655 de 2021, se observó incumplimiento a la publicación de la documentación contractual en la plataforma SECOP II.

### **Conclusión 4 Convenio de Asociación N° 11628 de 2021**

De acuerdo con la verificación realizada al convenio se evidenció incumplimiento a la publicidad en el portal SECOP II de la documentación contractual, así como debilidades en la supervisión frente al seguimiento de la ejecución del convenio, lo cual vulneró la normativa interna relacionada con las funciones y/o obligaciones del supervisor.

### **Conclusión 5 Convenio de Asociación 12016 de 2021**

De acuerdo a la verificación realizada en SECOP II, se observó que existen debilidades e incoherencia en el diseño y definición de lineamientos y herramientas para el fortalecimiento de los controles a la ejecución de contratos y convenios, dado que estos no se terminan acogiendo dentro de la estructuración de los procesos contractuales, lo cual podría devenir en potenciales fallas en la labor de supervisión al no contar con criterios unificados respecto a los métodos de liquidación de los costos. Adicionalmente se evidenció diferencias entre los datos de los soportes que sustentan la ejecución contractual, lo cual podría tener origen en debilidades en la gestión documental del convenio, así como en los mecanismos de control por parte de la supervisión.

Por otro lado, debido a que en SECOP II se encuentran informes de supervisión hasta el mes de junio de 2022, y no se observó el informe final, no es posible determinar si para la finalización del convenio se cumplió con esa cobertura.

Finalmente se configuró un incumplimiento de la obligación contenida en el artículo 2.20.1.1.3 del Decreto 248 de 2021, por cuanto la entidad no cuenta con un lineamiento que les permita a los supervisores determinar el cumplimiento de la obligación que tienen los contratistas que ejecutan recursos públicos a través de la adquisición, suministro y entrega de alimentos.

### **Conclusión 6 Convenio 12017 de 2021**

Se observaron debilidades en la publicación de la información contractual, en la planeación contractual y la supervisión frente al seguimiento de la ejecución del convenio de asociación, vulnerando esta manera el principio de planeación, las directivas 039 del 24 de diciembre del 2020 y 025 del 16 de diciembre de 2021 de la Procuraduría General de la Nacional. Adicionalmente se observó incumplimiento del se observó incumplimiento al Manual de Contratación y Supervisión (MNL-GEC-001) versión 1 del 10/06/2021, numeral 3.2. Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, entre otros criterios.

Adicionalmente, no es coherente la numeración consecutiva de las facturas respecto a sus fechas de emisión, como tampoco es consistente la fecha de la factura LP5 frente a la fecha de expedición de la resolución de facturación.

### **Conclusión 7 Verificación contratos de prestación de servicios**

De la verificación realizada por el equipo auditor en SECOP II a los contratos de prestación de servicios vigencia 2021 y 2022, según la muestra establecida en la metodología del presente informe, se observaron debilidades en la labor de la supervisión, vulnerando lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015 y Manual de Contratación y Supervisión Código: MNL-GEC-001, versión 0, Memo I2021017248 del 10/06/2021, en el numeral 3.2 Funciones y/o Obligaciones del Supervisor y/o Interventor, ítem 28 establece que el Supervisor: "En el marco del principio de publicidad y transparencia debe publicar en la plataforma SECOP todos y cada uno de los documentos que generen durante la ejecución contractual y en la etapa poscontractual", entre otros criterios.

### **Conclusión 8 Identificación de objetos iguales con honorarios diferentes en contratos de prestación de servicios profesionales y/o de apoyo a la gestión**

Se identificaron 3 casos, con el mismo objeto contractual y honorarios diferentes, por lo que se verificaron los estudios previos de cada uno de estos contratos, encontrando que, aunque son iguales el objeto contractual y las obligaciones específicas se definieron diferentes requisitos de formación y experiencia en el perfil requerido. Por consiguiente, se observó que no se realizó un análisis sobre las características específicas y necesidades técnicas requeridas para la ejecución del objeto a contratar, dado que, para suscribir contratos con objeto y obligaciones iguales, se establecieron perfiles y honorarios diferentes, incumpliendo lo establecido en el Decreto 2209 de 1998 "Por el cual se modifican parcialmente los Decretos 1737 y 1738 del 21 de agosto de 1998".

### **Conclusión 9 Materialización Riesgo de Gestión R-GEC-002 de 2022**

De acuerdo con la verificación realizada por la Oficina de Control Interno frente a la revisión de los riesgos y controles asociados al proceso de gestión contractual, se evidenció materialización del riesgo de gestión R-GEC-002 de 2022 "Posibilidad de ejercer una indebida supervisión en los contratos o convenios, debido a que las áreas técnicas no realizan el cargue de la información contractual en cada uno de los expedientes que soportan la ejecución de los procesos de la entidad", al detectarse inobservancia respecto a la no publicación de información asociada a la ejecución contractual en SECOP II, lo que generó una indebida supervisión de los contratos evaluados que motivaron el planteamiento de las no conformidades 10.2.2,10.2.3, 10.2.4,10.2.5,10.2.6,10.2.7 y 10.2.9, que pueden ser consultadas en el numeral 10.2 del presente informe de auditoría.

En consideración a lo anterior, las dependencias involucradas deberán atender lo establecido en el procedimiento administración del riesgo código PCD -SG-003 versión 2, Circular 055 del 28/12/2021 y el numeral 7.6 del lineamiento de Administración de riesgos de la entidad, código LIN-SG-001, versión 2 del 24/12/2021.

## RECOMENDACIONES

### **Recomendación 1. Convocatorias Comité de Contratación**

Frente a la gestión del Comité de Contratación y las invitaciones realizadas a los miembros, con la finalidad de establecer un estudio adecuado de las solicitudes puestas a consideración, se recomienda analizar la viabilidad de llevar a cabo ejercicios de planeación de las sesiones dentro de la jornada laboral con fundamento en la eficiencia institucional, situación que permita a cada uno de los miembros e invitados contar con el tiempo suficiente para realizar un estudio efectivo de los diferentes temas presentados, procurando una eficiente capacidad de respuesta ante la complejidad que suponen algunos temas presentados y la suficiente revisión de los aspectos jurídicos, técnicos, financieros, económicos y de riesgos de los contratos, asegurando la toma de decisiones con un mayor nivel de información y confianza.

Adicionalmente, la Oficina de Control Interno recomienda en referencia a los alcances realizados a las convocatorias emitidas por el Comité de Contratación, adoptar una estrategia que permita fortalecer la planeación de estas.

### **Recomendación 2. Implementación Política de Compras Públicas**

En atención al potencial incumplimiento de las etapas que se describen en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión antes señaladas, la Oficina de Control Interno recomienda acoger la totalidad de los lineamientos generales para la implementación de la Política de Compras Públicas descritos en el Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión versión 4, y revisar la pertinencia de diseñar instrumentos que permitan hacer un efectivo seguimiento y evaluación a la implementación de esta política, generando y custodiando los respectivos soportes de implementación.